# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 06-2022

**ELABORADO POR:** Unidad de Presupuesto

**REVISADO POR:** 

Área de Administración Financiera Subgerencia de Soporte Administrativo

18 de noviembre 2022.

## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

# FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL 06-2022

#### **Elaboración**

Licda. Elke María Navarro Guevara **Profesional en Presupuesto** 

ELKE MARIA
NAVARRO
GUEVARA
(FIRMA)
(FIRMA)
(FIRMA)

## Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ENOC
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Fecha: 2022.11.18 09:56-48-0600'

## Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez Jefe Área de Administración Financiera. ILVIA GABRIELA

MORALES JIMENEZ

FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA

GABRIELA MORALES AMENEZ (FRIMA

LIBICATION AN DIGE COSTA RICA

Fecha: 2022.11.18 13.22.29 -06.007

### Revisión y Autorización Final

Bachiller Jafeth Soto Sánchez Subgerente de Soporte Administrativo JAFETH SOTO
SANCHEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JAFETH SOTO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.11.18
14:29-42 -06'00'

18 de noviembre de 2022

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 06-2022

ELABORADO POR: Unidad de Presupuesto

**REVISADO POR:** 

Área de Administración Financiera Subgerencia de Soporte Administrativo

18 de noviembre 2022

#### **PRESENTACIÓN**

La presente modificación presupuestaria que se realiza al Presupuesto por Programas del período 2022, denominada "Modificación Presupuestaria General N° 06-2022", que asciende a la suma de  $\phi$  3,637,221.06 miles, (Tres mil seiscientos treinta y siete millones doscientos veintiún mil sesenta colones con 00/100), se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución institucional.

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos contenidos en el gasto administrativo de los Programas Presupuestarios: Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoria y Protección y Promoción Social, hacia otras subpartidas con el objetivo de reforzar otras necesidades urgentes en los recursos de inversión social en algunos beneficios que integran la oferta programática.

Además, del Programa Empresas Comerciales se redireccionan recursos, de su gasto administrativo operativo, con el fin de reforzar otras necesidades en la Subpartida Producto Terminado.

#### 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

## CUADRO N° 1 ORIGEN DE LOS RECURSOS EN MILES DE COLONES

			ORIGEN DE LOS RECURSOS				
	ACTIVIDADES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS		
CLASIFICACION	CENTRALES	INTERNA	RECURSOS		COMERCIALES (Tiendas	COMERCIALES (Deposito Libre	TOTAL
	RECURSOS	PROPIOS	PROPIOS	FODESAF	Libres)	de Golfito)	
REMUNERACIONES	196,300.00	46,600.00	714,000.00		34,600.00	5,500.00	997,000.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	86,000.00	13,000.00	202,500.00		21,000.00	2,000.00	324,500.00
Sueldos para cargos fijos	84,000.00	12,000.00	170,000.00		20,000.00	1,500.00	287,500.00
Servicios especiales	2,000.00		23,500.00				25,500.00
Suplencias		1,000.00	9,000.00		1,000.00	500.00	11,500.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	5,300.00	3,700.00	9,500.00		1,200.00	500.00	20,200.00
Tiempo extraordinario		500.00			1,000.00	500.00	2,000.00
Recargo de funciones	300.00		2,500.00		200.00		3,000.00
Disponibilidad		200.00					200.00
Compensación de vacaciones	5,000.00	3,000.00	7,000.00				15,000.00
INCENTIVOS SALARIALES	105,000.00	17,500.00	321,000.00			3,000.00	446,500.00
Retribución por años servidos	33,000.00	5,500.00	130,000.00				168,500.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	50,000.00	9,000.00	143,000.00				202,000.00
Decimotercer mes	10,000.00					500.00	10,500.00
Otros incentivos salariales	12,000.00	3,000.00	48,000.00			2,500.00	65,500.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL		4,200.00	48,000.00		1,700.00		53,900.00
Al Seguro de Salud de la CCSS		3,500.00	40,000.00		1,500.00		45,000.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje		500.00	7,000.00		200.00		7,700.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		200.00	1,000.00				1,200.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS		8,200.00	133,000.00		10,700.00		151,900.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S		3,000.00	30,000.00		1,000.00		34,000.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias		1,500.00	17,000.00		500.00		19,000.00
Al Fondo de Capitalización Laboral		700.00	6,000.00		200.00		6,900.00
A fondos administrados por entes privados		3,000.00	80,000.00		9,000.00		92,000.00
SERVICIOS	152,272.54		324,511.71				476,784.26
ALQUILERES	1,528.17		56,922.64				58,450.81
Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,478.17		56,922.64				58,400.81
Otros alquileres	50.00						50.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21,634.41		5,076.70				26,711.11
Información	312.00		138.00				450.00
Publicidad y propaganda			1,800.00				1,800.00
Impresión, encuadernación y otros	1,972.88		3,138.70				5,111.58
Servicios transferencia electrónica información	19,349.53						19,349.53
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	37,658.41		240,372.46				278,030.86
Servicios de ingeniería			17,619.10				17,619.10
Servicios en ciencias económicas y sociales	32,000.00						32,000.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos	1,000.00						1,000.00
Servicios generales			200,518.40				200,518.40
Otros servicios de gestión y apoyo	4,658.41		22,234.96				26,893.37

	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	ACTIVIDADES	AUDITORIA	PROTEC	CCIÓN Y	EMPRESAS	EMPRESAS	
CLASIFICACION	CENTRALES	INTERNA	PROMOCIO	ON SOCIAL	COMERCIALES	COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS	PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	(Tiendas Libres)	(Deposito Libre de Golfito)	
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,309.19					Í	10,309.19
Transporte dentro del país	500.00						500.00
Viáticos dentro del país	3,809.19						3,809.19
Transporte en el exterior	3,000.00						3,000.00
Viáticos en el exterior	3,000.00						3,000.00
SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	2,486.36						2,486.36
Seguros	2,486.36						2,486.36
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,040.81						6,040.81
Actividades de capacitación	2,815.30						2,815.30
Actividades protocolarias y sociales	3,225.51						3,225.51
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	72,115.20		22,139.92				94,255.12
Mantenimiento de edificios y locales	51,950.00		10,000.00				61,950.00
Mantenimiento y reparación, equipo transporte	15,000.00						15,000.00
Mantenimiento y reparación, equipo comunicación	3,370.00		5,000.00				8,370.00
Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	1,000.00		5,139.92				6,139.92
Mantenimiento reparación, equipo cómputo	145.20		2,000.00				2,145.20
Mantenimiento y reparación de otros equipos	650.00						650.00
SERVICIOS DIVERSOS	500.00						500.00
Deducibles	500.00						500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	84,079.53		87,296.00				171,375.53
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	33,250.74		39,303.55				72,554.30
Productos farmacéuticos y medicinales	15,718.06		20,000.00				35,718.06
Tintas, pinturas y diluyentes	16,000.00		19,303.55				35,303.55
Otros productos químicos	1,532.68						1,532.68
MAT., PRODUCTOS CONSTRUCCION MANTEN.	11,860.38						11,860.38
Madera y sus derivados	200.00						200.00
Mater. Productos, eléctricos, telefónicos y cómputo	11,660.38						11,660.38
HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	763.41						763.41
Repuestos y accesorios	763.41						763.41
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	38,205.00		47,992.45				86,197.45
Útiles y materiales de oficina y cómputo	17,000.00		28,733.87				45,733.87
Útiles y materiales, médico, hospitalarios	11,205.00		16,000.00				27,205.00
Textiles y vestuario			1,561.38				1,561.38
Útiles y materiales de limpieza	10,000.00						10,000.00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad			1,697.20				1,697.20
BIENES DURADEROS	18,154.86		108,355.04				126,509.91
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,204.86		96,330.04				106,534.91
Maquinaria y equipo para la producción	5,000.00						5,000.00
Equipo de transporte	4,204.86		84,994.39				89,199.25
Equipo de comunicación	400.00		,				400.00
Equipo y mobiliario de oficina	500.00		1,640.72				2,140.72
Equipo y Programas de Computo			4,521.40				4,521.40
Equipo educacional, deportivo y recreativo			3,000.00				3,000.00
Maquinaria y equipo diverso	100.00		2,173.54				2,273.54
BIENES DURADEROS DIVERSOS	7,950.00		12,025.00				19,975.00
Bienes intangibles	7,950.00		12,025.00				19,975.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,000.00	1,000.00	67,624.25	1,288,895.52	21,000.00	1,100.00	1,425,619.77
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	,,,,,,,	,	45,405.00		,	,	1,334,300.52
Otras transferencias a personas			45,405.00				1,334,300.52
Procesos Formativos			16,725.00	35,035.00			51,760.00

	ORIGEN DE LOS RECURSOS							
CLASIFICACION	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA		CCIÓN Y ÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS PROPIOS	FODESAF	(Tiendas Libres)	(Deposito Libre de Golfito)	TOTAL	
Personas Trabajadoras menores edad			28,680.00	88,340.00			117,020.00	
Cuidado y Desarrollo Infantil				1,165,520.52			1,165,520.52	
PRESTACIONES	6,000.00				20,000.00	1,100.00	27,100.00	
Prestaciones legales	6,000.00				10,000.00	500.00	16,500.00	
Otras prestaciones					10,000.00	600.00	10,600.00	
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			22,219.25				22,219.25	
A Asociaciones			22,219.25				22,219.25	
AL SECTOR PRIVADO	40,000.00	1,000.00			1,000.00		42,000.00	
Indemnizaciones	40,000.00	1,000.00			1,000.00		42,000.00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			439,931.60				439,931.60	
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			439,931.60				439,931.60	
A Asociaciones			439,931.60				439,931.60	
TOTAL	496,806.94	47,600.00	1,741,718.61	1,288,895.52	55,600.00	6,600.00	3,637,221.06	

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: Las disminuciones que se aplican en la presente modificación presupuestaria tiene por objetivo redireccionar recursos ubicados en las subpartidas presupuestarias destinadas al gasto administrativo/operativo de los Programas Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría, Protección y Promoción Social hacia otros beneficios de inversión social, con necesidades urgentes. Además, de la reorientación de recursos del programa de Empresas Comerciales.

#### PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y CENTRO GESTOR AUDITORIA

#### Recursos del Gasto Administrativo Operativo

Mediante oficio **IMAS-GG-DH-4112-2022**, el Subgerente de Soporte Administrativo Jafeth Soto Sánchez, el Subgerente de Desarrollo Social Luis Felipe Barrantes Arias, el Subgerente de Soporte Administrativo Geovanni Cambronero Herrera, la Auditora General Marianela Navarro Romero y el Área de Desarrollo Humano Licenciada María de los Angeles Lepiz Guzmán, remiten a la Unidad de Presupuesto, el detalle de los rubros del de la Partidas Remuneraciones y Transferencias Corrientes que se reacomodan, y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022, según la siguiente justificación

"...

• Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2022 no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las Subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renuncias, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que; quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2022, por lo que; los remanentes pueden ser reorientados en lo que considere la Administración. Asimismo, se adjunta autorización por medio de correo electrónico del 10/11/2022, de la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

..."-

CODIGO	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	AEC-Juan Santamaria	AEC-Golfito
0.01.01	84,000,000.00	12,000,000.00	170,000,000.00	20,000,000.00	1,500,000.00
0.01.03	2,000,000.00	0.00	23,500,000.00	0.00	0.00
0.01.05	0.00	1,000,000.00	9,000,000.00	1,000,000.00	500,000.00
0.02.01	0.00	500,000.00	0.00	1,000,000.00	500,000.00
0.02.02	300,000.00	0.00	2,500,000.00	200,000.00	0.00
0.02.03	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
0.02.04	5,000,000.00	3,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00
0.03.01	33,000,000.00	5,500,000.00	130,000,000.00	0.00	0.00
0.03.02	50,000,000.00	9,000,000.00	143,000,000.00	0.00	0.00
0.03.03	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
0.03.99	12,000,000.00	3,000,000.00	48,000,000.00	0.00	2,500,000.00
0.04.01	0.00	3,500,000.00	40,000,000.00	1,500,000.00	0.00
0.04.03	0.00	500,000.00	7,000,000.00	200,000.00	0.00
0.04.05	0.00	200,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
0.05.01	0.00	3,000,000.00	30,000,000.00	1,000,000.00	0.00
0.05.02	0.00	1,500,000.00	17,000,000.00	500,000.00	0.00
0.05.03	0.00	700,000.00	6,000,000.00	200,000.00	0.00
0.05.05	0.00	3,000,000.00	80,000,000.00	9,000,000.00	0.00
6.03.01	6,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	500,000.00
6.03.99	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	600,000.00
6.06.01	40,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
	242,300,000.00	47,600,000.00	714,000,000.00	55,600,000.00	6,600,000.00

1,066,100,000.00

"

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0516-2022**, el Subgerente de Soporte Administrativo Bachiller Jafeth Soto Sanchez, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reorientan y a la vez solicita al Área de Planificación criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022, según la siguiente justificación:

"

Por este medio se les informa que la Subgerencia de Soporte Administrativo, en coordinación con la Unidad de Presupuesto del Área de Administración Financiera, procedieron a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Actividades Centrales, con el objetivo de visualizar y determinar los disponibles presupuestarios que no se ejecutarían en el presente año y en razón de ello reorientar dichos recursos a otras necesidades institucionales.

## Recursos para disminuir del gasto administrativo/operativo En colones corrientes

		En colones corrientes	
	Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto a Disminuir
10101		Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,478,172.89
10199		Otros alquileres	50,000.00
10301		Información	312,000.00
10303		Impresión, encuadernación y otros	1,972,880.00
10307		Servicio de tecnologías de información	19,349,528.29
10404		Servicios de ciencias económicas y sociales	32,000,000.00
10405		Servicios informáticos	1,000,000.00
10499		Otros servicios de gestión y apoyo	4,658,405.44
10501		Transporte dentro del país	500,000.00
10502		Transporte dentro del país	3,809,186.81
10503		Transporte en el exterior	3,000,000.00
10504		Viáticos en el exterior	3,000,000.00
10601		Seguros	2,486,362.00
10701		Actividades de capacitación	2,815,300.00
10702		Actividades protocolarias y sociales	3,225,506.00
10801		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	51,950,000.00
10805		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15,000,000.00
10806		Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3,370,000.00
10807		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
10808		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	145,200.00
10899		Mantenimiento y reparación de otros equipos	650,000.00
19905		Deducibles	500,000.00
20102		Productos farmacéuticos y medicinales	2,003,061.43
20102		Productos farmacéuticos y medicinales	13,715,000.00
20104		Tintas, pinturas y diluyentes	16,000,000.00
20199		Otros productos químicos y conexos	1,532,680.29
20303		Madera y sus derivados	200,000.00

	Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto a Disminuir
20304		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	11,660,381.49
20402		Repuestos y accesorios	763,406.96
29901		Útiles y materiales de oficina y cómputo	17,000,000.00
29902		Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	11,205,000.00
29905		Útiles y materiales de limpieza	10,000,000.00
50101		Maquinaria y equipo para la producción	5,000,000.00
50102		Equipo de transporte	4,204,863.45
50103		Equipo de comunicación	400,000.00
50104		Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
50199		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	100,000.00
59903		Bienes intangibles	7,950,000.00
TOTAL			254,506,935.05

En virtud de lo antes con el objetivo de que dichas disminuciones sean incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 06-2022, que se encuentra en proceso de elaboración, con el fin de que estos recursos sean reorientados para reforzar Gastos Administrativo Operativo, correspondiente atender otras necesidades institucionales urgentes..."

#### PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL

#### Recursos del Gasto Administrativo Operativo

Mediante oficio **IMAS-SGDS-2163-2022**, el Subgerente de Desarrollo Social Licenciado Luis Felipe Barrantes Arias, remite a la Unidad de Presupuesto el análisis a las reservas de recursos y disponibles presupuestarios de diferentes rubros del gasto administrativo/operativo que se reorientan, y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022, según la siguiente justificación:

. . . .

Por este medio se les informa que la Subgerencia de Desarrollo Social, en coordinación con la Unidad de Presupuesto del Área de Administración Financiera, procedieron a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Protección y Promoción Social, con el objetivo de visualizar y determinar los disponibles presupuestarios que no se ejecutarían en el presente año y en razón de ello reorientar dicho recursos a otras necesidades.

## Recursos para disminuir del gasto administrativo En colones corrientes

En delened del nomes							
Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto Para Disminuir					
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	56,922,639.08					
10301	Información	138,000.00					
10302	Publicidad y propaganda	1,800,000.00					
10303	Impresión, encuadernación y otros	3,138,700.00					

Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto Para Disminuir
10403	Servicios de ingeniería	17,619,099.10
10406	Servicios generales	200,518,397.35
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	22,234,962.08
10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10,000,000.00
10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5,000,000.00
10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5,139,916.00
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	2,000,000.00
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	20,000,000.00
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	19,303,553.60
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	28,733,870.92
29902	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	16,000,000.00
29904	Textiles y vestuario	1,561,378.00
29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,697,200.77
50102	Equipo de transporte	84,994,385.44
50104	Equipo y mobiliario de oficina	1,640,718.75
50105	Equipo y programas de cómputo	4,521,399.72
50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000,000.00
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,173,540.56
59903	Bienes intangibles	12,025,000.00
TOTAL		520,162,761.37

En virtud de lo antes con el objetivo de que dichas disminuciones sean incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 06-2022, que se encuentra en proceso de elaboración, con el fin de que estos recursos sean reorientados para reforzar Gastos Administrativo Operativo, correspondiente atender otras necesidades institucionales urgentes..."

#### **Recursos Inversión Social**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-2175-2022**, el Subgerente de Desarrollo Social Licenciado Luis Felipe Barrantes Arias, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto destinado a la inversión social que se reorientan, y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022, según la siguiente justificación:

"---

#### 1. DISMINUCIONES

#### 1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS:

#### 1.1.1 Exclusión de Organizaciones ¢462,150,846.00

Acorde al oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022** se solicita la exclusión de organizaciones del POI 2022, el detalle de las organizaciones a excluir es:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	3-002- 703850	AASAI	50,850,000.00	Gastos de Implementación para Infraestructura Comunal de un centro dormitorio para personas en situación de calle
Asociación Misionera Club de Paz	3-002- 092400	AASAI	36,000,000.00	Gastos de implementación para infraestructura comunal de un centro de convivencia y centro dormitorio
Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	3-002- 267605	AASAI	48,081,600.00	Gastos de implementación para infraestructura
Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002- 723713	AASAI	5,000,000.00	Equipamiento Básico para oficinas
Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano	3-002- 728537	AASAI	14,529,246.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza	3-002- 778088	AASAI	7,690,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002- 639265	AASAI	300,000,000.00	Infraestructura comunal para la construcción de un Centro de Convivencia y Dormitorio para las personas en situac. de calle
TOTAL			462,150,846.00	

a) Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre ¢50,850,000.00 Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"Mediante oficio sin número con fecha del 30 de marzo 2022, la Asociación los del Camino Ágape, levantando a los sin nombre comunica a AASAI que su Junta Directiva ha tomado la decisión "....de cerrar el Programa Centro Dormitorio San Ramón....", acuerdo 6.6.2 sesión ordinaria 89 del 29 de marzo 2022.

La organización indica que "....intentó coordinar con otras organizaciones para dar continuidad al programa....." pero sus esfuerzos no fueron suficientes para concretar una fórmula que permitiera la continuidad del proyecto que han ejecutado por varios años en beneficio de la población en situación de calle del cantón de San Ramón.

En el marco de la decisión tomada por la organización se informa que los activos que el IMAS le ha financiado a través de los años serán trasladados a otras organizaciones de bienestar social, según el análisis que se haga a lo interno del grupo, en aras de garantizar el buen uso de los artículos con que se ejecutaba el programa."

b) Asociación Misionera Club de Paz ¢36.000.000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"En detalle en el oficio IMAS-SGDS-AASAI-283-2022 se indica que debido a las repercusiones de la pandemia COVID-19, existe un desafío en dinamizar las economías de los territorios más vulnerables y la economía nacional, por lo que el Consejo Directivo del IMAS acordó la priorización de proyectos grupales socio-productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura productiva para el presupuesto ordinario y POI 2023 y 2024 y presupuestos extraordinarios 2023 y 2024.

Lo anterior es parte de una estrategia de reactivación económica en el marco de la Política Institucional para la atención integral de la población en pobreza y pobreza extrema 2020-2030.

De acuerdo con lo anterior, los fondos asignados para el periodo económico 2022, para el beneficio Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación por ¢36 millones de colones, serán redistribuidos a otras organizaciones según se mostrará en este documento."

- c) Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad ¢48,081,600.00 Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:
- "- Carencia de sentido de pertenencia o identificación con el proyecto por parte de la junta directiva de la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad.
- Problema de roles y cargos, al no estar bien definidos que refleja la poca robustez de la organización.
- Costo de la obra y el plan de inversión.
- Costo beneficio sobre la cantidad de personas beneficiarias de los servicios de la organización en contraste con la cantidad económica que el IMAS tendría que brindar a la organización
- Recursos ya que Actualmente la Asociación no cuenta con recursos propios u otras fuentes de financiamiento que permita dar sostenibilidad al proyecto, ni auto sostenibilidad financiera. a corto o mediano plazo.

Por lo expuesto en el informe técnico se concluye que no existen los elementos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, por tanto es necesario eliminar la asignación presupuestaria 2022 de la Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad, por un total \$\phi48.081.600,00\$ millones de colones correspondiente al beneficio de Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación."

## d) Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso ¢5,000,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"Para el periodo presupuestario 2022 se les asigna presupuesto para la gestión del proyecto correspondiente al beneficio de Equipamiento Básico, por un monto de ¢5.000.000,00 millones de colones netos, el cual fue programado para gastos propios de equipar el edificio que se pretendía construir por parte de la organización, siendo estos recursos económicos una parte de lo que requerido para un adecuado funcionamiento.

No obstante, con fecha del 17 de octubre, la organización elabora el oficio APESI22-34 en el cual informa que solicitan al IMAS "....la no asignación de los recursos de la partida: Equipamiento Básico, por un monto ¢ 5.000.000 para el presupuesto del año 2022....".

Esta renuncia tiene una relación directa con el proyecto de construcción del inmueble que la organización estaba tramitando y que no ha logrado consolidarse a pesar de que ya se han invertido los recursos necesarios para contar con los planos debidamente aprobados.

En su oficio la organización indica que su solicitud inicialmente se planteó para equipar el inmueble y así "...dar una buena atención..." pero dadas las circunstancias a la fecha se cuenta con otro tipo de necesidades; además en las condiciones actuales en que se desarrolla el proyecto no adecuado adquirir más equipo puesto que "...no se cuenta con el espacio necesario para el resquardo de nuevo equipo."."

#### e) Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano ¢14,529,246.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"El servicio en la carpa se brinda de forma diaria en las instalaciones de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, por medio de la adquisición de comidas servidas. Las diversas tareas ejecutadas son lideradas por las personas que conforman la Junta Directiva, quienes en su mayoría son personas adultas mayores y/o con ciertos deterioros en la salud, quienes se clasificaron como personas de riesgo elevado durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, razón por la cual, algunas de sus funciones en el seno de la asociación se vieron suspendidas con el fin de preservar la salud.

Aunado a lo anterior, y dadas las disposiciones de cierre intermitentes en locales y comercios durante la pandemia, generaron que los servicios de la asociación también presentaran cierres y disminución en la frecuencia en que se podían realizar las carpas. Por ello, la Junta Directiva, enfocó durante los años 2020, 2021 y 2022, sus esfuerzos en el logro del objetivo del convenio y la atención de la población usuaria, y no así en el cumplimiento de los requerimientos técnico-administrativos de otras entidades gubernamentales. Es por lo anterior que, a la fecha del presente informe, la asociación no logró cumplir en tiempo y forma con los procedimientos determinados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, para la acreditación y aprobación del programa de bajo umbral. Por ello, dentro del principio de responsabilidad y transparencia, se debe realizar la disminución total de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2022, beneficio Costo de Atención, Transferencias Corrientes en tanto, sin el aval mencionado no es posible operacionalizar el proyecto durante este año."

## f) Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza ¢7,690,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"Las diversas tareas ejecutadas son lideradas por las personas que conforman la Junta Directiva con un constante de voluntariado, quienes en su mayoría son personas adultas mayores y/o con ciertos deterioros en la salud, quienes se clasificaron como personas de riesgo elevado durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, razón por la cual, algunas de sus funciones en el seno de la asociación se vieron suspendidas con el fin de preservar la salud.

Aunado a lo anterior, y dadas las disposiciones de cierre intermitentes en locales y comercios durante la pandemia, generaron que los servicios de la asociación también presentaran cierres y disminución en la frecuencia en que se podían realizar las carpas. Por ello, la Junta Directiva, enfocó durante los años 2020, 2021 y 2022, sus esfuerzos en el logro del objetivo del convenio y la atención de la población usuaria, y no así en el cumplimiento de los requerimientos técnico-administrativos de otras entidades gubernamentales.

Es por lo anterior que, a la fecha del presente informe, la asociación no logró cumplir en tiempo y forma con los procedimientos determinados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, para la acreditación y aprobación del programa de bajo umbral. Por ello, dentro del principio de responsabilidad y transparencia, se debe realizar la disminución total de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2022, beneficio Costo de Atención, Transferencias Corrientes, en tanto, sin el aval mencionado no es posible operacionalizar el proyecto durante este año."

#### g) Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano ¢300,000,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-1887-2022 la subgerencia de Desarrollo Social traslada a la Asesoría jurídica solicitud de confección de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado "Construcción del Centro de Desarrollo de Integración Humana, para las personas en condición de calle del cantón de Pérez Zeledón".

Mediante oficio **IMAS-PE-AJ-1303-2022** se recibe respuesta a dicho oficio, sobre este se hace mención a lo siguiente:

" En dicho expediente, a folio 88 y 89 consta un plan de inversión que previó inicialmente un total de 3 desembolsos. Con posterioridad al envío del expediente a la Asesoría Jurídica, el día veintiséis de octubre del presente año, el señor Víctor Hugo Pérez Recio, envió por correo electrónico una propuesta de plan de inversión distinta a la que constaba al inicio, determinando que el giro, para el componente de infraestructura comunal fuere en un solo desembolso. Es razonablemente presumible que el cambio aludido obedece a que los fondos deben ser ejecutados en el presente año presupuestario."

Sobre lo antes mencionado el oficio de la Asesoría Jurídica hace varias acotaciones, un resumen de ellas es:

- Se hace referencia al cumplimiento de las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados. En Resolución R-DC-00122-2019 se hace referencia a los mecanismos que debe ejercer el concedente sobre el giro, seguimiento y control de uso de los recursos.
- Asu vez se hace referencia a las Normas de Control Interno del Sector Público, en la 4.5.3 sobre los controles sobre fondos concedidos a sujetos privados. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda a sujetos privados.
- Asu vez se menciona la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en su artículo 14, en el cual se hace referencia a la valoración del riesgo, y se establecen los deberes del jerarca y los titulares subordinados.

Adicionalmente se indica en dicho oficio lo siguiente:

"A lo interno del IMAS, se indica que el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en el acápite de fiscalización periódica del avance de obras, dentro del procedimiento que nos interesa, no prevé la posibilidad de un único desembolso para el componente de infraestructura comunal, y en el mismo sentido corresponde indicar que el convenio modelo no contempla la posibilidad de hacer un único desembolso para el componente aludido."

En cuanto a las conclusiones de dicha Área Asesora dicho oficio contiene lo siguiente:

"Es consideración del Asesor Jurídico General que, de acoger esta propuesta de un único desembolso, habría una trasgresión al Artículo 13 de la Ley General de Administración Pública, el cual regula el principio de inderogabilidad singular de la norma. Esto implica que una norma administrativa de alcance general no sea excepcionada o desaplicada por un caso en específico."

"En ese sentido se estaría desaplicando lo dispuesto por el Manual de cita para el caso de marras ya que el Manual, al aplicar el plural para referirse a las liquidaciones, supone que es más de una.

En el presente caso esta Asesoría Jurídica considera, que la actuación de realizar un solo desembolso para el proyecto de infraestructura comunal implica un evidente riesgo para el Instituto Mixto de Ayuda Social si se considera que se estarían girando una suma superior a los trescientos millones de colones al sujeto privado, debilitando el control necesario de los fondos públicos que disponen las normas de cita anterior.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Asesoría Jurídica estima improcedente la confección del convenio con un solo desembolso, por lo que se devuelve dos tomos del expediente administrativo a nombre de la Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano, proyecto de Infraestructura Comunal 2022, sin tramitar."

Por las razones antes expuestas se presenta la imposibilidad de ejecutarse los recursos de este proyecto en el presente periodo presupuestariario. Por lo cual para evitar los mismos queden como superávit, se procede a su exclusión para reorientar los mismos a la atención de otras necesidades de la institución.

#### 1.1.2 Procesos Formativos ¢16,725,000.00

Estos recursos son un remanente, las Áreas Regionales ya cubrieron las necesidades que tenían programadas, el segundo proceso formativo inició en el mes agosto. Por lo cual estos pueden reorientarse a la atención de otras necesidades institucionales en Inversión Social del Programa de Protección y Promoción Social.

La meta debe aumentarse en 55 personas, para una meta ajustada de10,205 personas.

#### 1.1.3 Personas Trabajadoras Menores de Edad ¢28,680,000.00

La recepción de nuevas referencias por parte de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA) para este periodo ya finalizó, por lo cual se pueden tomar los recursos disponibles. Se mantendrá solo un pequeño disponible para los casos pendientes de trámite. La meta debe disminuirse en **44** personas, para una meta ajustada de **500** personas.

#### 1.1.4 Recursos provenientes del Gasto administrativo operativo ¢1.778.569.696.42

Mediante oficio IMAS-SGSA-0516-2022 se recibe comunicado que producto de recortes del Gasto administrativo operativo por el monto de ¢254,506,935.05 que se puede destinar recursos a la inversión social para la atención de necesidades urgentes que se cuente actualmente.

Mediante oficio **IMAS-SGDS-2163-2022** la Subgerencia de Desarrollo Social Comunica a la Unidad de Presupuesto del rebajo de **¢520,162,761.37** de varias subpartidas del Gasto Administrativo operativo.

Adicionalmente mediante el oficio *IMAS-GG-DH-4112-2022* de Desarrollo Humano se identifican recursos que pueden destinarse a la Inversión Social, de dicho oficio se puede tomar para la inversión social lo correspondiente a Actividades Centrales por ¢242,300,000.00, Auditoria ¢47,600,000.00 y Protección y Promoción Social por ¢714,000,000.00 para un total de ¢1,003,900,000.00

#### 1.2 RECURSOS FODESAF:

#### 1.2.1 Procesos Formativos ¢35,035,000.00

Estos recursos son un remanente, las Áreas Regionales ya cubrieron las necesidades que tenían programadas, el segundo proceso formativo inició en el mes agosto. Por lo cual estos pueden reorientarse a la atención de otras necesidades institucionales en Inversión Social del Programa de Protección y Promoción Social.

#### 1.2.2 Personas Trabajadoras Menores de Edad ¢88,340,000.00

La recepción de nuevas referencias por parte de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA) para este periodo ya finalizó, por lo cual se pueden tomar los recursos disponibles. Se mantendrá solo un pequeño disponible para los casos pendientes de trámite.

#### 1.2.3 Cuidado y Desarrollo Infantil ¢1,165,520,519.00

Luego de realizar un análisis del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. Es importante indicar que la fuente de estos recursos no es específica para para este beneficio, por lo cual es posible realizar la reorientación de los recursos.

La meta de este beneficio debe disminuirse en 2,500 niños.

#### PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

Mediante oficio **IMAS-GG-DH-4112-2022**, el Subgerente de Desarrollo Social Licenciado Luis Felipe Barrantes Arias y la jefatura del Área de Desarrollo Humano Licenciada María de los Angeles Lepiz Guzmán remite a la Unidad de Presupuesto, el detalle de los rubros del de la Partidas Remuneraciones que se reacomodan, y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022, según la siguiente justificación.

CODIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	DESCRIPCION	AEC-Juan Santamaria	AEC-Golfito
0.01.01	REMUNERAC. BÁSICAS	Sueldos cargos fijos	20,000,000.00	1,500,000.00
0.01.05	REMUNERAC. BÁSICAS	Suplencias	1,000,000.00	500,000.00
0.02.01	REMUNERAC. EVENTUA	Tiempo extraordinario	1,000,000.00	500,000.00
0.02.02	REMUNERAC. EVENTUA	Recargo de funciones	200,000.00	0.00
0.03.03	INCENT. SALARIALES	Decimotercer mes	0.00	500,000.00
0.03.99	INCENT. SALARIALES	Otro incentivo salarial	0.00	2,500,000.00
0.04.01	CONT.PATRON. SOCIALES	Contribución Patronal CCSS	1,500,000.00	0.00
0.04.03	CONT.PATRON. SOCIALES	Contribución Patronal al INA	200,000.00	0.00
0.05.01	CONT.PATRON. PENSION	Contribución Patronal CCSS	1,000,000.00	0.00
0.05.02	CONT.PATRON. PENSION	Aporte Patronal régimen Obligatorio	500,000.00	0.00
0.05.03	CONT.PATRON. PENSION	Aporte Patronal Fondo Capitalización	200,000.00	0.00
0.05.05	CONT.PATRON. PENSION	Contribución Patronal entes privados	9,000,000.00	0.00
6.03.01	PRESTACIONES	Prestaciones legales	10,000,000.00	500,000.00
6.06.01	OTRAS TRAN.C.S. PRIVADOS	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.00
		SUBTOTAL	55,600,000.00	6,600,000.00

<sup>&</sup>quot;

<sup>•</sup> Además, en las subpartidas de remuneraciones y transferencias corrientes del Área de Empresas Comerciales, se determinó que cuentan con suficiente presupuesto para cubrir las necesidades del año, por lo cual; se hace necesario reforzar la subpartida de Producto Terminado para este período, ya que el área comercial requiere fondos para la compra de mercadería para la venta en las Tiendas Libres..."

#### 1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

## CUADRO N° 2 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (En miles de colones)

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN **EMPRESAS SOCIAL COMERCIALE EMPRESAS** CÓDIGO **CLASIFICACION** S (Deposito **COMERCIALES** TOTAL **RECURSOS FODESAF** Libre de (Tiendas Libre) **PROPIOS** Golfito) **MATERIALES Y SUMINISTROS** 55,600.00 6,600.00 62,200.00 2.05 **BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN** 6,600.00 55,600.00 62,200.00 Productos terminados 2.05.02 6,600.00 55,600.00 62,200.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2,213,015.54 1,288,895.52 3,501,911.06 6.02 TRANSFERENCIAS A PERSONAS 2,153,317.34 1,288,895.52 3,442,212.86 6.02.99 1,288,895.52 2,153,317.34 3,442,212.86 Otras transferencias a personas Atención a Familias 277,317.34 1,288,895.52 1,566,212.86 1.876.000.00 1.876.000.00 Avancemos 6.04 A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO 59,698.20 59,698.20 6.04.01 A Asociaciones 59,698.20 59.698.20 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 73,110,00 73.110.00 7.03 A ENTIDADES PRIVADAS / FIN LUCRO 73,110.00 73,110.00 7.03.01 A Asociaciones 43.110.00 43,110.00 7.03.02 A Fundaciones 30,000.00 30,000.00 **TOTAL** 2,286,125.54 1,288,895.52 6,600.00 55,600.00 3,637,221.06

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS**: Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria es con el objetivo de fortalecer los recursos del Programa Promoción y Promoción Social, propiamente en los algunos beneficios de la inversión social, según la oferta programática y Empresas Comerciales primordialmente la subpartida de Producto Terminado.

#### PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### **Recursos Inversión Social**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-2175-2022**, el Subgerente de Desarrollo Social Licenciado Luis Felipe Barrantes Arias, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto destinado a la inversión social que se reorientan, y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022, según la siguiente justificación:

#### 2. AUMENTOS

#### 2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

#### 2.1.1 Atención a familias ¢277.317.342.42

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢60,000.00 por un periodo un mes, por lo que debe incrementarse la meta en 4,621 familias. Actualmente la institución posee familias en listas de espera las cuales ya han sido valoradas, para la atención de estas se ha priorizado con los recursos disponibles a las que se encuentran en pobreza extrema y con mayor antigüedad de haber ingresado.

#### 2.1.2 Avancemos ¢1,876,000,000.00

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Durante el presente se han realizado gestiones para contar con los recursos necesarios para para ampliar el beneficio a personas estudiantes que poseían el beneficio tramitado hasta el mes setiembre, para ampliar la cobertura de los subsidios a las personas estudiantes por los 3 meses faltantes.

Adicional a este proceso es requerido realizar también el ajuste por cambio en nivel educativo, actualmente los recursos disponibles alcanzan para realizar este por un periodo de 8 meses, por lo cual los recursos a colocar en esta modificación presupuestaria son para cubrir los 4 meses faltantes de ajustes del presente año. Actualmente la ejecución de meta del beneficio esta por encima de lo programado por lo que se requiere incremente la meta en **2.650** personas estudiantes para una meta ajustada de **387,392.** 

#### 2.1.3 Inclusión de nuevas organizaciones ¢129,928,200.00

Se requiere la inclusión de las siguientes organizaciones al POI 2022 esto acorde a solicitud del Área de Acción Social y Administración de Instituciones mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022:** 

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo	3-002- 722280	AASAI	6,000,000.00	Equipamiento Básico: para adquirir equipo oficina, equipo cocina, seguridad y mobiliario para bodega.
Asociación Nuevo Camino	3-002- 793313	AASAI	6,500,000.00	Costo de Atención: atención de necesidades básicas (alimentación, ropa y vestuario, limpieza y aseo personal), así como procesos socioeducativos (material didáctico y de oficina).
Asociación Nuevo Camino	3-002- 793313	AASAI	3,500,000.00	Equipamiento Básico: Mobiliario y equipo de cocina.
Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002- 319885	AASAI	20,818,200.00	Costo de Atención: atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y Servicios fúnebres) Servicios Profesionales (Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional), Servicios Públicos y otros, Transporte (traslados de usuarios, actividades recreativas).

Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002- 319885	AASAI	25,110,000.00	Equipamiento Básico: Equipo de lavandería, equipo cocina, Equipo oficina, Mobiliario para ejercicios y recreación, equipo para actividades ocupacionales.
Asociación centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicochea	3-002- 124596	AASAI	20,000,000.00	Costo de Atención: atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y Servicios fúnebres) Servicios Profesionales (Trabajo Social y Psicología), Servicios Públicos, implementos Médicos básicos.
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002- 109284	AASAI	9,500,000.00	Costo de Atención: Atención de necesidades básicas, Procesos socioeducativos (material didáctico y educativo), Servicios públicos.
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002- 109284	AASAI	8,500,000.00	Equipamiento Básico: Equipo de lavandería, mobiliario de cocina, Equipo de oficina, mobiliario para dormitorios.
Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006- 119680	AASAI	30,000,000.00	Equipamiento Básico: menaje de cocina (ollas, coladores, basureros, basculas, afiladores, ralladores). Mobiliario y equipo de cocina (licuadoras, batidora, percolador, fregadero, grifo)
TOTAL			129,928,200.00	

#### a) Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo ¢6,000,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Para el 6 de agosto del 2016, la Posada cambia su domicilio, ya que la casa anterior no reunía las condiciones que pide el Ministerio de Salud para otorgarnos el permiso, solo contábamos con un baño y servicio sanitario, existían gradas y había acceso para personas con discapacidad en la actualidad nos ubicamos en una casa que brinda mejores condiciones para atender a las personas en situación de calle, ya que es más céntrica, cuenta con dos baños, comedor, cocina, área de lavado, tiene dos habitaciones las cuales en un futuro se desea que puedan funcionar para que la Posada brinde servicio de dormitorio para algunas de las personas previamente calificadas.

Desde el año 2017, el centro de escucha ha recibido financiamiento por parte del IMAS mediante el beneficio Costo de Atención, y ha presentado los requisitos de manera puntual, sin embargo, a raíz de una visita de seguimiento realizada por el IAFA, se evidenció que el tiempo de contratación de las personas profesionales ha sido insuficiente para atender las demandas de las personas usuarias de los servicios. Por lo que se requiere de presupuesto adicional para complementar el pago del personal contratado y de esta manera ampliar las metas del plan de trabajo establecido, convirtiéndose en un beneficio para cada una de las personas que asisten a la Posada.

Debido a lo anterior, la Asociación Posada El Buen Samaritano solicitó el financiamiento de un proyecto de Equipamiento Básico por un monto de ¢6.000.000.00 millones de colones, con el fin de adquirir mobiliario de oficina, equipo de cómputo y artículos para salvaguardar la integridad de las personas usuarias, tales como detectores de humo y extinguidores."

Beneficio Equipamiento Básico			
Componente	Monto		
Equipo de oficina	<b>¢</b> 3,664,000.00		
Equipo de cocina	<b>¢</b> 1,706,000.00		
Seguridad	<b>#</b> 230,000.00		
Mobiliario para bodega	<b>¢</b> 400,000.00		

#### b) Asociación Nuevo Camino ¢6,500,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Que la Asociación Nuevo Camino es una organización con sostenibilidad ya que ha gestionado los recursos para la atención de la población meta desde sus inicios hasta la fecha, ya que no cuenta apoyo institucional, ni Estatal a la fecha.

Actualmente no se cuenta con otras organizaciones en el Cantón de Desamparados para la atención de personas en situación de calle desde el modelo de reducción de daños.

Por lo anterior, resulta prudente la asignación de recursos a la organización para el año 2022 para el programa Carpa Nuevo Camino para personas en situación de calle. La organización ha presentado ante IMAS la solicitud de recursos para la ejecución del beneficio Costo de Atención (¢6.5 millones de colones).

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1965-2022** la Subgerencia de Desarrollo Social solicita al Área Técnica una ampliación del destino de los recursos, mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0367-2022** se amplía lo siquiente:

Beneficio Costo de Atención				
Componente	Monto			
Atención de necesidades básicas (alimentación, ropa y vestuario, limpieza y aseo personal)	<b>¢</b> 6,250,000.00			
Procesos socioeducativos (material didáctico y de oficina)	<b>#</b> 250,000.00			

#### c) Asociación Nuevo Camino ¢3,500,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

" Que la Asociación Nuevo Camino es una organización con sostenibilidad ya que ha gestionado los recursos para la atención de la población meta desde sus inicios hasta la fecha, ya que no cuenta apoyo institucional, ni Estatal a la fecha.

Actualmente no se cuenta con otras organizaciones en el Cantón de Desamparados para la atención de personas en situación de calle desde el modelo de reducción de daños.

Por lo anterior, resulta prudente la asignación de recursos a la organización para el año 2022 para el programa Carpa Nuevo Camino para personas en situación de calle. La organización ha presentado ante IMAS la solicitud de recursos para la ejecución del beneficio Equipamiento Básico (¢3.5 millones de colones).

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1965-2022** la Subgerencia de Desarrollo Social solicita al Área Técnica una ampliación del destino de los recursos, mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0367-2022** se amplía lo siguiente:

Beneficio Equipamiento Básico		
Componente	Monto	
Mobiliario y Equipo de cocina	<b>\$</b> 3,500,000.00	

#### d) Asociación Comunidad Cristiana Maná ¢20,818,200.00 costo de atención

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"La Asociación Comunidad Cristiana Maná es una organización de carácter no gubernamental, cuya misión es ser una organización que por medio de un programa de rehabilitación integral contribuya con la reintegración socio laboral de personas dependientes de sustancias psicoactivas.

El Centro de Rehabilitación Maná, se fundó en marzo de 1996, con el objetivo de atender a hombre consumidores de sustancias psicoactivas, desde esa época el programa ha tenido un énfasis vocacional, donde se preparan a los beneficiarios para que aprendan algún oficio durante los 9 meses que dura el programa.

Para este fin tenemos un taller de soldadura, un taller de ebanistería, ambos terapéuticos. También se capacitan a los beneficiarios con cursos del INA, como manipulación de alimentos, servicio al cliente, entre otros.

Para el año 2022, la Asociación solicita al IMAS el financiamiento para desarrollar su proyecto de "Centro de Rehabilitación Maná" en los beneficios Costo de Atención y Equipamiento Básico."

Beneficio Costo de Atención				
Componente	Monto			
Atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y servicios fúnebres)	<b>¢</b> 6,400,000.00			
Servicios Profesionales (Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional)	<b>¢</b> 8,818,200.00			
Servicios Públicos y otros	<b>#</b> 4,600,000.00			
Transporte (traslados de usuarios, actividades recreativas)	<b>#</b> 1,000,000.00			

#### e) Asociación Comunidad Cristiana Maná ¢25,110,000.00 Equipamiento básico

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"La Asociación Comunidad Cristiana Maná es una organización de carácter no gubernamental, cuya misión es ser una organización que por medio de un programa de rehabilitación integral contribuya con la reintegración socio laboral de personas dependientes de sustancias psicoactivas.

El Centro de Rehabilitación Maná, se fundó en marzo de 1996, con el objetivo de atender a hombre consumidores de sustancias psicoactivas, desde esa época el programa ha tenido un énfasis vocacional, donde se preparan a los beneficiarios para que aprendan algún oficio durante los 9 meses que dura el programa.

Para este fin tenemos un taller de soldadura, un taller de ebanistería, ambos terapéuticos. También se capacitan a los beneficiarios con cursos del INA, como manipulación de alimentos, servicio al cliente, entre otros.

Para el año 2022, la Asociación solicita al IMAS el financiamiento para desarrollar su proyecto de "Centro de Rehabilitación Maná" en los beneficios Costo de Atención y Equipamiento Básico."

Beneficio Equipamiento Básico				
Componente	Monto			
Equipo de lavandería	<b>©</b> 9,700,000.00			
Equipo de cocina	<b>¢</b> 6,145,000.00			
Equipo de oficina	<b>©</b> 2,190,000.00			
Mobiliario para ejercicios y recreación	<b>©</b> 1,950,000.00			
Equipo para actividades ocupacionales	<b>¢</b> 5,125,000.00			

f) Asociación centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicochea ¢ 20,000,000.00 Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Mediante el proceso de Dirección Técnica desde AASAI se tuvo conocimiento de la situación actual del programa de esta organización, situación que motiva a esta Área a presentar recomendación ante la Sugerencia de Desarrollo Social para plantear la asignación de recursos 2022 a la Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea por las siguientes razones:

La Asociación tiene una trayectoria de 30 años y desde esa fecha atiende personas con problemas de alcohol y otras drogas.

Que se procedió por parte de AASAI a verificar que la organización haya cumplido con requisitos solicitados tales como: aval del IAFA, permiso de funcionamiento sanitario y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro público como Asociación según la Ley 218.

Que la Asociación Centro de rehabilitación para alcohólicos en Goicoechea es una organización con sostenibilidad ya que, ha gestionado los recursos para la atención de la población meta desde sus inicios hasta la fecha, y cuenta con recursos por parte de la JPS y el IAFA, no obstante, debido la situación económica derivada por la pandemia COVID-19, los recursos asignados por parte de ambas instituciones son insuficientes para cubrir las necesidades de las personas albergadas en el Centro de Rehabilitación.

Por lo anterior, resulta prudente la asignación de recursos a la organización Asociación Centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicoechea. La organización ha presentado ante IMAS la solicitud de recursos para la ejecución del beneficio Costo de Atención (¢20 millones de colones)."

Beneficio Costo de Atención	
Componente	Monto
Atención de necesidades básicas (Atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y servicios fúnebres)	<b>©</b> 12,050,000.00
Servicios profesionales (Trabajo Social y Psicología)	<b>©</b> 7,200,000.00
Servicios públicos	<b>¢</b> 500,000.00
Implementos médicos básicos	<b>©</b> 250,000.00

g) Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico ¢9,500,000.00 Costo de atención Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Esta entidad surgió el seis de junio del año 1989 en al cantón de Naranjo, en la provincia de Alajuela, cuando un grupo de personas con dependencia al alcohol y otras drogas, participantes de Alanón, plantearon la opción de crear un centro de atención y de desintoxicación, ya que en el año 1990 era notable un importante ascenso en el consumo de drogas ilícitas. Por lo anterior, se crea la Asociación, la cual es conformada por una Junta Directiva que tuvo la iniciativa de alquilar una casa de habitación con capacidad para 15 personas al mes, en la que se brindaban los servicios básicos a la luz del programa de Alcohólicos Anónimos y se les permitía pernoctar durante 15 días para apoyarles de manera empírica con el proceso de abstinencia.

Durante 2021, con financiamiento de la Junta de Protección Social se realizó una remodelación para cumplir con las disposiciones de infraestructura de la Ley 7600: Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y además permitió aumentar la cobertura de atención a 28 personas.

Con estos recursos la organización plantea la ejecución de un plan de trabajo enfocado en una población de 22 hombres de zonas rurales en condición de pobreza, con adicción al alcohol y otras drogas, posiblemente algunos de ellos en situación de calle. Estos recursos se destinarían para cubrir servicios públicos, atención de aseo y alimentación."

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1965-2022** la Subgerencia de Desarrollo Social solicita al Área Técnica una ampliación del destino de los recursos, mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0367-2022** se amplía lo siguiente:

Beneficio Costo de Atención	
Componente	Monto
Atención de necesidades básicas	<b>\$</b> 8,200,000.00
Procesos Socoeducativos (material didáctico y educativo)	<b>¢</b> 300,000.00
Servicios públicos	<b>¢</b> 1,000,000.00

h) Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico ¢8,500,000.00 Equipamiento básico Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Esta entidad surgió el seis de junio del año 1989 en al cantón de Naranjo, en la provincia de Alajuela, cuando un grupo de personas con dependencia al alcohol y otras drogas, participantes de Alanón, plantearon la opción de crear un centro de atención y de desintoxicación, ya que en el año 1990 era notable un importante ascenso en el consumo de drogas ilícitas. Por lo anterior, se crea la Asociación, la cual es conformada por una Junta Directiva que tuvo la iniciativa de alquilar una casa de habitación con capacidad para 15 personas al mes, en la que se brindaban los servicios básicos a la luz del programa de Alcohólicos Anónimos y se les permitía pernoctar durante 15 días para apoyarles de manera empírica con el proceso de abstinencia.

Durante 2021, con financiamiento de la Junta de Protección Social se realizó una remodelación para cumplir con las disposiciones de infraestructura de la Ley 7600: Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y además permitió aumentar la cobertura de atención a 28 personas.

Con estos recursos la organización plantea la ejecución de un plan de trabajo enfocado en una población de 22 hombres de zonas rurales en condición de pobreza, con adicción al alcohol y otras drogas, posiblemente algunos de ellos en situación de calle. Estos recursos se destinarían a contar con el equipo adecuado para que las personas usuarias reciban un servicio de calidad."

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1965-2022** la Subgerencia de Desarrollo Social solicita al Área Técnica una ampliación del destino de los recursos, mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0367-2022** se amplía lo siguiente:

Beneficio Equipamiento Básico			
Componente	Monto		
Equipo de lavandería	<b>#</b> 2,579,100.09		
Mobiliario de cocina	<b>¢</b> 350,000.00		
Equipo de oficina	<b>#</b> 1,783,900,00		
Mobiliario para dormitorios	<b>¢</b> 3,787,000,00		

#### i) Fundación Hogar Manos Abiertas ¢30,000,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"La Fundación Hogar Manos Abiertas, decidió abrir un tercer programa de atención, denominado "Camino" en coordinación con el CONAPDIS, tomando en cuenta la existencia de la demanda potencial para brindar atención integral a las personas con discapacidad mayores de 18 años y en condición de apoyos generalizados, declaradas en abandono o riesgo social, procedentes del territorio nacional, por tanto, se dio la apertura de un nuevo programa que ofreciera atención a esta población, donde la Fundación Manos Abiertas es oferente de los servicios y el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad es el ente técnico que apoya, subsidia parcialmente y supervisa la atención que se le brindará a la población con discapacidad que califique según el perfil. El Programa inició en el año 1998 y recibió apoyo del CONAPDIS en el año 2010.

En el año 2021 este Hogar recibió financiamiento por parte del IMAS mediante el beneficio Equipamiento Básico, y ha presentado los requisitos de manera puntual, sin embargo, a raíz de las visitas realizadas como parte del seguimiento se ha identificado la necesidad de mejorar el equipamiento de la cocina del Programa, lo cual redunda en una mejor calidad en los servicios de alimentación que se prestan a la población.

En razón de lo anterior, la Fundación Hogar Manos Abiertas solicitó el financiamiento de un proyecto de Equipamiento Básico por un monto de ¢30.000.000,00 millones de colones, con el fin de adquirir equipo de cocina."

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1965-2022** la Subgerencia de Desarrollo Social solicita al Área Técnica una ampliación del destino de los recursos, mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0367-2022** se amplía lo siguiente:

Beneficio Equipamiento Básico				
Componente	Monto			
Menaje de cocina (ollas, coladores, basureros, basculas, afiladores, ralladores)	<b>#</b> 25,065,815.77			
Mobiliario y Equipo de cocina (licuadoras, batidora, percolador, fregadero, grifo)	<b>¢</b> 5,562,237.03			

#### 2.1.4 Incremento de monto de recursos a organizaciones ¢2,880,000.00

Se requiere ajustar el monto de dos organizaciones del POI 2022, esto acorde a solicitud del Área de Acción Social y Administración de Instituciones mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022**:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto actual	Aumento	Nuevo monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo	3-002- 722280	AASAI	22,000,000.00	2,880,000.00	24,880,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales
TOTAL			22,000,000.00	2,880,000.00	24,880,000.00	

#### a) Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo ¢2,880,000.00

"Para el 6 de agosto del 2016, la Posada cambia su domicilio, ya que la casa anterior no reunía las condiciones que pide el Ministerio de Salud para otorgarnos el permiso, solo contábamos con un baño y servicio sanitario, existían gradas y había acceso para personas con discapacidad en la actualidad nos ubicamos en una casa que brinda mejores condiciones para atender a las personas en situación de calle, ya que es más céntrica, cuenta con dos baños, comedor, cocina, área de lavado, tiene dos habitaciones las cuales en un futuro se desea que puedan funcionar para que la Posada brinde servicio de dormitorio para algunas de las personas previamente calificadas.

Desde el año 2017, el centro de escucha ha recibido financiamiento por parte del IMAS mediante el beneficio Costo de Atención, y ha presentado los requisitos de manera puntual, sin embargo, a raíz de una visita de seguimiento realizada por el IAFA, se evidenció que el tiempo de contratación de las personas profesionales ha sido insuficiente para atender las demandas de las personas usuarias de los servicios. Por lo que se requiere de presupuesto adicional para complementar el pago del personal contratado y de esta manera ampliar las metas del plan de trabajo establecido, convirtiéndose en un beneficio para cada una de las personas que asisten a la Posada.

Se toma la decisión de apoyar a la Asociación Posada el Buen Samaritano para que pueda mejorar la oferta laboral de las personas profesionales que se contratarán en el Proyecto Costo de Atención 2022, tomando el monto de **¢2.880.000.00** millones de colones, del beneficio de Gasto de Implementación de la Asoc. Los del Camino Ágape."

#### 2.2 RECURSOS FODESAF

#### 2.2.1 Atención a familias ¢1,288,895,519.00

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢60,000.00 por un periodo de un mes, por lo que debe incrementarse la meta en **21,481** familias

..."

#### PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

Mediante oficio **IMAS-GG-DH-4112-2022.** el Master Melchor Marcos Hurtado Administrador General de Empresa Comerciales, remiten a la Unidad de presupuesto distribución de recursos y solicitan criterio técnico a el área de Planificación mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-537-2022**, con el fin de aplicar los recursos a la Subpartida Producto Terminado con el fin de reforzar el inventario las tiendas libres y golfito para las ventas de temporada alta.

#### **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

#### **CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL**

Que, según publicación en la Gaceta Nº 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, emiten el Decreto Nº 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2º, 3º, 5º, 22º y 25º y deroga los artículos 4º y 11º del reglamento al Título IV de la Ley Nº 9635 y que en lo de interés indica:

"...

Artículo 3º—**Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal**. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 períodos.

Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.

..."

Basados en el decreto anterior, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite oficio STAP-1057-2022 mediante el que comunica a la institución el límite de gasto para el periodo 2022, en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de  $\phi$  111,662,206.24miles en transferencias corrientes y la suma de  $\phi$  5,197,920.68 miles en transferencias de capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de  $\phi$  116,860,126.91 miles, como se observa a continuación:

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 INSTITUCIONAL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

(En miles de colones)

Clasificación de Gasto	Monto	Tasa de Crecimiento	Crecimiento Absoluto 2022	Total Límite de Regla Fiscal 2022
GASTOS CORRIENTES	109,515,698.55	1.96%	2,146,507.69	111,662,206.24
GASTOS DE CONSUMO	51,406,180.18	1.96%	99,920.80	5,197,920.68
REMUNERACIONES	23,210,134.68		•	116,860,126.91
Sueldos y Salarios	18,701,166.70			
Contribuciones Sociales	4,508,967.98			
ADQUICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28,196,045.50			
INTERESES	437,000.00			
Internos	437,000.00			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57,672,518.36			
Al Sector Público	3,084,892.38			
Al Sector Privado	54,587,625.99			
GASTOS DE CAPITAL	5,097,999.88			
FORMACIÓN DE CAPITAL	577,927.30			
Edificaciones	452,927.30			
Instalaciones	52,500.00			
Otras Obras	72,500.00			
ADQUICIÓN DE ACTIVOS	1,677,022.52			
Maquinaria y equipo	1,023,372.40			
Intangibles	653,650.12			
Activos de valor	-			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,843,050.06			
Al Sector Público	-			
Al Sector Privado	2,843,050.06			
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	313,968.09			

BBMAN AMARA SOLAND | Financia deplataments pur Bhox ADULAR FRIMAN | Fina

**CUADRO N° 4** Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital Inclusión Modificación Presupuestaria General 06-2022 (En miles de colones)

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2022 116,860,126.91			
LÍMITE REGLA FISCAL	LIMITE DE GASTO CORRIENTE	LIMITE DE GASTO CAPITAL	SALDO GASTO	SALDO GASTO
	111,662,206.24	5,197,920.68	CORRIENTE + -	DE CAPITAL + -
Presupuesto Ajustado Enero	98,431,202.07	2,858,011.91	13,231,004.16	2,339,908.76
Presupuesto Ajustado Febrero	98,450,252.07	4,886,082.97	13,211,954.16	311,837.71
Presupuesto Ajustado Marzo	98,467,598.73	4,868,736.31	13,194,607.51	329,184.36
Presupuesto Ajustado Abril	101,733,097.32	5,612,855.93	9,929,108.92	-414,935.26
Presupuesto Ajustado Mayo	101,763,936.57	5,762,281.97	9,898,269.66	-564,361.29
Presupuesto Ajustado Junio	101,763,936.57	5,762,281.97	9,898,269.66	-564,361.29
Presupuesto Ajustado Julio	101,904,872.82	5,621,345.72	9,757,333.42	- 423,425.05
Presupuesto Ajustado Agosto	101,904,872.82	5,621,345.72	9,757,333.42	- 423,425.05
Presupuesto Ajustado Setiembre	102,843,309.19	4,682,909.35	8,818,897.05	515,011.33
Presupuesto Ajustado Octubre	107,813,404.38	4,682,909.35	3,848,801.86	515,011.33
Presupuesto Ajustado Noviembre	108,306,735.89	4,189,577.84	3,355,470.35	1,008,342.83

SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)

Ubicación: San José Costa Rica Fecha: 2022.11.18 14:04:11 -06'00'

Hecho por: Alexander Porras Moya Revisado por: Silvia Morales Jiménez

Como se pude visualizar, desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto ajustado versus el límite de gasto comunicado, la institución puede crecer una vez aplicado este documento presupuestario en gasto corriente y gasto de capital para el 2022 en la suma de ¢ 4,363,813.18 miles, de los cuales, la suma de ¢3,355,470.35 miles se puede crecer en gasto corriente y en gasto de capital ¢1,008,342.83 miles.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte de los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y la respectiva responsable del Programa Presupuestario.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2022, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios IMAS-PE-PI-0608-2022.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

# CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.06-2022

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (En miles de colones)

		ORIGEN DE LOS RECURSOS						APLICACIÓN DE LOS RECURSOS						
CÓDIGO	CLASIFICACION	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS	EMPRESAS		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS	EMPRESAS		
CODIGO	CLASIFICACION	RECURSOS PROPIO		OS FODESAF		COMERCIALES (Tiendas Libres)	(Deposito Libre	TOTAL	RECURSOS	FODESAF	(Deposito Libre	COMERCIALES (Tiendas Libres)	TOTAL	
	REMUNERACIONES	400 200 00	40,000,00	74.4.000.00		24 000 00	de Golfito)	007.000.00	PROPIOS		de Golfito)			
0 0.01	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BÁSICAS	196,300.00 86,000.00	46,600.00 13,000.00	714,000.00 202,500.00		34,600.00 21,000.00	5,500.00 2,000.00	997,000.00 324,500.00	-			_	-	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	84,000.00	12,000.00	170,000.00		20,000.00	1,500.00	287,500.00	-			_	_	
0.01.01	Servicios especiales	2,000.00	12,000.00	23,500.00		20,000.00	1,300.00	25,500.00					]	
0.01.05	Suplencias	2,000.00	1,000.00	9,000.00		1,000.00	500.00	11,500.00					_	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,300.00	3,700.00	9,500.00		1,200.00	500.00	20,200.00	_			_	_	
0.02.01	Tiempo extraordinario	.,	500.00	,,,,,,,		1,000.00	500.00	2,000.00					_	
0.02.02	Recargo de funciones	300.00		2,500.00		200.00		3,000.00					-	
0.02.03	Disponibilidad		200.00					200.00					-	
0.02.04	Compensación de vacaciones	5,000.00	3,000.00	7,000.00				15,000.00					-	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	105,000.00	17,500.00	321,000.00		-	3,000.00	446,500.00	-			-	-	
0.03.01	Retribución por años servidos	33,000.00	5,500.00	130,000.00				168,500.00					-	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	50,000.00	9,000.00	143,000.00				202,000.00			ĺ		-	
0.03.03	Decimotercer mes	10,000.00		10.005			500.00	10,500.00			ĺ		-	
0.03.99	Otros incentivos salariales	12,000.00	3,000.00	48,000.00			2,500.00	65,500.00			ĺ		-	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	-	4,200.00	48,000.00		1,700.00	-	53,900.00	-			-	-	
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS		3,500.00	40,000.00		1,500.00		45,000.00					-	
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje		500.00	7,000.00		200.00		7,700.00					-	
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		200.00	1,000.00				1,200.00					-	
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	-	8,200.00	133,000.00		10,700.00	-	151,900.00	-			-	-	
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S		3,000.00	30,000.00		1,000.00		34,000.00					-	
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement		1,500.00	17,000.00		500.00		19,000.00					-	
0.05.03 0.05.05	Al Fondo de Capitalización Laboral		700.00	6,000.00 80.000.00		200.00		6,900.00					-	
0.05.05	A fondos administrados por entes privados SERVICIOS	152,272.54	3,000.00	324,511.71		9,000.00		92,000.00 <b>476,784.26</b>					-	
1.01	ALQUILERES	1,528.17		56,922.64		_		58,450.81	_					
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,478.17	Ī	56,922.64	_	_	_	58,400.81	_			_	_	
1.01.99	Otros alquileres	50.00		30,922.04				50.00					_	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21,634.41		5,076.70		_	_	26,711.11	_			_	_	
1.03.01	Información	312.00		138.00				450.00					_	
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.2.00		1,800.00				1,800.00					_	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,972.88		3,138.70				5,111.58					_	
1.03.07	Servicios transferencia electrónica información	19,349.53		-,				19,349.53					_	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	37,658.41	-	240,372.46		-	-	278,030.86	-			_	-	
1.04.03	Servicios de ingeniería	, i		17,619.10				17,619.10					-	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	32,000.00						32,000.00					-	
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	1,000.00						1,000.00			ĺ		-	
1.04.06	Servicios generales			200,518.40				200,518.40			ĺ		-	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,658.41		22,234.96				26,893.37			ĺ		-	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,309.19	-	-		-	-	10,309.19	-		ĺ	-	-	
1.05.01	Transporte dentro del país	500.00						500.00					-	
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,809.19						3,809.19			ĺ		-	
1.05.03	Transporte en el exterior	3,000.00						3,000.00					-	
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000.00						3,000.00					-	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	2,486.36						2,486.36	-			-	-	
1.06.01	Seguros	2,486.36						2,486.36					-	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,040.81	-	-		-	-	6,040.81	-			-	-	
1.07.01	Actividades de capacitación	2,815.30						2,815.30					-	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,225.51						3,225.51			ĺ		-	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	72,115.20		22,139.92		-	-	94,255.12	-		ĺ	-	-	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	51,950.00		10,000.00		<u></u>		61,950.00				<u> </u>	-	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.06-2022

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (En miles de colones)

				ORIG	SEN DE LOS RECURSO	S		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS						
		ACTIVIDADES AUDITORIA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				EMPRESAS			PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS			
CÓDIGO	CLASIFICACION	<u> </u>	INTERNA			EMPRESAS COMERCIALES	COMERCIALES (Deposito Libre	TOTAL			COMERCIALES (Deposito Libre	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	
		RI	ECURSOS PROPIC	os	FODESAF	(Tiendas Libres)	de Golfito)		RECURSOS PROPIOS	FODESAF	de Golfito)	(Tiendas Libres)		
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	15,000.00						15,000.00					-	
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación	3,370.00		5,000.00				8,370.00					-	
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	1,000.00		5,139.92				6,139.92					-	
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	145.20		2,000.00				2,145.20					-	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	650.00						650.00					-	
<b>1.99</b> 1.99.05	SERVICIOS DIVERSOS Deducibles	<b>500.00</b> 500.00		-		-	-	<b>500.00</b> 500.00	-			_	-	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,079.53		87,296.00		_		171,375.53			6,600.00	55,600.00	62,200.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	33,250,74	]	39,303,55				72,554.30			0,000.00	33,000.00	02,200.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15,718.06		20,000.00		_		35,718.06					-	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	16,000.00		19,303.55				35,303.55					-	
2.01.99	Otros productos químicos	1,532.68		,				1,532.68					-	
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	11,860.38	-	-		-	-	11,860.38	-			-	-	
2.03.03	Madera y sus derivados	200.00						200.00					-	
2.03.04	Mater. prod.eléctricos, telefónicos y cómputo	11,660.38						11,660.38					-	
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	763.41						763.41	-			-	-	
2.04.02	Repuestos y accesorios	763.41						763.41					-	
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN							-	-		6,600.00	55,600.00	62,200.00	
2.05.02	Productos terminados							-			6,600.00	55,600.00	62,200.00	
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	38,205.00	-	47,992.45	-	-	-	86,197.45	-			-	-	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	17,000.00		28,733.87				45,733.87					-	
2.99.02	Útiles y mat. médico, hospit. y investigación	11,205.00		16,000.00				27,205.00					-	
2.99.04 2.99.05	Textiles y vestuario	10 000 00		1,561.38				1,561.38					-	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10,000.00		1,697.20				10,000.00 1,697.20					-	
5	BIENES DURADEROS	18,154.86		108,355.04		_		126,509.91					_	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,204.86		96,330.04	_	_		106,534.91	_			]	_	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5.000.00		50,000.04				5,000.00					_	
5.01.02	Equipo de transporte	4,204.86		84,994.39				89,199.25					-	
5.01.03	Equipo de comunicación	400.00		- 1,00				400.00					-	
5.01.04	Equipo v mobiliario de oficina	500.00		1.640.72				2.140.72					-	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo			4,521.40				4,521.40					-	
5.01.07	Equipo educacional, deportivo y recreativo			3,000.00				3,000.00					-	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100.00		2,173.54				2,273.54					-	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	7,950.00		12,025.00	-	-	-	19,975.00	-			-	-	
5.99.03	Bienes intangibles	7,950.00		12,025.00				19,975.00					<u>-</u>	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,000.00	1,000.00	67,624.25	1,288,895.52	21,000.00	1,100.00		2,213,015.54	1,288,895.52	-	_	3,501,911.06	
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-		45,405.00	1,288,895.52	-	-	1,334,300.52	2,153,317.34	1,288,895.52	-	-	3,442,212.86	
6.02.99	Otras transferencias a personas	-		45,405.00	1,288,895.52	-		1,334,300.52	2,153,317.34	1,288,895.52	· -	]	3,442,212.86	
	Procesos Formativos			16,725.00	35,035.00			51,760.00			ĺ		-	
	Personas Trabajadoras menores edad			28,680.00	88,340.00			117,020.00					-	
	Cuidado y Desarrollo Infantil				1,165,520.52			1,165,520.52	077 047 04	4 200 005 50			4 500 040 00	
	Atención a Familias Avancemos							-	277,317.34 1,876,000.00	1,288,895.52			1,566,212.86 1,876,000.00	
6.03	PRESTACIONES	6,000.00	_			20,000.00	1,100.00	27,100.00	1,070,000.00		ĺ	_	1,070,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales	6,000.00	-]	]		10,000.00	500.00	16,500.00	]			]	-	
6.03.99	Otras prestaciones	0,000.00				10,000.00	600.00						-	
	A ENTIDADED DRIVADAS CIN ENTIS DE LUCAS			00.040.05				-	F0 000 C				-	
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-		22,219.25	-	-	]	22,219.25	59,698.20			]	59,698.20	
6.04.01	A Asociaciones			22,219.25				22,219.25	59,698.20		ĺ		59,698.20	
6.06	AL SECTOR PRIVADO	40,000.00	1,000.00	-		1,000.00	-	42,000.00	-			-	-	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.06-2022

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION			ORI	GEN DE LOS RECURSO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS							
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y P	ROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS	EMPRESAS COMERCIALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	EMPRESAS	
		RECURSOS PROPIOS			FODESAF	COMERCIALES	(Donocito Libro		RECURSOS PROPIOS	FODESAF	(Deposito Libre de Golfito)		TOTAL
6.06.01 <b>7</b>	Indemnizaciones TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,000.00	1,000.00	439.931.60		1,000.00		42,000.00 439,931.60	73.110.00			_	- 73,110.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	439,931.60	-	_	-	439,931.60				-	73,110.00
	A Asociaciones A Fundaciones			439,931.60				439,931.60 -	43,110.00 30,000.00				43,110.00 30,000.00
	TOTAL	496,806.94	47,600.00	1,741,718.61	1,288,895.52	55,600.00	6,600.00	3,637,221.06	2,286,125.54	1,288,895.52	6,600.00	55,600.00	3,637,221.06

ENOC ALEXANDER

Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA) Fecha: 2022.11.18 13:13:59-0600°

Verificación tecnica ,incluye bloque de legalidad aplicable

ALEXANDER PORRAS MOYA

Jefe de la Unidad de Presupuesto

# DOCUMENTACIÓN RESPALDO



17 de noviembre de 2022 IMAS-SGDS-2175-2022

Señor Marvin Chaves Thomas , Jefe **Área de Planificación Institucional** 

### ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2022, Modificación Presupuestaria General 06-2022

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2022, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 06-2022 del presente año.

Se requiere realizar ajustes en recursos propios y FODESAF, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

#### 1. DISMINUCIONES

### 1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS:

### 1.1.1 Exclusión de Organizaciones ¢462,150,846.00

Acorde al oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022** se solicita la exclusión de organizaciones del POI 2022, el detalle de las organizaciones a excluir es:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	3-002- 703850	AASAI	50,850,000.00	Gastos de Implementación para Infraestructura Comunal de un centro dormitorio para personas en situación de calle
Asociación Misionera Club de Paz	3-002- 092400	AASAI	36,000,000.00	Gastos de implementación para infraestructura comunal de un centro de convivencia y centro dormitorio
Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	3-002- 267605	AASAI	48,081,600.00	Gastos de implementación para infraestructura



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 2 de 23

Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002- 723713	AASAI	5,000,000.00	Equipamiento Básico para oficinas
Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano	3-002- 728537	AASAI	14,529,246.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza	3-002- 778088	AASAI	7,690,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002- 639265	AASAI	300,000,000.00	Infraestructura comunal para la construcción de un Centro de Convivencia y Dormitorio para las personas en situac. de calle
TOTAL			462,150,846.00	

# a) Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre ¢50,850,000.00 Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"Mediante oficio sin número con fecha del 30 de marzo 2022, la Asociación los del Camino Ágape, levantando a los sin nombre comunica a AASAI que su Junta Directiva ha tomado la decisión ".....de cerrar el Programa Centro Dormitorio San Ramón.....", acuerdo 6.6.2 sesión ordinaria 89 del 29 de marzo 2022.

La organización indica que "....intentó coordinar con otras organizaciones para dar continuidad al programa....." pero sus esfuerzos no fueron suficientes para concretar una fórmula que permitiera la continuidad del proyecto que han ejecutado por varios años en beneficio de la población en situación de calle del cantón de San Ramón.

En el marco de la decisión tomada por la organización se informa que los activos que el IMAS le ha financiado a través de los años serán trasladados a otras organizaciones de bienestar social, según el análisis que se haga a lo interno del grupo, en aras de garantizar el buen uso de los artículos con que se ejecutaba el programa."

### b) Asociación Misionera Club de Paz ¢36.000.000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"En detalle en el oficio IMAS-SGDS-AASAI-283-2022 se indica que debido a las repercusiones de la pandemia COVID-19, existe un desafío en dinamizar las economías de los territorios más



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 3 de 23

vulnerables y la economía nacional, por lo que el Consejo Directivo del IMAS acordó la priorización de proyectos grupales socioproductivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura productiva para el presupuesto ordinario y POI 2023 y 2024 y presupuestos extraordinarios 2023 y 2024.

Lo anterior es parte de una estrategia de reactivación económica en el marco de la Política Institucional para la atención integral de la población en pobreza y pobreza extrema 2020-2030.

De acuerdo con lo anterior, los fondos asignados para el periodo económico 2022, para el beneficio Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación por ¢36 millones de colones, serán redistribuidos a otras organizaciones según se mostrará en este documento."

- c) Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad ¢48,081,600.00 Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:
- "- Carencia de sentido de pertenencia o identificación con el proyecto por parte de la junta directiva de la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad.
- Problema de roles y cargos, al no estar bien definidos que refleja la poca robustez de la organización.
- Costo de la obra y el plan de inversión.
- Costo beneficio sobre la cantidad de personas beneficiarias de los servicios de la organización en contraste con la cantidad económica que el IMAS tendría que brindar a la organización
- Recursos ya que Actualmente la Asociación no cuenta con recursos propios u otras fuentes de financiamiento que permita dar sostenibilidad al proyecto, ni auto sostenibilidad financiera. a corto o mediano plazo.

Por lo expuesto en el informe técnico se concluye que no existen los elementos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, por tanto es necesario eliminar la asignación presupuestaria 2022 de la Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad, por un total ¢48.081.600,00 millones de colones correspondiente al beneficio de Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación."



Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 4 de 23

### d) Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso ¢5,000,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"Para el periodo presupuestario 2022 se les asigna presupuesto para la gestión del proyecto correspondiente al beneficio de Equipamiento Básico, por un monto de ¢5.000.000,00 millones de colones netos, el cual fue programado para gastos propios de equipar el edificio que se pretendía construir por parte de la organización, siendo estos recursos económicos una parte de lo que requerido para un adecuado funcionamiento.

No obstante, con fecha del 17 de octubre, la organización elabora el oficio APESI22-34 en el cual informa que solicitan al IMAS "....la no asignación de los recursos de la partida: Equipamiento Básico, por un monto ¢ 5.000.000 para el presupuesto del año 2022....".

Esta renuncia tiene una relación directa con el proyecto de construcción del inmueble que la organización estaba tramitando y que no ha logrado consolidarse a pesar de que ya se han invertido los recursos necesarios para contar con los planos debidamente aprobados.

En su oficio la organización indica que su solicitud inicialmente se planteó para equipar el inmueble y así "...dar una buena atención..." pero dadas las circunstancias a la fecha se cuenta con otro tipo de necesidades; además en las condiciones actuales en que se desarrolla el proyecto no adecuado adquirir más equipo puesto que "...no se cuenta con el espacio necesario para el resguardo de nuevo equipo."."

### e) Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano ¢14,529,246.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"El servicio en la carpa se brinda de forma diaria en las instalaciones de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, por medio de la adquisición de comidas servidas. Las diversas tareas ejecutadas son lideradas por las personas que conforman la Junta Directiva, quienes en su mayoría son personas adultas mayores y/o con ciertos deterioros en la salud, quienes se clasificaron como personas de riesgo elevado durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, razón por la cual, algunas de sus funciones en el seno de la asociación se vieron suspendidas con el fin de preservar la salud.

Aunado a lo anterior, y dadas las disposiciones de cierre intermitentes en locales y comercios durante la pandemia, generaron que los servicios de la asociación también presentaran cierres y disminución en la frecuencia en que se podían realizar las carpas. Por ello, la Junta Directiva,



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 5 de 23

enfocó durante los años 2020, 2021 y 2022, sus esfuerzos en el logro del objetivo del convenio y la atención de la población usuaria, y no así en el cumplimiento de los requerimientos técnico-administrativos de otras entidades gubernamentales. Es por lo anterior que, a la fecha del presente informe, la asociación no logró cumplir en tiempo y forma con los procedimientos determinados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, para la acreditación y aprobación del programa de bajo umbral. Por ello, dentro del principio de responsabilidad y transparencia, se debe realizar la disminución total de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2022, beneficio Costo de Atención, Transferencias Corrientes en tanto, sin el aval mencionado no es posible operacionalizar el proyecto durante este año."

### f) Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza $\phi$ 7,690,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"Las diversas tareas ejecutadas son lideradas por las personas que conforman la Junta Directiva con un constante de voluntariado, quienes en su mayoría son personas adultas mayores y/o con ciertos deterioros en la salud, quienes se clasificaron como personas de riesgo elevado durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, razón por la cual, algunas de sus funciones en el seno de la asociación se vieron suspendidas con el fin de preservar la salud.

Aunado a lo anterior, y dadas las disposiciones de cierre intermitentes en locales y comercios durante la pandemia, generaron que los servicios de la asociación también presentaran cierres y disminución en la frecuencia en que se podían realizar las carpas. Por ello, la Junta Directiva, enfocó durante los años 2020, 2021 y 2022, sus esfuerzos en el logro del objetivo del convenio y la atención de la población usuaria, y no así en el cumplimiento de los requerimientos técnico-administrativos de otras entidades gubernamentales.

Es por lo anterior que, a la fecha del presente informe, la asociación no logró cumplir en tiempo y forma con los procedimientos determinados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, para la acreditación y aprobación del programa de bajo umbral. Por ello, dentro del principio de responsabilidad y transparencia, se debe realizar la disminución total de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2022, beneficio Costo de Atención, Transferencias Corrientes, en tanto, sin el aval mencionado no es posible operacionalizar el proyecto durante este año."



Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 6 de 23

### g) Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano ¢300,000,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-1887-2022 la subgerencia de Desarrollo Social traslada a la Asesoría jurídica solicitud de confección de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado "Construcción del Centro de Desarrollo de Integración Humana, para las personas en condición de calle del cantón de Pérez Zeledón".

Mediante oficio **IMAS-PE-AJ-1303-2022** se recibe respuesta a dicho oficio, sobre este se hace mención a lo siguiente:

"En dicho expediente, a folio 88 y 89 consta un plan de inversión que previó inicialmente un total de 3 desembolsos. Con posterioridad al envío del expediente a la Asesoría Jurídica, el día veintiséis de octubre del presente año, el señor Víctor Hugo Pérez Recio, envió por correo electrónico una propuesta de plan de inversión distinta a la que constaba al inicio, determinando que el giro, para el componente de infraestructura comunal fuere en un solo desembolso. Es razonablemente presumible que el cambio aludido obedece a que los fondos deben ser ejecutados en el presente año presupuestario."

Sobre lo antes mencionado el oficio de la Asesoría Jurídica hace varias acotaciones, un resumen de ellas es:

- Se hace referencia al cumplimiento de las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados. En Resolución R-DC-00122-2019 se hace referencia a los mecanismos que debe ejercer el concedente sobre el giro, seguimiento y control de uso de los recursos.
- Asu vez se hace referencia a las Normas de Control Interno del Sector Público, en la 4.5.3 sobre los controles sobre fondos concedidos a sujetos privados. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda a sujetos privados.
- Asu vez se menciona la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en su artículo 14, en el cual se hace referencia a la valoración del riesgo, y se establecen los deberes del jerarca y los titulares subordinados.

Adicionalmente se indica en dicho oficio lo siguiente:



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 7 de 23

"A lo interno del IMAS, se indica que el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en el acápite de fiscalización periódica del avance de obras, dentro del procedimiento que nos interesa, no prevé la posibilidad de un único desembolso para el componente de infraestructura comunal, y en el mismo sentido corresponde indicar que el convenio modelo no contempla la posibilidad de hacer un único desembolso para el componente aludido."

En cuanto a las conclusiones de dicha Área Asesora dicho oficio contiene lo siguiente:

"Es consideración del Asesor Jurídico General que, de acoger esta propuesta de un único desembolso, habría una trasgresión al Artículo 13 de la Ley General de Administración Pública, el cual regula el principio de inderogabilidad singular de la norma. Esto implica que una norma administrativa de alcance general no sea excepcionada o desaplicada por un caso en específico."

"En ese sentido se estaría desaplicando lo dispuesto por el Manual de cita para el caso de marras ya que el Manual, al aplicar el plural para referirse a las liquidaciones, supone que es más de una.

En el presente caso esta Asesoría Jurídica considera, que la actuación de realizar un solo desembolso para el proyecto de infraestructura comunal implica un evidente riesgo para el Instituto Mixto de Ayuda Social si se considera que se estarían girando una suma superior a los trescientos millones de colones al sujeto privado, debilitando el control necesario de los fondos públicos que disponen las normas de cita anterior.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Asesoría Jurídica estima improcedente la confección del convenio con un solo desembolso, por lo que se devuelve dos tomos del expediente administrativo a nombre de la Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano, proyecto de Infraestructura Comunal 2022, sin tramitar."

Por las razones antes expuestas se presenta la imposibilidad de ejecutarse los recursos de este proyecto en el presente periodo presupuestariario. Por lo cual para evitar los mismos queden como superávit, se procede a su exclusión para reorientar los mismos a la atención de otras necesidades de la institución.

### 1.1.2 Procesos Formativos ¢16,725,000.00

Estos recursos son un remanente, las Áreas Regionales ya cubrieron las necesidades que tenían programadas, el segundo proceso formativo inició en el mes agosto. Por lo cual estos pueden



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 8 de 23

reorientarse a la atención de otras necesidades institucionales en Inversión Social del Programa de Protección y Promoción Social.

La meta debe aumentarse en 55 personas, para una meta ajustada de10,205 personas.

### 1.1.3 Personas Trabajadoras Menores de Edad ¢28,680,000.00

La recepción de nuevas referencias por parte de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA) para este periodo ya finalizó, por lo cual se pueden tomar los recursos disponibles. Se mantendrá solo un pequeño disponible para los casos pendientes de trámite.

La meta debe disminuirse en 44 personas, para una meta ajustada de 500 personas.

### 1.1.4 Recursos provenientes del Gasto administrativo operativo ¢1,778,569,696.42

Mediante **oficio IMAS-SGSA-0516-2022** se recibe comunicado que producto de recortes del Gasto administrativo operativo por el monto de **¢254,506,935.05** que se puede destinar recursos a la inversión social para la atención de necesidades urgentes que se cuente actualmente.

Mediante oficio **IMAS-SGDS-2163-2022** la Subgerencia de Desarrollo Social Comunica a la Unidad de Presupuesto del rebajo de ¢520,162,761.37 de varias subpartidas del Gasto Administrativo operativo.

Adicionalmente mediante el oficio **IMAS-GG-DH-4112-2022** de Desarrollo Humano se identifican recursos que pueden destinarse a la Inversión Social, de dicho oficio se puede tomar para la inversión social lo correspondiente a Actividades Centrales por ¢242,300,000.00, Auditoria ¢47,600,000.00 y Protección y Promoción Social por ¢714,000,000.00 para un total de ¢1,003,900,000.00



Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 9 de 23

#### 1.2 RECURSOS FODESAF:

### 1.2.1 Procesos Formativos ¢35,035,000.00

Estos recursos son un remanente, las Áreas Regionales ya cubrieron las necesidades que tenían programadas, el segundo proceso formativo inició en el mes agosto. Por lo cual estos pueden reorientarse a la atención de otras necesidades institucionales en Inversión Social del Programa de Protección y Promoción Social.

### 1.2.2 Personas Trabajadoras Menores de Edad ¢88,340,000.00

La recepción de nuevas referencias por parte de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA) para este periodo ya finalizó, por lo cual se pueden tomar los recursos disponibles. Se mantendrá solo un pequeño disponible para los casos pendientes de trámite.

### 1.2.3 Cuidado y Desarrollo Infantil ¢1,165,520,519.00

Luego de realizar un análisis del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. Es importante indicar que la fuente de estos recursos no es específica para para este beneficio, por lo cual es posible realizar la reorientación de los recursos. La meta de este beneficio debe disminuirse en **2,500** niños y niñas.

#### 2. AUMENTOS

### 2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

### 2.1.1 Atención a familias ¢277,317,342.42

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢60,000.00 por un periodo un mes, por lo que debe incrementarse la meta en 4,621 familias.

Actualmente la institución posee familias en listas de espera las cuales ya han sido valoradas, para la atención de estas se ha priorizado con los recursos disponibles a las que se encuentran en pobreza extrema y con mayor antigüedad de haber ingresado.

### 2.1.2 Avancemos ¢1,876,000,000.00



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 10 de 23

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Durante el presente se han realizado gestiones para contar con los recursos necesarios para para ampliar el beneficio a personas estudiantes que poseían el beneficio tramitado hasta el mes setiembre, para ampliar la cobertura de los subsidios a las personas estudiantes por los 3 meses faltantes.

Adicional a este proceso es requerido realizar también el ajuste por cambio en nivel educativo, actualmente los recursos disponibles alcanzan para realizar este por un periodo de 8 meses, por lo cual los recursos a colocar en esta modificación presupuestaria son para cubrir los 4 meses faltantes de ajustes del presente año. Actualmente la ejecución de meta del beneficio esta por encima de lo programado por lo que se requiere incremente la meta en 2.650 personas estudiantes para una meta ajustada de 387,392.

### 2.1.3 Inclusión de nuevas organizaciones ¢129,928,200.00

Se requiere la inclusión de las siguientes organizaciones al POI 2022 esto acorde a solicitud del Área de Acción Social y Administración de Instituciones mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022**:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo	3-002- 722280	AASAI	6,000,000.00	Equipamiento Básico: para adquirir equipo oficina, equipo cocina, seguridad y mobiliario para bodega.
Asociación Nuevo Camino	3-002- 793313	AASAI	6,500,000.00	Costo de Atención: atención de necesidades básicas (alimentación, ropa y vestuario, limpieza y aseo personal), así como procesos socioeducativos (material didáctico y de oficina).
Asociación Nuevo Camino	3-002- 793313	AASAI	3,500,000.00	Equipamiento Básico: Mobiliario y equipo de cocina.
Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002- 319885	AASAI	20,818,200.00	Costo de Atención: atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y Servicios fúnebres) Servicios Profesionales (Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional), Servicios Públicos y otros, Transporte (traslados de usuarios, actividades recreativas).
Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002- 319885	AASAI	25,110,000.00	Equipamiento Básico: Equipo de lavandería, equipo cocina, Equipo oficina, Mobiliario para ejercicios y recreación, equipo para actividades ocupacionales.



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 11 de 23

Asociación centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicochea	3-002- 124596	AASAI	20,000,000.00	Costo de Atención: atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y Servicios fúnebres) Servicios Profesionales (Trabajo Social y Psicología), Servicios Públicos, implementos Médicos básicos.
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002- 109284	AASAI	9,500,000.00	Costo de Atención: Atención de necesidades básicas, Procesos socioeducativos (material didáctico y educativo), Servicios públicos.
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002- 109284	AASAI	8,500,000.00	Equipamiento Básico: Equipo de lavandería, mobiliario de cocina, Equipo de oficina, mobiliario para dormitorios.
Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006- 119680	AASAI	30,000,000.00	Equipamiento Básico: menaje de cocina (ollas, coladores, basureros, basculas, afiladores, ralladores). Mobiliario y equipo de cocina (licuadoras, batidora, percolador, fregadero, grifo)
TOTAL			129,928,200.00	

### a) Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo ¢6,000,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Para el 6 de agosto del 2016, la Posada cambia su domicilio, ya que la casa anterior no reunía las condiciones que pide el Ministerio de Salud para otorgarnos el permiso, solo contábamos con un baño y servicio sanitario, existían gradas y había acceso para personas con discapacidad en la actualidad nos ubicamos en una casa que brinda mejores condiciones para atender a las personas en situación de calle, ya que es más céntrica, cuenta con dos baños, comedor, cocina, área de lavado, tiene dos habitaciones las cuales en un futuro se desea que puedan funcionar para que la Posada brinde servicio de dormitorio para algunas de las personas previamente calificadas.

Desde el año 2017, el centro de escucha ha recibido financiamiento por parte del IMAS mediante el beneficio Costo de Atención, y ha presentado los requisitos de manera puntual, sin embargo, a raíz de una visita de seguimiento realizada por el IAFA, se evidenció que el tiempo de contratación de las personas profesionales ha sido insuficiente para atender las demandas de las personas usuarias de los servicios. Por lo que se requiere de presupuesto adicional para complementar el pago del personal contratado y de esta manera ampliar las metas del plan de trabajo establecido, convirtiéndose en un beneficio para cada una de las personas que asisten a la Posada.



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 12 de 23

Debido a lo anterior, la Asociación Posada El Buen Samaritano solicitó el financiamiento de un proyecto de Equipamiento Básico por un monto de ¢6.000.000.00 millones de colones, con el fin de adquirir mobiliario de oficina, equipo de cómputo y artículos para salvaguardar la integridad de las personas usuarias, tales como detectores de humo y extinguidores."

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1965-2022** la Subgerencia de Desarrollo Social solicita al Área Técnica una ampliación del destino de los recursos, mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0367-2022** se amplía lo siguiente:

Beneficio Equipamiento Básico		
Componente Monto		
Equipo de oficina	<b>¢</b> 3,664,000.00	
Equipo de cocina	<b>¢</b> 1,706,000.00	
Seguridad	<b>#</b> 230,000.00	
Mobiliario para bodega	<b>¢</b> 400,000.00	

### b) Asociación Nuevo Camino ¢6,500,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Que la Asociación Nuevo Camino es una organización con sostenibilidad ya que ha gestionado los recursos para la atención de la población meta desde sus inicios hasta la fecha, ya que no cuenta apoyo institucional, ni Estatal a la fecha.

Actualmente no se cuenta con otras organizaciones en el Cantón de Desamparados para la atención de personas en situación de calle desde el modelo de reducción de daños.

Por lo anterior, resulta prudente la asignación de recursos a la organización para el año 2022 para el programa Carpa Nuevo Camino para personas en situación de calle. La organización ha presentado ante IMAS la solicitud de recursos para la ejecución del beneficio Costo de Atención (¢6.5 millones de colones).



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 13 de 23

Beneficio Costo de Atención		
Componente	Monto	
Atención de necesidades básicas (alimentación, ropa y vestuario, limpieza y aseo personal)	<b>¢</b> 6,250,000.00	
Procesos socioeducativos (material didáctico y de oficina)	<b>#</b> 250,000.00	

### c) Asociación Nuevo Camino ¢3,500,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

" Que la Asociación Nuevo Camino es una organización con sostenibilidad ya que ha gestionado los recursos para la atención de la población meta desde sus inicios hasta la fecha, ya que no cuenta apoyo institucional, ni Estatal a la fecha.

Actualmente no se cuenta con otras organizaciones en el Cantón de Desamparados para la atención de personas en situación de calle desde el modelo de reducción de daños.

Por lo anterior, resulta prudente la asignación de recursos a la organización para el año 2022 para el programa Carpa Nuevo Camino para personas en situación de calle. La organización ha presentado ante IMAS la solicitud de recursos para la ejecución del beneficio Equipamiento Básico (¢3.5 millones de colones).

Beneficio Equipamiento Básico		
Componente Monto		
Mobiliario y Equipo de cocina	<b>#</b> 3,500,000.00	



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 14 de 23

d) Asociación Comunidad Cristiana Maná ¢20,818,200.00 costo de atención Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"La Asociación Comunidad Cristiana Maná es una organización de carácter no gubernamental, cuya misión es ser una organización que por medio de un programa de rehabilitación integral contribuya con la reintegración socio laboral de personas dependientes de sustancias psicoactivas.

El Centro de Rehabilitación Maná, se fundó en marzo de 1996, con el objetivo de atender a hombre consumidores de sustancias psicoactivas, desde esa época el programa ha tenido un énfasis vocacional, donde se preparan a los beneficiarios para que aprendan algún oficio durante los 9 meses que dura el programa.

Para este fin tenemos un taller de soldadura, un taller de ebanistería, ambos terapéuticos. También se capacitan a los beneficiarios con cursos del INA, como manipulación de alimentos, servicio al cliente, entre otros.

Para el año 2022, la Asociación solicita al IMAS el financiamiento para desarrollar su proyecto de "Centro de Rehabilitación Maná" en los beneficios Costo de Atención y Equipamiento Básico."

Beneficio Costo de Atención		
Componente	Monto	
Atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y servicios fúnebres)	<b>¢</b> 6,400,000.00	
Servicios Profesionales (Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional)	<b>¢</b> 8,818,200.00	
Servicios Públicos y otros	<b>#</b> 4,600,000.00	
Transporte (traslados de usuarios, actividades recreativas)	<b>\$1,000,000.00</b>	



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 15 de 23

e) Asociación Comunidad Cristiana Maná ¢25,110,000.00 Equipamiento básico Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"La Asociación Comunidad Cristiana Maná es una organización de carácter no gubernamental, cuya misión es ser una organización que por medio de un programa de rehabilitación integral contribuya con la reintegración socio laboral de personas dependientes de sustancias psicoactivas.

El Centro de Rehabilitación Maná, se fundó en marzo de 1996, con el objetivo de atender a hombre consumidores de sustancias psicoactivas, desde esa época el programa ha tenido un énfasis vocacional, donde se preparan a los beneficiarios para que aprendan algún oficio durante los 9 meses que dura el programa.

Para este fin tenemos un taller de soldadura, un taller de ebanistería, ambos terapéuticos. También se capacitan a los beneficiarios con cursos del INA, como manipulación de alimentos, servicio al cliente, entre otros.

Para el año 2022, la Asociación solicita al IMAS el financiamiento para desarrollar su proyecto de "Centro de Rehabilitación Maná" en los beneficios Costo de Atención y Equipamiento Básico."

Beneficio Equipamiento Básico		
Componente	Monto	
Equipo de lavandería	<b>Ø</b> 9,700,000.00	
Equipo de cocina	¢6,145,000.00	
Equipo de oficina	<b>©</b> 2,190,000.00	
Mobiliario para ejercicios y recreación	<b>©</b> 1,950,000.00	
Equipo para actividades ocupacionales	<b>©</b> 5,125,000.00	



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 16 de 23

f) Asociación centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicochea ¢ 20,000,000.00 Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Mediante el proceso de Dirección Técnica desde AASAI se tuvo conocimiento de la situación actual del programa de esta organización, situación que motiva a esta Área a presentar recomendación ante la Sugerencia de Desarrollo Social para plantear la asignación de recursos 2022 a la Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea por las siguientes razones:

La Asociación tiene una trayectoria de 30 años y desde esa fecha atiende personas con problemas de alcohol y otras drogas.

Que se procedió por parte de AASAI a verificar que la organización haya cumplido con requisitos solicitados tales como: aval del IAFA, permiso de funcionamiento sanitario y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro público como Asociación según la Ley 218.

Que la Asociación Centro de rehabilitación para alcohólicos en Goicoechea es una organización con sostenibilidad ya que, ha gestionado los recursos para la atención de la población meta desde sus inicios hasta la fecha, y cuenta con recursos por parte de la JPS y el IAFA, no obstante, debido la situación económica derivada por la pandemia COVID-19, los recursos asignados por parte de ambas instituciones son insuficientes para cubrir las necesidades de las personas albergadas en el Centro de Rehabilitación.

Por lo anterior, resulta prudente la asignación de recursos a la organización Asociación Centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicoechea. La organización ha presentado ante IMAS la solicitud de recursos para la ejecución del beneficio Costo de Atención (¢20 millones de colones)."



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 17 de 23

Beneficio Costo de Atención		
Componente	Monto	
Atención de necesidades básicas (Atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y servicios fúnebres)	<b>©</b> 12,050,000.00	
Servicios profesionales (Trabajo Social y Psicología)	<b>©</b> 7,200,000.00	
Servicios públicos	<b>¢</b> 500,000.00	
Implementos médicos básicos	<b>©</b> 250,000.00	

### g) Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico ¢9,500,000.00 Costo de atención

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Esta entidad surgió el seis de junio del año 1989 en al cantón de Naranjo, en la provincia de Alajuela, cuando un grupo de personas con dependencia al alcohol y otras drogas, participantes de Alanón, plantearon la opción de crear un centro de atención y de desintoxicación, ya que en el año 1990 era notable un importante ascenso en el consumo de drogas ilícitas. Por lo anterior, se crea la Asociación, la cual es conformada por una Junta Directiva que tuvo la iniciativa de alquilar una casa de habitación con capacidad para 15 personas al mes, en la que se brindaban los servicios básicos a la luz del programa de Alcohólicos Anónimos y se les permitía pernoctar durante 15 días para apoyarles de manera empírica con el proceso de abstinencia.

Durante 2021, con financiamiento de la Junta de Protección Social se realizó una remodelación para cumplir con las disposiciones de infraestructura de la Ley 7600: Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y además permitió aumentar la cobertura de atención a 28 personas.

Con estos recursos la organización plantea la ejecución de un plan de trabajo enfocado en una población de 22 hombres de zonas rurales en condición de pobreza, con adicción al alcohol y otras drogas, posiblemente algunos de ellos en situación de calle. Estos recursos se destinarían para cubrir servicios públicos, atención de aseo y alimentación."



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 18 de 23

Beneficio Costo de Atención	
Componente	Monto
Atención de necesidades básicas	<b>#</b> 8,200,000.00
Procesos Socoeducativos (material didáctico y educativo)	<b>#</b> 300,000.00
Servicios públicos	<b>¢</b> 1,000,000.00

### h) Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico ¢8,500,000.00 Equipamiento básico

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"Esta entidad surgió el seis de junio del año 1989 en al cantón de Naranjo, en la provincia de Alajuela, cuando un grupo de personas con dependencia al alcohol y otras drogas, participantes de Alanón, plantearon la opción de crear un centro de atención y de desintoxicación, ya que en el año 1990 era notable un importante ascenso en el consumo de drogas ilícitas. Por lo anterior, se crea la Asociación, la cual es conformada por una Junta Directiva que tuvo la iniciativa de alquilar una casa de habitación con capacidad para 15 personas al mes, en la que se brindaban los servicios básicos a la luz del programa de Alcohólicos Anónimos y se les permitía pernoctar durante 15 días para apoyarles de manera empírica con el proceso de abstinencia.

Durante 2021, con financiamiento de la Junta de Protección Social se realizó una remodelación para cumplir con las disposiciones de infraestructura de la Ley 7600: Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y además permitió aumentar la cobertura de atención a 28 personas.

Con estos recursos la organización plantea la ejecución de un plan de trabajo enfocado en una población de 22 hombres de zonas rurales en condición de pobreza, con adicción al alcohol y otras drogas, posiblemente algunos de ellos en situación de calle. Estos recursos se destinarían a contar con el equipo adecuado para que las personas usuarias reciban un servicio de calidad."



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 19 de 23

Beneficio Equipamiento Básico		
Componente	Monto	
Equipo de lavandería	<b>#</b> 2,579,100.09	
Mobiliario de cocina	<b>#</b> 350,000.00	
Equipo de oficina	<b></b> \$1,783,900,00	
Mobiliario para dormitorios	<b></b> \$3,787,000,00	

### i) Fundación Hogar Manos Abiertas ¢30,000,000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la inclusión de la organización:

"La Fundación Hogar Manos Abiertas, decidió abrir un tercer programa de atención, denominado "Camino" en coordinación con el CONAPDIS, tomando en cuenta la existencia de la demanda potencial para brindar atención integral a las personas con discapacidad mayores de 18 años y en condición de apoyos generalizados, declaradas en abandono o riesgo social, procedentes del territorio nacional, por tanto, se dio la apertura de un nuevo programa que ofreciera atención a esta población, donde la Fundación Manos Abiertas es oferente de los servicios y el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad es el ente técnico que apoya, subsidia parcialmente y supervisa la atención que se le brindará a la población con discapacidad que califique según el perfil. El Programa inició en el año 1998 y recibió apoyo del CONAPDIS en el año 2010.

En el año 2021 este Hogar recibió financiamiento por parte del IMAS mediante el beneficio Equipamiento Básico, y ha presentado los requisitos de manera puntual, sin embargo, a raíz de las visitas realizadas como parte del seguimiento se ha identificado la necesidad de mejorar el equipamiento de la cocina del Programa, lo cual redunda en una mejor calidad en los servicios de alimentación que se prestan a la población.

En razón de lo anterior, la Fundación Hogar Manos Abiertas solicitó el financiamiento de un proyecto de Equipamiento Básico por un monto de **¢30.000.000,00** millones de colones, con el fin de adquirir equipo de cocina."



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 20 de 23

Beneficio Equipamiento Básico				
Componente	Monto			
Menaje de cocina (ollas, coladores, basureros, basculas, afiladores, ralladores)	<b>#</b> 25,065,815.77			
Mobiliario y Equipo de cocina (licuadoras, batidora, percolador, fregadero, grifo)	<b>¢</b> 5,562,237.03			

### 2.1.4 Incremento de monto de recursos a organizaciones ¢2,880,000.00

Se requiere ajustar el monto de dos organizaciones del POI 2022, esto acorde a solicitud del Área de Acción Social y Administración de Instituciones mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022**:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto actual	Aumento	Nuevo monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo	3-002- 722280	AASAI	22,000,000.00	2,880,000.00	24,880,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales
TOTAL			22,000,000.00	2,880,000.00	24,880,000.00	

### a) Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo ¢2,880,000.00

"Para el 6 de agosto del 2016, la Posada cambia su domicilio, ya que la casa anterior no reunía las condiciones que pide el Ministerio de Salud para otorgarnos el permiso, solo contábamos con un baño y servicio sanitario, existían gradas y había acceso para personas con discapacidad en la actualidad nos ubicamos en una casa que brinda mejores condiciones para atender a las personas en situación de calle, ya que es más céntrica, cuenta con dos baños, comedor, cocina, área de lavado, tiene dos habitaciones las cuales en un futuro se desea que puedan funcionar para que la Posada brinde servicio de dormitorio para algunas de las personas previamente calificadas.

Desde el año 2017, el centro de escucha ha recibido financiamiento por parte del IMAS mediante el beneficio Costo de Atención, y ha presentado los requisitos de manera puntual, sin embargo, a raíz de una visita de seguimiento realizada por el IAFA, se evidenció que el tiempo de



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 21 de 23

contratación de las personas profesionales ha sido insuficiente para atender las demandas de las personas usuarias de los servicios. Por lo que se requiere de presupuesto adicional para complementar el pago del personal contratado y de esta manera ampliar las metas del plan de trabajo establecido, convirtiéndose en un beneficio para cada una de las personas que asisten a la Posada.

Se toma la decisión de apoyar a la Asociación Posada el Buen Samaritano para que pueda mejorar la oferta laboral de las personas profesionales que se contratarán en el Proyecto Costo de Atención 2022, tomando el monto de **¢2.880.000.00** millones de colones, del beneficio de Gasto de Implementación de la Asoc. Los del Camino Ágape."

### 2.2 RECURSOS FODESAF

### 2.2.1 Atención a familias ¢1,288,895,519.00

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢60,000.00 por un periodo de un mes, por lo que debe incrementarse la meta en **21,481** familias

Un resumen de los movimientos a realizar es:

Origen de los Recursos					
	Recursos Propios IMAS	Recursos FODESAF			
Exclusión de organizaciones	462,150,846.00	0.00			
Gasto administrativo operativo	1,778,569,696.42	0.00			
Cuidado y Desarrollo Infantil	0.00	1,165,520,519.00			
Procesos Formativos	16,725,000.00	35,035,000.00			
Personas Trabajadoras Menores de Edad	28,680,000.00	88,340,000.00			



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 22 de 23

TOTAL	1,288,895,519.00					
Aplicación de los Recursos						
Recursos Propios Recursos IMAS FODESAF						
Aumento de organizaciones	2,880,000.00	0.00				
Inclusión de organizaciones	129,928,200.00	0.00				
Avancemos	1,876,000,000.00					
Atención a familias	277,317,342.42	1,288,895,519.00				
TOTAL	2,286,125,542.42	1,288,895,519.00				

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

LUIS FELIPE digitalmente por LUIS FELIPE BARRANTES
S ARIAS (FIRMA)

(FIRMA) Fecha: 2022.11.17
17:39:34 -06'00'

Luis Felipe Barrantes Arias Subgerente

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

### LFBA/dss

Anexos: 1) IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

2) IMAS-SGDS-1965-2022

3) IMAS-SGDS-AASAI-0367-2022

4) IMAS-SGSA-0516-2022

5) IMAS-SGDS-2163-2022

6) IMAS-GG-DH-4112-2022

7) IMAS-PE-AJ-1303-2022

C. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa) Hellen Somarribas Segura, Gerenta General, Gerencia General (Copia Informativa) Jafeth Soto Sánchez, Subgerente, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa) Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa) Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa) Angie Lucia Vega Gonzalez. Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2175-2022 Página 23 de 23

Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa) Archivo



18 de octubre de 2022 **IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022** 

Señora María José Rodríguez Zúñiga Subgerenta Subgerencia de Desarrollo Social

### ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

#### Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2022, y para la ejecución de los objetivos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para el periodo presupuestario 2022, se solicita realizar los siguientes ajustes en la asignación presupuestaria:

### Eliminación de asignación presupuestaria

De acuerdo con la documentación que se maneja a lo interno del área, se cuenta con el siguiente panorama:

1. Asociación los del Camino Ágape, levantando a los sin nombre

Mediante oficio sin número con fecha del 30 de marzo 2022, la Asociación los del Camino Ágape, levantando a los sin nombre comunica a AASAI que su Junta Directiva ha tomado la decisión ".....de cerrar el Programa Centro Dormitorio San Ramón.....", acuerdo 6.6.2 sesión ordinaria 89 del 29 de marzo 2022.

La organización indica que "....intentó coordinar con otras organizaciones para dar continuidad al programa....." pero sus esfuerzos no fueron suficientes para concretar una fórmula que permitiera la continuidad del proyecto que han ejecutado por varios años en beneficio de la población en situación de calle del cantón de San Ramón.

En el marco de la decisión tomada por la organización se informa que los activos que el IMAS le ha financiado a través de los años serán trasladados a otras organizaciones de bienestar social, según el análisis que se haga a lo interno del grupo, en aras de garantizar el buen uso de los artículos con que se ejecutaba el programa.

De acuerdo con lo anterior, los recursos asignados para el periodo económico 2022, para el beneficio Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación por ¢50.850.000,00 millones de colones, serán redistribuidos a otras organizaciones según se mostrará en este documento.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 2 de 22 IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

#### 2. Asociación Misionera Club de Paz

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-283-2022 se le notificó a la Asociación Misionera Club de Paz que los recursos asignados para el Proyecto de Gastos de Implementación no podrán ser ejecutados debido a un acuerdo del Consejo Directivo, por lo que los recursos serán reasignados a otras organizaciones para proyectos de Costo de Atención o Equipamiento Básico.

En detalle en el oficio IMAS-SGDS-AASAI-283-2022 se indica que debido a las repercusiones de la pandemia COVID-19, existe un desafío en dinamizar las economías de los territorios más vulnerables y la economía nacional, por lo que el Consejo Directivo del IMAS acordó la priorización de proyectos grupales socioproductivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura productiva para el presupuesto ordinario y POI 2023 y 2024 y presupuestos extraordinarios 2023 y 2024.

Lo anterior es parte de una estrategia de reactivación económica en el marco de la Política Institucional para la atención integral de la población en pobreza y pobreza extrema 2020-2030.

En virtud de ello, tampoco será considerada la solicitud de recursos para el beneficio de Infraestructura comunal para el año 2023 por un monto de ¢360 millones de colones, que tenía el objetivo de construir un inmueble para el desarrollo del proyecto de atención a población en situación de calle; consecuentemente a la organización únicamente se le pueden asignar recursos para el beneficio Costo de Atención.

De acuerdo con lo anterior, los fondos asignados para el periodo económico 2022, para el beneficio Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación por ¢36 millones de colones, serán redistribuidos a otras organizaciones según se mostrará en este documento.

### 3. Asoc. Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad

A esta organización se le remitió el oficio IMAS-SGDS-AASAI-0220-2022, con fecha de 08 de julio de 2022, mediante el cual se les indicaron los elementos que se analizaron en un informe técnico para justificar la no asignación de presupuesto para el proyecto del beneficio Gastos de Implementación, partida Transferencias de Capital por un total ¢48.081.600,00 millones de colones.

En el oficio IMAS-SGDS-AASAI-0220-2022 se indica que las principales razones para la no asignación de presupuesto corresponden a:

Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 3 de 22 IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

- Carencia de sentido de pertenencia o identificación con el proyecto por parte de la junta directiva de la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad.
- Problema de roles y cargos, al no estar bien definidos que refleja la poca robustez de la organización.
- Costo de la obra y el plan de inversión.
- Costo beneficio sobre la cantidad de personas beneficiarias de los servicios de la organización en contraste con la cantidad económica que el IMAS tendría que brindar a la organización
- Recursos ya que Actualmente la Asociación no cuenta con recursos propios u otras fuentes de financiamiento que permita dar sostenibilidad al proyecto, ni auto sostenibilidad financiera. a corto o mediano plazo.

Por lo expuesto en el informe técnico se concluye que no existen los elementos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, por tanto es necesario eliminar la asignación presupuestaria 2022 de la Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad, por un total ¢48.081.600,00 millones de colones correspondiente al beneficio de Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación.

De acuerdo con lo anterior, los fondos asignados para el periodo económico 2022, para el beneficio Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación por ¢48.081.600,00 millones de colones, serán redistribuidos a otras organizaciones según se mostrará en este documento.

De acuerdo con lo informado el resumen de movimientos de estas tres organizaciones que se eliminan de la asignación presupuestaria es el siguiente:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Partida	Monto
Asoc. los del camino Ágape, levantando a los sin nombre	3-002-703850	Gastos de implementación	ASSAI	Modificación general	Transferencias de Capital	¢50.850.000,00
Asoc. Misionera Club de Paz	3-002-092400	Gastos de implementación	ASSAI	Modificación general	Transferencias de Capital	¢36.000.000,00
Asoc. Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	3-002-267605	Gastos de implementación	ASSAI	Modificación general	Transferencias de Capital	¢48.081.600,00



Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 4 de 22 IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

La sumatoria de los recursos que se eliminan a estas organizaciones asciende a ¢134.931.600,00 millones de colones que serán redirigidos a otras organizaciones del área debidamente identificadas y que cumplen con los lineamientos del marco normativo vigente para la consecución de sus objetivos.

A continuación se presentan una serie de organizaciones que también se consideran como aquellas que serán eliminadas, pero cuyos recursos se devolverán a la administración para lo que se estime pertinente.

4. Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraíso.

La Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraíso (APESICAPA), es una asociación de bien social, fortalecida, organizada y capacitada para brindar una atención de calidad a las personas en situación de calle con o sin adicción a sustancias psico activas.

Cuentan aproximadamente con 7 años de brindar una labor voluntaria hacia la población objetivo; ello sin mediar el financiamiento de entidades públicas, más solo con la asesoría de ASSAI desde sus inicios.

La declaración de Institución de Bienestar Social se dio mediante resolución Nº 593-2017 del 07 de marzo del año 2017 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Servicios de Bienestar Social en el tomo 2, folio Nº 219, asiento Nº 159 bajo el expediente administrativo Nº 831. La asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales se presenta el año pasado, gestión propiamente en diciembre 2021.

Para el periodo presupuestario 2022 se les asigna presupuesto para la gestión del proyecto correspondiente al beneficio de Equipamiento Básico, por un monto de ¢5.000.000,00 millones de colones netos, el cual fue programado para gastos propios de equipar el edificio que se pretendía construir por parte de la organización, siendo estos recursos económicos una parte de lo que requerido para un adecuado funcionamiento.

No obstante, con fecha del 17 de octubre, la organización elabora el oficio APESI22-34 en el cual informa que solicitan al IMAS "....la no asignación de los recursos de la partida: Equipamiento Básico, por un monto ¢ 5.000.000 para el presupuesto del año 2022....".

Esta renuncia tiene una relación directa con el proyecto de construcción del inmueble que la organización estaba tramitando y que no ha logrado consolidarse a pesar de que ya se han invertido los recursos necesarios para contar con los planos debidamente aprobados.



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 5 de 22

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

En su oficio la organización indica que su solicitud inicialmente se planteó para equipar el inmueble y así "...dar una buena atención..." pero dadas las circunstancias a la fecha se cuenta con otro tipo de necesidades; además en las condiciones actuales en que se desarrolla el proyecto no adecuado adquirir más equipo puesto que "...no se cuenta con el espacio necesario para el resguardo de nuevo equipo.".

Por ello, dentro del principio de responsabilidad y transparencia, se debe realizar la disminución total de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2022, beneficio Equipamiento Básico, Transferencias de Capital, en tanto, sin las condiciones adecuadas mencionado no es posible ejecutar el proyecto durante este año.

El detalle de los recursos que esta organización no ejecutará y se destinarán para centralización es el siguiente:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso		¢5.000.000,00	¢5.000.000,00

### 5. Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano

La organización actualmente ejecuta acciones para la atención de algunas de las necesidades de la población de interés (personas en situación de calle del cantón de Puntarenas), mismas que se enmarcan en dispositivos de bajo umbral o mecanismo conocido como "Carpa". Para ello cuentan con una estructura de organización que está encabezada por las personas que componen la Junta Directiva, de la cual emanan las directrices para coordinar acciones, tanto a lo interno, como con el personal voluntario que les brinda apoyo.

El servicio en la carpa se brinda de forma diaria en las instalaciones de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, por medio de la adquisición de comidas servidas. Las diversas tareas ejecutadas son lideradas por las personas que conforman la Junta Directiva, quienes en su mayoría son personas adultas mayores y/o con ciertos deterioros en la salud, quienes se clasificaron como personas de riesgo elevado durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, razón por la cual, algunas de sus funciones en el seno de la asociación se vieron suspendidas con el fin de preservar la salud.



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 6 de 22

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

Aunado a lo anterior, y dadas las disposiciones de cierre intermitentes en locales y comercios durante la pandemia, generaron que los servicios de la asociación también presentaran cierres y disminución en la frecuencia en que se podían realizar las carpas. Por ello, la Junta Directiva, enfocó durante los años 2020, 2021 y 2022, sus esfuerzos en el logro del objetivo del convenio y la atención de la población usuaria, y no así en el cumplimiento de los requerimientos técnico-administrativos de otras entidades gubernamentales. Es por lo anterior que, a la fecha del presente informe, la asociación no logró cumplir en tiempo y forma con los procedimientos determinados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, para la acreditación y aprobación del programa de bajo umbral. Por ello, dentro del principio de responsabilidad y transparencia, se debe realizar la disminución total de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2022, beneficio Costo de Atención, Transferencias Corrientes en tanto, sin el aval mencionado no es posible operacionalizar el proyecto durante este año.

El detalle de los recursos que esta organización no ejecutará y se destinarán para centralización es el siguiente:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano	¢14.529.246,00		¢14.529.246,00

Es necesario indicar que la asignación presupuestaria de esta organización para el período económico 2022 fue por el orden de **¢27.628.000,00** millones de colones, sin embargo en la modificación presupuestaria N° 05-2022 se le habían restado la suma de **¢13.098.754,00** millones de colones.

6. Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza

La organización actualmente ejecuta acciones para la atención de algunas de las necesidades de la población de interés (personas en situación de calle del cantón de Esparza), mismas que se enmarcan en dispositivos de bajo umbral o mecanismo conocido como "Carpa".

Para ello cuentan con una estructura de organización que está encabezada por las personas que componen la Junta Directiva, de la cual emanan las directrices para coordinar acciones, tanto a lo interno, como con el personal voluntario que les brinda apoyo.



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 7 de 20

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

El servicio en la carpa se brinda de forma diaria en las inmediaciones del parque central de Esparza, por medio de la adquisición de comidas servidas. Adicionalmente, una vez al mes, se realiza una carpa en coordinación de Asociación de Desarrollo Integral de Mojón, en esta última comunidad, que les permite acceder a un espacio físico que cumple con las necesidades para brindar el servicio de alimentación, baño, cambio de ropa y escucha.

Las diversas tareas ejecutadas son lideradas por las personas que conforman la Junta Directiva con un constante de voluntariado, quienes en su mayoría son personas adultas mayores y/o con ciertos deterioros en la salud, quienes se clasificaron como personas de riesgo elevado durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, razón por la cual, algunas de sus funciones en el seno de la asociación se vieron suspendidas con el fin de preservar la salud.

Aunado a lo anterior, y dadas las disposiciones de cierre intermitentes en locales y comercios durante la pandemia, generaron que los servicios de la asociación también presentaran cierres y disminución en la frecuencia en que se podían realizar las carpas. Por ello, la Junta Directiva, enfocó durante los años 2020, 2021 y 2022, sus esfuerzos en el logro del objetivo del convenio y la atención de la población usuaria, y no así en el cumplimiento de los requerimientos técnico-administrativos de otras entidades gubernamentales.

Es por lo anterior que, a la fecha del presente informe, la asociación no logró cumplir en tiempo y forma con los procedimientos determinados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, para la acreditación y aprobación del programa de bajo umbral. Por ello, dentro del principio de responsabilidad y transparencia, se debe realizar la disminución total de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2022, beneficio Costo de Atención, Transferencias Corrientes, en tanto, sin el aval mencionado no es posible operacionalizar el proyecto durante este año.

El detalle de los recursos que esta organización no ejecutará y se destinarán para centralización es el siguiente:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza	¢7.690.000,00		¢7.690.000,00

Es necesario indicar que la asignación presupuestaria de esta organización para el período económico 2022 fue por el orden de **¢9.500.000,00** millones de colones, sin embargo en la modificación presupuestaria N° 05-2022 se le habían restado la suma de **¢1.810.000,00** millones de colones.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 8 de 22 IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

De acuerdo con lo indicado se presenta el detalle de las organizaciones a las cuales se les elimina la asignación presupuestaria y cuyos recursos se centralizarán:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecuto ra	Documento Presupuestari o	Partida	Monto
Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso	3-002-639265	Equipamiento Básico	ASSAI	Modificación general	Transferencias de Capital	¢5.000.000,00
Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	Costo de Atención	ASSAI	Modificación general	Transferencias Corrientes	¢14.529.246,00
Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza	3-002-778088	Costo de Atención	ASSAI	Modificación general	Transferencias Corrientes	¢7.690.000,00

El monto total que se centralizará según los proyectos de estas 3 organizaciones asciende a ¢27.219.246,00 millones de colones.

## Incremento asignación presupuestaria organizaciones existentes en el Plan Ordinario Institucional (POI) 2022

En primera instancia se informa acerca de los recursos que se trasladan a organizaciones ya presentes en el POI 2022, según la siguiente tabla:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Partida	Monto incremento	Asignación total
Asoc. Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	¢2.880.000,00	¢24.880.000,00
Asoc. Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	¢0,00	¢6.000.000,00
Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006-119680	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	¢30.000.000,00	¢79.400.000,00



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 9 de 22

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

### 1. Asociación Posada el Buen Samaritano

Ante la problemática de las personas en situación de calle de Naranjo y lugares circunvecinos que día a día se vuelve más grave, caracterizada por la aparición de personas en situación de calle nacionales y extranjeros con consumo y sin consumo en adicción, debido a que Naranjo es una zona Cafetalera y por ser esta un cultivo estacional, mucho extranjero llega a Naranjo buscando trabajo en la recolección de café, de los cuáles muchos de ellos al terminar dicha actividad se quedan y no consiguen más trabajo porque no cuentan con la documentación, iniciando así su situación de calle, al quedarse sin donde vivir y como sustentar sus necesidades, de igual manera muchos de los que viven en las zonas aledañas se viven para Naranjo buscando como cubrir sus necesidades.

La asociación tiene su origen en un grupo de estudio bíblico de la Parroquial de la Iglesia Católica de Naranjo, en dicho curso se concientizó en lo importante que es ayudar al prójimo, a raíz de esto se vio la necesidad de ayudar a las personas en situación de calle, población con grandes necesidades, vulnerables y necesitados de apoyo para dignificarse como personas.

En agosto del 2015 se da inicio a esta obra, con la participación de 7 voluntarios, los hombres se fueron a buscar a los habitantes de calle y traerlos a la casa para que se bañaran, afeitaran, una persona les cortó el cabello, se les dio ropa limpia y desayuno, y horas después regresaron a almorzar. Ese día se atendieron 6 personas y se aprovechó para darles la noticia de que se brindaría el servicio de lunes a sábado de 8 a.m. a 9 a.m. de baño y desayuno, y de 1 a.m. a 12 m.d. de almuerzo. Era evidente que estas personas estaban felices, pero esa felicidad no se comparaba con la del grupo de voluntarios pues era algo que venían soñando desde hacía tiempo.

Para el 6 de agosto del 2016, la Posada cambia su domicilio, ya que la casa anterior no reunía las condiciones que pide el Ministerio de Salud para otorgarnos el permiso, solo contábamos con un baño y servicio sanitario, existían gradas y había acceso para personas con discapacidad en la actualidad nos ubicamos en una casa que brinda mejores condiciones para atender a las personas en situación de calle, ya que es más céntrica, cuenta con dos baños, comedor, cocina, área de lavado, tiene dos habitaciones las cuales en un futuro se desea que puedan funcionar para que la Posada brinde servicio de dormitorio para algunas de las personas previamente calificadas.



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 10 de 22

**IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022** 

Desde el año 2017, el centro de escucha ha recibido financiamiento por parte del IMAS mediante el beneficio Costo de Atención, y ha presentado los requisitos de manera puntual, sin embargo, a raíz de una visita de seguimiento realizada por el IAFA, se evidenció que el tiempo de contratación de las personas profesionales ha sido insuficiente para atender las demandas de las personas usuarias de los servicios. Por lo que se requiere de presupuesto adicional para complementar el pago del personal contratado y de esta manera ampliar las metas del plan de trabajo establecido, convirtiéndose en un beneficio para cada una de las personas que asisten a la Posada.

Esta Área cuenta con presupuesto para ejecutar por OBS, según aprobación en el POI 2022, del IMAS. En este presupuesto se incluyó la Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre, cabe mencionar que este remite un oficio a AASAI con fecha 30 de marzo 2022, donde comunica que el proyecto Centro Dormitorio San Ramón dejará de operar en el presente año. Se inicia formalmente el trámite de cerrar el servicio y esta Área procede a modificar su presupuesto de ¢34.000.000,00, Costo de Atención, ¢3.320.000,00 de Equipamiento Básico y ¢50.850.000,00 de Gastos de Implementación para un total de ¢88.170.000,00 para que otras OBS se beneficien de estos recursos.

Se toma la decisión de apoyar a la Asociación Posada el Buen Samaritano para que pueda mejorar la oferta laboral de las personas profesionales que se contratarán en el Proyecto Costo de Atención 2022, tomando el monto de **¢2.880.000.00** millones de colones, del beneficio de Gasto de Implementación de la Asoc. Los del Camino Ágape.

Asimismo, debido a que mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-283-2022 se le notificó a la Asociación Club de Paz que los recursos asignados para el Proyecto de Gastos de Implementación no podrán ser ejecutados debido a un acuerdo del Consejo Directivo. Por ende, los recursos serán reasignados a otras organizaciones para proyectos de Costo de Atención o Equipamiento Básico.

En razón de lo anterior, la Asociación Posada El Buen Samaritano solicitó el financiamiento de un proyecto de Equipamiento Básico por un monto de ¢6.000.000.00 millones de colones, con el fin de adquirir mobiliario de oficina, equipo de cómputo y artículos para salvaguardar la integridad de las personas usuarias, tales como detectores de humo y extinguidores.

De acuerdo con lo anterior, la información de movimientos presupuestarios se plasma en las siguientes tablas:



Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 11 de 22 IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

### Origen de los recursos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital (gastos de implementación)	Monto a eliminar a la Organización	Observaciones
Asociación Los del Camino Ágape		¢50.850.000,00	¢2.880.000,00	Proyecto Costo de Atención
Asociación Misionera Club de Paz		¢36.000.000,00	¢6.000.000,00	Proyecto Equipamiento Básico

Como se puede observar en la tabla, los recursos se toman de de una porción de las sumas liberadas de las partidas de Transferencias de Capital de la Asoc. Misionera Club de Paz (¢6 millones de colones que se dirigen, según lo que se mostrará en la siguiente tabla, a Transferencias de Capital beneficio Equipamiento Básico) y Asoc. los del Camino Ágape, levantando a los Sin Nombre (¢2.880.000,00 millones de colones que se dirigen, según lo que se mostrará en la siguiente tabla a Transferencias Corrientes beneficio Costo de Atención).

### Destino o aplicación de los fondos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Posada el Buen Samaritano de Naranjo	¢2.880.000,00	¢6.000.000,00	¢8.880.000,00

### 2. Fundación Hogar Manos Abiertas

Esta organización ya cuenta con asignación de recursos en el actual periodo presupuestario para otro proyecto (compra de camas hospitalarias), por lo que se incluye en esta sección.

La Fundación Hogar Manos Abiertas, decidió abrir un tercer programa de atención, denominado "Camino" en coordinación con el CONAPDIS, tomando en cuenta la existencia de la demanda potencial para brindar atención integral a las personas con discapacidad mayores de 18 años y en condición de apoyos generalizados, declaradas en abandono o riesgo social, procedentes del territorio nacional, por tanto, se dio la apertura de un nuevo programa que ofreciera atención a esta población, donde la Fundación Manos Abiertas es oferente de los servicios y el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad es el ente técnico que apoya, subsidia parcialmente y supervisa la atención que se le brindará a la población con discapacidad que califique según el perfil. El Programa inició en el año 1998 y recibió apoyo del CONAPDIS en el año 2010.



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 12 de 22

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

La población adulta con discapacidad y estado de abandono, no cuenta con representación legal de ninguna entidad gubernamental en este país, demostrando que existe un gran vacío legal que deja sin respaldo a las personas con discapacidad en este estado, lamentablemente la ley 7600 no ofrece nada al respecto de este tema. La condición de estas personas en los hospitales, casuchas, barrios pobres etc. es deplorable, no cuentan con familia, o personas que los visiten, no tienen pensión, carecen de tratamientos médicos, ayudas técnicas (camas ortopédicas, sillas de ruedas, colchones de agua etc.)

La urgencia de los hospitales por egresarlos debido al alto costo, hace que las solicitudes de ingreso aumenten tanto en la Fundación como en CONAPDIS. Muchos han muerto esperando un cupo o ser egresados de un hospital que no les brinda la atención humana necesaria que les garantice calidad de vida y calidad de muerte. Estando al margen de representación legal alguna y en condición de semejante estado de vulnerabilidad, se colocan sin duda en la primera fila de las personas más necesitadas de cuidado y atención, pues carecen de total capacidad física y emocional para hacerse cargo de su propia existencia.

La población atendida por la organización por el Programa Camino, son las personas con discapacidad mayores de 18 años y con necesidad de apoyos generalizados, declaradas en abandono o riesgo social, procedentes del territorio nacional y totalmente dependientes en las actividades de la vida diaria. Su condición de abandono por condición de calle y riesgo social, se ve agravada por las enfermedades crónicas y terminales que padecen, aumentado su grado de discapacidad física y mental.

Según lo anterior, las características de esta población que se atiende son:

- a) Personas mayores de 18 años
- b) Que se ajuste al modelo de atención autorizado por la organización.
- c) Que estén en condición de abandono, riesgo social o extrema pobreza.
- d) Condición de calle, nacional o migrante (documentado o indocumentado).
- e) Personas que requieran apoyos generalizados, que presenten una situación de salud precaria, con algún tipo de discapacidad, con enfermedades crónicas o terminales y con diagnóstico que haga que requieran equipo especial como por ejemplo: Enfermedad genética Corea de Huntington, Hipoxia Peri natal, Epilepsia Lesional, Reflujo gastro esofágico Grado I, Luxación de Caderas, Encefalopatía crónica no progresiva, Vejiga Neurogénica, Obstrucción intestinal, Diabetes insípida, Encefalopatía crónica no progresiva, Discapacidad Múltiple espástica, Paraparesia, PEG, con ventilación mecánica, traqueotomía, Parálisis flácida, Miopatía idiopática (distrofia muscular progresiva), Microcefalia, Hidrocefalia, Epilepsia, PCI, Encefalopatía, Convulsiones, Epilepsia Lesional y Secuelas de Kernicterus



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 13 de 22

**IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022** 

f) Resolución judicial (en donde describe su condición apoyo generalizado) o en riesgo social.

En el año 2021 este Hogar recibió financiamiento por parte del IMAS mediante el beneficio Equipamiento Básico, y ha presentado los requisitos de manera puntual, sin embargo, a raíz de las visitas realizadas como parte del seguimiento se ha identificado la necesidad de mejorar el equipamiento de la cocina del Programa, lo cual redunda en una mejor calidad en los servicios de alimentación que se prestan a la población.

Al respecto, esta Área cuenta con presupuesto para ejecutar para esta OBS, según aprobación en el POI 2022, del IMAS. Sin embargo, debido a que mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-283-2022 se le notificó a la Asociación Club de Paz que los recursos asignados para el Proyecto de Gastos de Implementación no podrán ser ejecutados debido a un acuerdo del Consejo Directivo, los recursos serán reasignados a otras organizaciones para proyectos de Costo de Atención o Equipamiento Básico.

En razón de lo anterior, la Fundación Hogar Manos Abiertas solicitó el financiamiento de un proyecto de Equipamiento Básico por un monto de ¢30.000.000,00 millones de colones, con el fin de adquirir equipo de cocina.

De acuerdo con lo anterior, la información de movimientos presupuestarios se plasma en las siguientes tablas:

### Origen de los recursos:

Organización	Transferencias de capital (gastos de implementación)	Monto a eliminar a la Organización	Observaciones
Asociación Club de P	¢36.000.000,00	¢36.000.000,00	Proyecto Gastos de Implementación para Infraestructura

Los recursos para el fortalecimiento de este proyecto provienen de la totalidad de fondos que libera la Asoc. Misionera Club de Paz (¢36 millones de colones, partida Transferencias de Capital, beneficio Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación) de los cuales se toman ¢30 millones para el beneficio Equipamiento Básico, Transferencias de Capital para el nuevo proyecto de esta organización, según se observa en la siguiente tabla.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 14 de 22 IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

Destino o aplicación de los fondos:

Organización	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización	Observaciones
Fundación Hogar Manos Abiertas	¢30.000.000,00	¢30.000.000,00	Proyecto Equipamiento Básico

### Asignación presupuestaria para organizaciones nuevas en el POI 2021

Se solicita la asignación de recursos presupuestarios a nuevas organizaciones, según el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Partida	Monto
Asociación Nuevo Camino	3-002-793313	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	¢6.500.000,00
Asociación Nuevo Camino	3-002-793313	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	¢3.500.000,00
Asociación Maná	3-002-319885	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	¢20.818.200,00
Asociación Maná	3-002-319885	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	¢25.110.000,00
Asoc. Hogar Salvando al Alcohólico de Goicoechea	3-002-124596	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	¢20.000.000,00
Asoc. Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002-109284	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	¢9.500.000,00
Asoc. Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002-109284	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	¢8.500.000,00

### 1. Asociación Nuevo Camino

Mediante el proceso de Dirección Técnica desde AASAI se tuvo conocimiento de la situación actual del programa, por tanto, esta Área recomienda a la Subgerencia de Desarrollo Social la asignación de recursos 2022 a la Asociación Nuevo Camino por las siguientes razones:

- ➤ La Asociación Nuevo Camino surge como una iniciativa en el cantón de Desamparados en el año 2017 y desde esa fecha brinda atención a un promedio de 30 personas en situación de calle prioritariamente del cantón de Desamparados.
- Que la Asociación Nuevo Camino presentó solicitud formal de recursos 2022 el día 03 de octubre del 2022.



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 15 de 22

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

- Que se procedió por parte de AASAI a verificar que la organización haya cumplido con requisitos solicitados tales como: aval del IAFA y se encuentra, debidamente inscrita ante el Registro público como Asociación según la Ley 218.
- Que la Asociación Nuevo Camino es una organización con sostenibilidad ya que ha gestionado los recursos para la atención de la población meta desde sus inicios hasta la fecha, ya que no cuenta apoyo institucional, ni Estatal a la fecha.
- Actualmente no se cuenta con otras organizaciones en el Cantón de Desamparados para la atención de personas en situación de calle desde el modelo de reducción de daños.
- ➤ Que la Organización cuenta con la declaratoria de Bienestar Social y está debidamente inscrita en el Libro del Registro Nacional de Administración de Instituciones de Bienestar Social, mediante resolución 608-2022.
- Que la Asociación se encuentra debidamente registrada para la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos con o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales según lo establece el artículo 17 del Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS.

Por lo anterior, resulta prudente la asignación de recursos a la organización para el año 2022 para el programa Carpa Nuevo Camino para personas en situación de calle. La organización ha presentado ante IMAS la solicitud de recursos para la ejecución de los beneficios Costo de Atención (¢6.5 millones de colones) y Equipamiento Básico (¢3.5 millones de colones); tomando en cuenta que AASAI dispone de ciertos recursos para este periodo presupuestario 2022, en vista de la no ejecución del proyecto Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad, se toma la decisión de apoyar el proyecto 2022 de la Asociación Nuevo Camino, ya que no contaban con presupuesto ordinario para este año.

De acuerdo con lo anterior, la información de movimientos presupuestarios se plasma en las siguientes tablas:

### Origen de los recursos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación para el rescate del Drogadicto Camino a la Libertad		¢48.081.600,00	¢48.081.600,00



Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 16 de 22 IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

Como se observa en la tabla, los recursos para la Asoc. Nuevo Camino provienen de una porción de los fondos que se eliminan a la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad por un total **¢48.081.600,00** millones de colones correspondiente al beneficio de Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación, y se asignan según el siguiente detalle, Transferencias Corrientes, beneficio Costo de Atención por un monto de **¢6.5** millones de colones, y Transferencias de Capital, beneficio Equipamiento Básico por un monto de **¢3.5** millones de colones; el detalle de esta aplicación se observa en la siguiente tabla:

### Destino o aplicación de los fondos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Nuevo Camino	¢6.500.000,00	¢3.500.000,00	¢10.000.000,00

### 2. Asociación Comunidad Cristiana Maná

La Asociación Comunidad Cristiana Maná es una organización de carácter no gubernamental, cuya misión es ser una organización que por medio de un programa de rehabilitación integral contribuya con la reintegración socio laboral de personas dependientes de sustancias psicoactivas.

El Centro de Rehabilitación Maná, se fundó en marzo de 1996, con el objetivo de atender a hombre consumidores de sustancias psicoactivas, desde esa época el programa ha tenido un énfasis vocacional, donde se preparan a los beneficiarios para que aprendan algún oficio durante los 9 meses que dura el programa.

Para este fin tenemos un taller de soldadura, un taller de ebanistería, ambos terapéuticos. También se capacitan a los beneficiarios con cursos del INA, como manipulación de alimentos, servicio al cliente, entre otros.

En sus 26 años Maná ha atendido a más de 2,000 hombres consumidores de sustancias psicoactivas. El 50% de la matrícula son personas en habitantes de calle, actualmente atendemos 24 usuarios, además se brinda alimentación a 15 habitantes de calle cada día. A las personas que residen en sus instalaciones se les aborda desde un aspecto técnico, con un equipo compuesto por una psicóloga, un trabajador social, una terapeuta ocupacional, un consejero en adicciones y un operador.

Para el año 2022, la Asociación solicita al IMAS el financiamiento para desarrollar su proyecto de "Centro de Rehabilitación Maná" en los beneficios Costo de Atención y Equipamiento Básico.



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 17 de 22

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

Tomando en cuenta que AASAI dispone de ciertos recursos para este periodo presupuestario 2022, en vista de la no ejecución del proyecto Centro Dormitorio San Ramón de la Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre, se toma la decisión de apoyar el proyecto 2022 de la Asociación Maná, ya que no contaban con presupuesto ordinario para este año.

De acuerdo con lo anterior, la información de movimientos presupuestarios se plasma en las siguientes tablas:

### Origen de los recursos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación Los del Camino Ágape		¢50.850.000,00	¢50.850.000,00

Los recursos de esta organización provienen de una porción de los fondos que se eliminan a la Asociación los del camino Ágape, levantando a los Sin Nombre, por un total ¢50.850.000,00 millones de colones correspondiente al beneficio de Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación, según el siguiente detalle, Transferencias Corrientes, beneficio Costo de Atención por un monto de ¢20.818.200,00 millones de colones, y Transferencias de Capital, beneficio Equipamiento Básico por un monto de ¢25.110.000,00 millones de colones; el detalle de esta aplicación se observa en la siguiente tabla:

### Destino o aplicación de los fondos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Comunidad Cristiana Maná	¢20.818.200,00	¢25.110.000,00	¢45.928.200,00

### 3. Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea

Recibe ¢20 millones de Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad

Mediante el proceso de Dirección Técnica desde AASAI se tuvo conocimiento de la situación actual del programa de esta organización, situación que motiva a esta Área a presentar recomendación ante la Sugerencia de Desarrollo Social para plantear la asignación de recursos 2022 a la Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea por las siguientes razones:



Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 18 de 22

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

- La Asociación tiene una trayectoria de 30 años y desde esa fecha atiende personas con problemas de alcohol y otras drogas.
- Que La Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea presentó solicitud formal de recursos 2022 el día 11 de octubre del 2022.
- Que se procedió por parte de AASAI a verificar que la organización haya cumplido con requisitos solicitados tales como: aval del IAFA, permiso de funcionamiento sanitario y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro público como Asociación según la Ley 218.
- Que la Asociación Centro de rehabilitación para alcohólicos en Goicoechea es una organización con sostenibilidad ya que, ha gestionado los recursos para la atención de la población meta desde sus inicios hasta la fecha, y cuenta con recursos por parte de la JPS y el IAFA, no obstante, debido la situación económica derivada por la pandemia COVID-19, los recursos asignados por parte de ambas instituciones son insuficientes para cubrir las necesidades de las personas albergadas en el Centro de Rehabilitación.
- > Su estructura administrativa es bastante buena y se apegan a lineamientos institucionales de los entes concedentes de recursos.
- Que la Organización cuenta con la declaratoria de Bienestar Social y está debidamente inscrita en el Libro del Registro Nacional de Administración de Instituciones de Bienestar Social, mediante resolución 359-93.
- Que la Asociación se encuentra debidamente registrada para la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos con o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales según lo establece el artículo 17 del Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS.

Por lo anterior, resulta prudente la asignación de recursos a la organización Asociación Centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicoechea. La organización ha presentado ante IMAS la solicitud de recursos para la ejecución del beneficio Costo de Atención (¢20 millones de colones); tomando en cuenta que AASAI dispone de ciertos recursos para este periodo presupuestario 2022, en vista de la no ejecución del proyecto Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad, se toma la decisión de apoyar el proyecto 2022 de la Asociación Centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicoechea, ya que no contaban con presupuesto ordinario para este año.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 19 de 22 **IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022** 

De acuerdo con lo anterior, la información de movimientos presupuestarios se plasma en las siguientes tablas:

### Origen de los recursos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación para el rescate del Drogadicto Camino a la Libertad		¢48.081.600,00	¢48.081.600,00

Como se observa en la tabla, los recursos para la Asociación Centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicoechea provienen de una porción de los fondos que se eliminan a la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad por un total ¢48.081.600,00 millones de colones correspondiente al beneficio de Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación, y se asignan según el siguiente detalle, Transferencias Corrientes, beneficio Costo de Atención por un monto de ¢20 millones de colones; el detalle de esta aplicación se observa en la siguiente tabla:

### Destino o aplicación de los fondos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea	¢20.000.000,00		¢20.000.000,00

### 4. Asoc. Hogar Feliz por la salvación del alcohólico

En años anteriores a la creación de Asociación Hogar Feliz, existieron los llamados grupos de alcohólicos anónimos, que por su metodología sólo brindaban el espacio de asistencia y expresión, pero no atención para la desintoxicación.

Esta entidad surgió el seis de junio del año 1989 en al cantón de Naranjo, en la provincia de Alajuela, cuando un grupo de personas con dependencia al alcohol y otras drogas, participantes de Alanón, plantearon la opción de crear un centro de atención y de desintoxicación, ya que en el año 1990 era notable un importante ascenso en el consumo de drogas ilícitas. Por lo anterior, se crea la Asociación, la cual es conformada por una Junta Directiva que tuvo la iniciativa de alquilar una casa de habitación con capacidad para 15 personas al mes, en la que se brindaban los servicios básicos a la luz del programa de Alcohólicos Anónimos y se les permitía pernoctar durante 15 días para apoyarles de manera empírica con el proceso de abstinencia.



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 20 de 22

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

Durante 9 años se experimentaron muchas necesidades para poder abastecer el servicio de internamiento, ya que no se contaba con el apoyo estatal y era una meta importante brindar una mayor capacidad y con ello mejorar el servicio. La Asociación Hogar Feliz, por la salvación del alcohólico de Naranjo, empezó a ver sus logros el día 14 de mayo 1998 cuando se alcanza la adquisición de la propiedad a través de la donación de la Junta Protección Social, una estructura de tres niveles, con capacidad para recibir a 22 personas al mes.

Además. en el año 2007 el IAFA brinda el aporte económico para contratar a profesionales en medicina, psicología, enfermería y trabajo social. Con la información recibida, las capacitaciones y bajo el acompañamiento del ente rector IAFA, se plantea la necesidad de recibir a personas no sólo dependientes del alcohol sino también a otras drogas. En el año 2013, se amplía el internamiento a 22 días, en el cual las personas en calidad de residentes se beneficiarán de la atención de un equipo interdisciplinario y de un grupo voluntarios que favorecen la atención para el residente. En 2014, se concreta un convenio con un centro recreativo de carácter privado cercano a las instalaciones, que permitió la implementación de terapias lúdicas a un costo más bajo al del mercado, las cuales se realizan los viernes, y las personas que se encuentran en calidad de residentes puedan disfrutar de canchas de futbol, baloncesto, zonas verdes y piscinas.

Durante 2021, con financiamiento de la Junta de Protección Social se realizó una remodelación para cumplir con las disposiciones de infraestructura de la Ley 7600: Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y además permitió aumentar la cobertura de atención a 28 personas.

Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, por mejorar cada día el servicio brindado, para que las personas consumidoras de sustancias psico adictivas logren encontrar en la Institución las herramientas para superar su situación de dependencia; en la actualidad se ha dado una falta de recursos. que golpea la operatividad del programa, aunado además a las consecuencias en el rebajo de los presupuestos otorgados por instituciones como la JPS y otros motivos vinculados con el impacto de la pandemia por COVID-19 en nuestra sociedad.

Tomando en cuenta que AASAI dispone recursos económicos para este periodo presupuestario 2022, en vista de que la Asociación para el Rescate al Drogadicto Camino a la Libertad no ejecutará el proyecto de gastos de implementación para Infraestructura, por un monto de ¢48,081,600.00, se procede la modificación, donde se toma de este presupuesto la suma total de ¢18.000.000,00 millones de colones, los cuáles se asignarán de la siguiente forma: ¢9.500.000,00 a Transferencias Corrientes, del beneficio Costo de Atención y ¢8.500.000,00 a Transferencias de Capital, del beneficio Equipamiento Básico, del proyecto 2022 para la Asociación Hogar Feliz para la Salvación del Alcohólico de Naranjo.



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 21 de 22

IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022

De acuerdo con lo anterior, la información de movimientos presupuestarios se plasma en las siguientes tablas:

### Origen de los recursos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación para el rescate del Drogadicto Camino a la Libertad		¢48.081.600,00	¢48.081.600,00

Como se puede observar en la tabla, los recursos se toman de de una porción de las sumas liberadas de la partida de Transferencias de Capital de Asociación para el Rescate del Drogadicto (¢18 millones de colones que se dirigen, según lo que se mostrará en la siguiente tabla, a Transferencias Corrientes, beneficio Costo de Atención por un total de ¢9.5 millones de colones y a Transferencias de Capital beneficio Equipamiento Básico por un total de ¢8.5 millones de colones).

### Destino o aplicación de los fondos:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Hogar Feliz para la Salvación del Alcohólico	¢9.500.000,00	¢8.500.000,00	¢18.000.000,00

Con estos recursos la organización plantea la ejecución de un plan de trabajo enfocado en una población de 22 hombres de zonas rurales en condición de pobreza, con adicción al alcohol y otras drogas, posiblemente algunos de ellos en situación de calle. Estos recursos se destinarían para cubrir servicios públicos, atención de aseo y alimentación, además de contar con el equipo adecuado para que las personas usuarias reciban un servicio de calidad.

En función de todos los movimientos que se han enumerado en este documento se presenta el resumen de todos los ajustes se plasma en la siguiente tabla:



### Área de Acción Social y Administración de Instituciones Pág. 22 de 22

**IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022** 

Tipo de ajuste	Monto ajuste	Monto ajuste
Organizaciones con eliminación de asignación presupuestaria que se distribuye a otras organizaciones (3)	¢134.931.600,00	
Organizaciones con disminución de asignación presupuestaria que se centralizará (3) Organizaciones con incremento de asignación presupuestaria (2)	¢27.219.246,00	
		¢38.880.000,00
Organizaciones nuevas con asignación presupuestaria (4)		¢93.928.200,00
TOTALES	¢162.150.846,00	¢132.808.200,00

Como se observa en la tabla de resumen, existe una diferencia entre el monto que se libera, y el monto que se redistribuye, lo cual asciende a ¢29.342.646,00 milones de colones que se autoriza a la administración a centralizar y utilizar en los fines que considere más pertinentes.

Se indica que se adjuntan las certificaciones de cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento de Otorgamiento de Servicios, según artículo 98 apartado A, para las organizaciones Asociación Nuevo Camino, Asociación Cristiana Maná, Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea, Asociación Hogar Feliz para la Salvación del Alcohólico, Asoc. Posada el Buen Samaritano y Fundación Hogar Manos Abiertas.

Todos los movimientos presupuestarios que se han expuesto en este documento fueron debidamente conocidos y aprobados en sesión extraordinaria de COMAR (Comisión de Asignación de Recursos) Ampliada acta 05-2022 del 11 de octubre del 2022; se solicita que se consideren todos los movimientos para la próxima modificación presupuestaria.

Cordialmente.

ANABELLE MARIA HERNANDEZ CAÑAS (FIRMA) Fecha: 2022.10.18 14:40:19 -06'00'

Firmado digitalmente por ANABELLE MARIA HERNANDEZ CAÑAS (FIRMA)

Licda. Anabelle Hernández Cañas

Jefa

Área de Acción Social y Administración de Instituciones

AHC/cml

ANEXOS: -Certificación de cumplimiento de Requisitos del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS (6) de las siguientes organizaciones: Asociación Nuevo Camino, Asociación Cristiana Maná, Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea, Asociación Hogar Feliz para la Salvación del Alcohólico, Asoc. Posada el Buen Samaritano y Fundación Hogar Manos Abiertas.

C. Área de Presupuesto/Archivo



26 de octubre de 2022 **IMAS-SGDS-1965-2022** 

Señora Anabelle Hernandez Cañas, Jefa **Área de Acción Social y Administración de Instituciones** 

ASUNTO: Consulta de información adicional al oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022, Solicitud de modificación presupuestaria.

### Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante el oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0341-2022** enviado a esta subgerencia la solicitud de tramite de ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2022. Luego de analizar la información contenida en el oficio se requiere de información adicional para completar la solitud que deberá llevarse al Consejo Directivo.

Luego de analizar la información se replantea la segregación de movimientos. Primeramente lo realizado a la exclusión de organizaciones. Las Organizaciones por excluir son:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	3-002-703850	AASAI	50,850,000.00	Gastos de Implementación para Infraestructura Comunal de un centro dormitorio para personas en situación de calle
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	AASAI	36,000,000.00	Gastos de implementación para infraestructura comunal de un centro de convivencia y centro dormitorio
Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	3-002-267605	AASAI	48,081,600.00	Gastos de implementación para infraestructura
Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002-723713	AASAI	5,000,000.00	Equipamiento Básico para oficinas
Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	AASAI	14,529,246.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1965-2022 Página 2 de 3

Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza	3-002-778088	AASAI	7,690,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
TOTAL			162,150,846.00	

Posteriormente el incremento de recursos al proyecto de una organización:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto actual	Aumento	Nuevo monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo	3-002- 722280	AASAI	22,000,000.00	2,880,000.00	24,880,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales
TOTAL			22,000,000.00	2,880,000.00	24,880,000.00	

Y por último las nuevas a ingresar:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo	3-002-722280	AASAI	6,000,000.00	Equipamiento Básico: mobiliario de oficina, equipo de cómputo y artículos para salvaguardar la integridad de las personas usuarias, tales como detectores de humo y extinguidores.
Asociación Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	6,500,000.00	Costo de Atención
Asociación Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	3,500,000.00	Equipamiento Básico
Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002-319885	AASAI	20,818,200.00	Costo de Atención
Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002-319885	AASAI	25,110,000.00	Equipamiento Básico
Asociación centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicochea	3-002-124596	AASAI	20,000,000.00	Costo de Atención
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002-109284	AASAI	9,500,000.00	Costo de Atención
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002-109284	AASAI	8,500,000.00	Equipamiento Básico
Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006-119680	AASAI	30,000,000.00	Equipamiento Básico: equipo de cocina.
TOTAL			129,928,200.00	



Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1965-2022 Página 3 de 3

Sobre este último grupo se requiere de información adicional, ya que en la documentación revisada, con relación al destino se hace referencia a costo atención o equipamiento básico. Pero no se profundiza o detalla el destino de los recursos, por lo cual en el caso de costo de atención se solicita indicar que necesidades serán cubiertas con los recursos; y en caso de equipamiento indicar que bienes serán financiados. En lo revisado solo se encontró una breve información de dos organizaciones. Por lo cual se solicita ampliar la información para cada organización y finalidad.

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

MARIA JOSE RODRIGUEZ ZUÑIGA (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA JOSE RODRIGUEZ ZUÑIGA (FIRMA) Fecha: 2022.10.26

(FIRMA) 14:14:57 -06'00'

MSc. María José Rodriguez Zuñiga

DIEGO ALONSO Firmado digitalmente por DIEGO ALONSO SALAZAR SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2022.10.26 13:26:02 -06'00'

driguez Zuñiga Lic. Diego Salazar Sánchez Asistente

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MJRZ / dss

Subgerenta

 C. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS (Copia Informativa) Archivo

## CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS

AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES POI 2022 Nombre de la Organización: Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea Cédula Juridica de la Organización: 3-002-793313 Costo de Atención: ¢20.000.000.00 Beneficio y Monto asignado: Profesional en Acción Social y Adm Instituciones: Jeffrey Mayorga Gutiérrez Fecha: 18/10/2022 Profesional en Administración de Acción Social: Odilie Vargas Montoya Fecha: 18/10/2022 Requisitos previos a la asignación de recursos según Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS, artículo 98, **Observaciones** C NC apartado A a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información (Anexo 57): número de la cédula jurídica. ii.Nombre y número de cédula o documento identificación válido de la persona representante legal. iii.Domicilio legal, domicilio de la persona representante legal, dirección de las oficinas o dirección de la persona representante legal, así como los números teléfono y correo electrónico. iv. Nombre del proyecto. v.Objetivos del proyecto. vi.Justificación del fin social del proyecto según modalidad, valoración económica/financiera básica, plan de inversión del proyecto, forma en que se administrará, mantendrá y se le dará sostenibilidad al proyecto. vii.Antecedentes e historial del proyecto cuando estos sean plurianuales o actividad permanente. X b) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del proyecto y que justifica el monto solicitado. X Declaración jurada de que el sujeto privado cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. d) Certificación literal de la personería jurídica, con no menos de 3 meses de X expedida. e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaría de dicho órgano, en el cual se ha aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. X f) Aval, permiso de funcionamiento o visto bueno del ente rector g) Habilitación, permiso de funcionamiento sanitario general y específicos del X Minsterio de Salud h) Copia de los estados financieros, firmados por la persona Contadora que los preparó y por la persona representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por una persona Contadora Pública Autorizada, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que se soliciten estados financieros dictaminados por una persona Ćontadora Pública Autorizada. Ello cuando a juicio del IMAS, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente. C: Cumplió MITODES

N.C.: No cumplió

Licda. Ánabelle Hernández Cañas JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

Fecha: 18/10/2022

Area de Acción Socia y Administración de Instituciona

JOSE, C

### CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y **BENEFICIOS DEL IMAS**

### AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES POI 2023.

Nombre de la Organización: Posada el Buen Samaritano de Naranjo

Cédula Juridica de la Organización: 3-002-705080

Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención: ¢24.880.000.00 Equipamiento Básico ¢6.000.000.00

Profesional en Acción Social y Adm Instituciones: Laura Barrientos Gamboa Fecha: 18/10/2022 Profesional en Adm de Acción Social: Odilie Vargas Montoya Fecha: 18/10/2022 Requisitos previos a la asignación de recursos según Reglamento para la NC Observaciones prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS, artículo 98, apartado A a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información i. Nombre y (Anexo 57): número de la cédula jurídica. ii. Nombre y número de cédula o documento identificación válido de la person representante legal. iii. Domicilio legal, domicilio de la persona representante legal, dirección de la oficinas o dirección de la persona representante legal, así como los números teléfono y correo electrónico. iv. Nombre del proyecto. v.Objetivos del proyecto. vi. Justificación del fin social del proyecto según modalidad, valoració económica/financiera básica, plan de inversión del proyecto, forma en que se administrará, mantendrá y se le dará sostenibilidad al proyecto. vii. Antecedentes e historial del proyecto cuando estos sean plurianuales o actividad permanente. b) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del proyecto y que justifica el monto solicitado. c) Declaración jurada de que el sujeto privado cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que d) Certificación literal de la personería jurídica, con no menos de 3 meses de e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaría de dicho órgano, en el cual se ha aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. f) Aval, permiso de funcionamiento o visto bueno del ente rector g) Habilitación, permiso de funcionamiento sanitario general y específicos del Minsterio de Salud h) Copia de los estados financieros, firmados por la persona Contadora que los preparó y por la persona representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por una persona Contadora Pública Autorizada, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que se soliciten estados financieros dictaminados por una persona Contadora Pública Autorizada. Ello cuando a juicio del IMAS, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.

C: Cumplió

N.C.: No cumplió

Licda. Anabelle Hernández Cañas

y Administración JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES iones

10 05

Area de Acción Social

Fecha: 18/10/2022

Administración ce Institucione

# CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

### AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES POI 2022.

Nombre de la Organización: Asociación Comunidad Cristiana Maná

Cédula Juridica de la Organización: 3-002-319885

Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención: ¢20.818.200.00 Equipamiento Básico ¢25.110.000.00

Fecha: 18/08/2022 Profesional en Acción Social y Adm Instituciones: Laura Barrientos Gamboa Profesional en Adm de Acción Social: Odilie Vargas Montoya Fecha: 18/08/2022 Requisitos previos a la asignación de recursos según Reglamento para la C prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS, artículo 98, NC Observaciones apartado A a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:i.Nombre y número de la cédula jurídica. i.Nombre y número de cédula o documento identificación válido de la persona representante legal. ii.Domicilio legal, domicilio de la persona representante legal, dirección de las oficinas o dirección de la persona representante legal, así como los números teléfono y correo electrónico. iii. Nombre del proyecto. iv.Objetivos del proyecto. v.Justificación del fin social del proyecto según modalidad, valoración económica/financiera básica, plan de inversión del proyecto, forma en que se administrará, mantendrá y se le dará sostenibilidad al proyecto. vi.Antecedentes e historial del proyecto cuando estos sean plurianuales o actividad b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del provecto y que justifica el monto solicitado d) Certificación de la personería jurídica. X e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaría de dicho órgano, en el cual se ha aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. f) Copia de los estados financieros, firmados por la persona Contadora que los preparó y por la persona representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por una persona Contadora Pública Autorizada, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que se soliciten estados financieros dictaminados por una persona Contadora Pública Autorizada. Ello cuando a juicio del IMAS, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.

C: Cumplió N.C.: No cumplió

> Licda. Anabelle Hernández Cañas JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

Fecha: 18/08/2022

y Administración de Instituciones

JOSE

NTO DE AL

Area de

Acción Social

## CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS

### AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

POI 2022.

Nombre de la Organización: Asociación Hogar Feliz por la Salvación del alcoh	iólico					
Cédula Juridica de la Organización: 3-002-109284						
Beneficio y Monto asignado:						
Costo de Atención: ¢9,500,000.00	V	1				
Equipamiento Básico:   \$\infty\$8,500,000.00  Profesional en Acción Social y Adm Instituciones: Dominique Monge Masís	17	1	Fecha: 1	1 de octubre d	e 2022	
	VII	V				_
	arxos		recha:	11 de octubre d	e 2022	
Requisitos previos a la asignación de recursos según Reglamento para la	c	NC		Observacio	ones	
prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS, artículo 98,	·		K TEN	O D D C I V U D I		
apartado A  a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información	Х					
(Anexo 57): i. Nombre	5005					
número de la cédula jurídica.						
ii. Nombre y número de cédula o documento identificación válido de la person						
representante legal.						
iii. Domicilio legal, domicilio de la persona representante legal, dirección de la						
oficinas o dirección de la persona representante legal, así como los números teléfono y correo electrónico.						
iv. Nombre del proyecto.						
v.Objetivos del proyecto.						
vi. Justificación del fin social del proyecto según modalidad, valoració						
económica/financiera básica, plan de inversión del proyecto, forma en que se						
administrará, mantendrá y se le dará sostenibilidad al proyecto.						
<ul> <li>vii. Antecedentes e historial del proyecto cuando estos sean plurianuales o actividad permanente.</li> </ul>						
b) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del	Х					
proyecto y que justifica el monto solicitado.						
	X					
c) Declaración jurada de que el sujeto privado cuenta con la organización						
administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando						
siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado.						
d) Certificación literal de la personería jurídica, con no menos de 3 meses de	X					
a) Certificación literal de la personería juridica, con no menos de 3 meses de expedida.	^					
	Х					
<ul> <li>e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa),</li> </ul>			1			
autenticada por la secretaría de dicho órgano, en el cual se ha aprobado la						
ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente.						
f) Aval, permiso de funcionamiento o visto bueno del ente rector	X					
g) Habilitación, permiso de funcionamiento sanitario general y específicos del	X					
Minsterio de Salud	0407					
h) Copia de los estados financieros, firmados por la persona Contadora que los	Х					
preparó y por la persona representante legal del sujeto privado, necesariamente			1			
acompañados de una certificación emitida por una persona Contadora Pública						
Autorizada, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos			1			
estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que se soliciten estados						
financieros dictaminados por una persona Contadora Pública Autorizada. Ello			1	* (* )		
cuando a juicio del IMAS, de conformidad con su responsabilidad, lo estime			100 P. 1	STODEAL		
pertinente.			100		45	
C: Cumplió			15/	Area de	Vic.	
N.C.: No cumplió			15/	acción Social	101	
			SNI	Administració	n   =	
J	_ =		== \ d	e Instituciones	JF/	
Licda. Anabelle Hernánde			147	- TIMAK MENJISH	1 4	
JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRA	ACION DE	INSTITU	CIONES	The same of the sa	2	

Fecha: 11 de octubre de 2022

### CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS

### AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

POI 2022	15111	0010	NEO
Nombre de la Organización: Fundación Hogar Manos Abiertas			
Cédula Juridica de la Organización: 3-006-119680			
Beneficio y Monto asignado: Equipamiento Básico ¢ 30.000.000	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	01.	
Profesional en Acción Social y Adm Instituciones: Jessica Chacón Sánchez	ļiik	cvi.	Fecha: 6 de octubre del 2022
Profesional en Adm de Acción Social: Odilie Vargas Montoya	2	دېېد	Fecha: 6 de octubre del 2022
Requisitos previos a la asignación de recursos según Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS, artículo 98, apartado A	С	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información (Anexo 57):			
oficinas o dirección de la persona representante legal, así como los números teléfono y correo electrónico. iv. Nombre del proyecto. v.Objetivos del proyecto. vi. Justificación del fin social del proyecto según modalidad, valoració económica/financiera básica, plan de inversión del proyecto, forma en que se administrará, mantendrá y se le dará sostenibilidad al proyecto. vii. Antecedentes e historial del proyecto cuando estos sean plurianuales o actividad permanente.		·	
<ul> <li>b) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del proyecto y que justifica el monto solicitado.</li> </ul>	х		
<ul> <li>c) Declaración jurada de que el sujeto privado cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que</li> </ul>	×		
<ul> <li>d) Certificación literal de la personería jurídica, con no menos de 3 meses de expedida.</li> </ul>	х		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaría de dicho órgano, en el cual se ha aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente.	l		
f) Habilitación, permiso de funcionamiento sanitario general y específicos del Minsterio de Salud	х		
g) Copia de los estados financieros, firmados por la persona Contadora que los preparó y por la persona representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por una persona Contadora Pública Autorizada, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que se soliciten estados financieros dictaminados por una persona Contadora Pública Autorizada. Ello cuando a juicio del IMAS, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.			Area de
C: Cumplió N.C.: No cumplió			Acción Social
N.C.: No europido			de Institucione

JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

Fecha: 6 de octubre del 2022

### CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES POI 2022 Nombre de la Organización: sociación Nuevo Camino Cédula Juridica de la Organización: 3-002-793313 Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención: ¢6.500.000.00 Equipamiento Básico ¢3.500.000.00 Profesional en Acción Social y Adm Instituciones: Jeffrey Mayorga Gutíérrez Fecha: 11/10/2022 Profesional en Adm de Acción Social: Carlos Madrigal Loría 🗻 Fecha: 11/10/2022 Requisitos previos a la asignación de recursos según Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS, artículo 98, Observaciones • NC C a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información (Anexo 57): número de la cédula jurídica. ii.Nombre y número de cédula o documento identificación válido de la persona representante legal. iii.Domicilio legal, domicilio de la persona representante legal, dirección de las oficinas o dirección de la persona representante legal, así como los números teléfono y correo electrónico. iv. Nombre del proyecto. v.Objetivos del proyecto. vi.Justificación del fin social del proyecto según modalidad, valoración económica/financiera básica, plan de inversión del proyecto, forma en que se administrará, mantendrá y se le dará sostenibilidad al proyecto. vii.Antecedentes e historial del proyecto cuando estos sean plurianuales c actividad permanente. b) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del proyecto y que justifica el monto solicitado. administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando d) Certificación literal de la personería jurídica, con no menos de 3 meses de expedida. e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaría de dicho órgano, en el cual se ha aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. X f) Aval, permiso de funcionamiento o visto bueno del ente rector g) Habilitación, permiso de funcionamiento sanitario general y específicos del Minsterio de Salud h) Copia de los estados financieros, firmados por la persona Contadora que los preparó y por la persona representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por una persona Contadora Pública Autorizada, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que se soliciten estados financieros dictaminados por una persona Contadora Pública Autorizada. Ello cuando a juicio del IMAS, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente. C: Cumplió N.C.: No cumplió Aummistraciu! de Instituciones Licda, Anabelle Hernández Cañas ANJOSE, JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

Fecha: 11/10/2022



27 de octubre de 2022 IMAS-SGDS-AASAI-0367-2022

MSc. María José Rodriguez Zuñiga

Subgerenta

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

## ASUNTO: Respuesta oficio IMAS-SGDS-1965-2022 consulta de información adicional para II modificación presupuestaria

### Estimada señora:

Reciba un atento saludo. En atención a su oficio IMAS-SGDS-1965-2022 se adjunta la documentación del detalle del destino de los recursos del cuadro "nuevas a ingresar" del oficio supracitado.

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)		
				Beneficio Equipa	miento Básico	
				Componente	Monto	
Asociación Posada El Buen			6,000,000.00	Equipo de oficina	<b>¢</b> 3,664,000.00	
Samaritano de Naranjo	3-002-722280	AASAI	0,000,000.00	Equipo de cocina	<b>@</b> 1,706,000.00	
Camaniano de Ivaranjo				Seguridad	<b>¢</b> 230,000.00	
				Mobiliario para bodeg	a <b>¢</b> 400,000.00	
Asociación Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	6,500,000.00	Beneficio Costo de A Componente Atención de necesidades b (alimentación, ropa y vestu limpieza y aseo personal) Procesos socioeducativos (material didáctico y de ofici	Monto  pásicas #6,250,000.00  ario, #250,000.00	
Asociación Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	3,500,000.00	Beneficio Equipa Componente Mobiliario y Equipo de cocina	Monto  ©3,500,000.00	



Teléfono (506) 2202 4116 Fax (506) 2202 4122 Apartado postal 6213-1000 ahernandez@imas.go.cr

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)		
				Beneficio Costo de Atención		
				Componente	Monto	
		AASAI		Atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y servicios fúnebres)	<b>¢</b> 6,400,000.00	
Asociación Comunidad	3-002-319885	7 8 107 11	20,818,200.00	Servicios Profesionales (Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional	<b>#</b> 8,818,200.00	
Cristiana Maná				Servicios Públicos y otros	<b>¢</b> 4,600,000.00	
				Transporte (traslados de usuarios, actividades recreativas)	<b>¢</b> 1,000,000.00	
				Beneficio Equipamiento Básico		
				Componente	Monto	
				Equipo de lavandería	<b>¢</b> 9,700,000.00	
Asociación Comunidad	3-002-319885	AASAI	25,110,000.00	Equipo de cocina	<b>¢</b> 6,145,000.00	
Cristiana Maná				Equipo de oficina	<b>¢</b> 2,190,000.00	
				Mobiliario para ejercicios y recreación	<b>¢</b> 1,950,000.00	
				Equipo para actividades ocupacionales	<b>©</b> 5,125,000.00	
				Beneficio Costo de Atención		
				Componente	Monto	
Asociación centro de Rehabilitación para	3-002-124596	AASAI	20,000,000.00	Atención de necesidades básicas (Atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y as personal y servicios fúnebres)	<b>©</b> 12,050,000.00	
alcohólicos en Goicoechea				Servicios profesionales (Trabajo Social y Psicolo	gía) <b>©</b> 7,200,000.00	
				Servicios públicos	<b>¢</b> 500,000.00	
				Implementos médicos básicos	<b>©</b> 250,000.00	
				Beneficio Costo de Atención		
				Componente	Monto	
Asociación Hogar Feliz por	3-002-109284	AASAI	9,500,000.00	Atención de necesidades básicas	<b>#</b> 8,200,000.00	
la Salvación del Alcohólico				Procesos Socoeducativos (material didáctico y educativo)	<b>¢</b> 300,000.00	
				Servicios públicos	<b>©</b> 1,000,000.00	
				Beneficio Equipamiento		
				Componente	Monto	
Asociación Hogar Feliz por	3-002-109284	AASAI	0.500.000.00	Equipo de lavandería	<b>#</b> 2,579,100.09	
la Salvación del Alcohólico	0-002-103204	AAOAI	8,500,000.00	Mobiliario de cocina	<b>#</b> 350,000.00	
				Equipo de oficina	<b>¢</b> 1,783,900,00	
				Mobiliario para dormitorios	<b>\$</b> 3,787,000,00	
				Beneficio Equipamiento Bási	CO	
				Componente	Monto	
Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006-119680	AASAI	30,000,000.00	Menaje de cocina (ollas, coladores, basureros, basculas, afiladores, ralladores)	<b>©</b> 25,065,815.77	
			30,000,000.00	Mobiliario y Equipo de cocina (licuadoras, batidora, percolador, fregadero, grifo)	¢5,562,237.03	



Fax (506) 2202 4122 Apartado postal 6213-1000 ahernandez@imas.go.cr

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
TOTAL			129,928,200.00	

Nota: La tabla fue complementada con la información tal y como se presentó ante la COMAR Ampliada en la sesión 04-2022 del 11 de octubre de 2022, así como con los requisitos de proyecto presentados por la Fundación Manos Abierta.

Atentamente,

JEFFRY ALEJANDRO Firmado digitalmente por JEFFRY ALEJANDRO MAYORGA GUTIERREZ (FIRMA)

GUTIERREZ (FIRMA)

Fecha: 2022.10.27 13:25:32
-06'00'

Lic. Jeffrey Mayorga Gutiérrez

Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones

ANABELLE MARIA HERNANDEZ CAÑAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANABELLE MARIA HERNANDEZ CAÑAS (FIRMA) Fecha: 2022.10.27 13:31:08 -06'00'

Licda, Anabelle Hernández Cañas

Jefa

Área de Acción Social y Administración de Instituciones

AHC/jmg

C. Archivo



Teléfono (506) 2202 4224-4219 Fax (506) 2224-6386 Apartado postal 6213-1000 gmora@imas.go.cr

16 de noviembre de 2022 IMAS-SGSA-0516-2022

Expediente Temático: Modificación Presupuestaria General 006-2022

Señora Silvia Morales Jiménez, Jefatura

**JEFA** 

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Señor

Marvin Chaves Thomas.

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Señor Alexander Porras Moya **UNIDAD DE PRESUPUESTO** 

Recorte de recursos de gasto administrativo para Modificación Asunto:

Presupuestaria General 06-2022

### Estimada señora y señores:

Por este medio se les informa que la Subgerencia de Soporte Administrativo, en coordinación con la Unidad de Presupuesto del Área de Administración Financiera, procedieron a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Actividades Centrales, con el objetivo de visualizar y determinar los disponibles presupuestarios que no se ejecutarían en el presente año y en razón de ello reorientar dichos recursos a otras necesidades institucionales.

### Recursos para disminuir del gasto administrativo/operativo En colones corrientes

Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto a Disminuir
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,478,172.89
10199	Otros alquileres	50,000.00
10301	Información	312,000.00
10303	Impresión, encuadernación y otros	1,972,880.00
10307	Servicio de tecnologías de información	19,349,528.29
10404	Servicios de ciencias económicas y sociales	32,000,000.00



Teléfono (506) 2202 4224-4219 Fax (506) 2224-6386 Apartado postal 6213-1000 gmora@imas.go.cr

Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto a Disminuir
10405	Servicios informáticos	1,000,000.00
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	4,658,405.44
10501	Transporte dentro del país	500,000.00
10502	Transporte dentro del país	3,809,186.81
10503	Transporte en el exterior	3,000,000.00
10504	Viáticos en el exterior	3,000,000.00
10601	Seguros	2,486,362.00
10701	Actividades de capacitación	2,815,300.00
10702	Actividades protocolarias y sociales	3,225,506.00
10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	51,950,000.00
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15,000,000.00
10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3,370,000.00
10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	145,200.00
10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	650,000.00
19905	Deducibles	500,000.00
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	2,003,061.43
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	13,715,000.00
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	16,000,000.00
20199	Otros productos químicos y conexos	1,532,680.29
20303	Madera y sus derivados	200,000.00
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	11,660,381.49
20402	Repuestos y accesorios	763,406.96
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	17,000,000.00
29902	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	11,205,000.00
29905	Útiles y materiales de limpieza	10,000,000.00
50101	Maquinaria y equipo para la producción	5,000,000.00
50102	Equipo de transporte	4,204,863.45
50103	Equipo de comunicación	400,000.00
50104	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	100,000.00
59903	Bienes intangibles	7,950,000.00
TOTAL	-	254,506,935.05

En virtud de lo antes con el objetivo de que dichas disminuciones sean incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 06-2022, que se encuentra en proceso de elaboración, con el fin de que estos recursos sean reorientados para reforzar Gastos Administrativo Operativo, correspondiente atender otras necesidades institucionales urgentes.



Teléfono (506) 2202 4224-4219 Fax (506) 2224-6386 Apartado postal 6213-1000 gmora@imas.go.cr

### SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-SGSA-0516-2022

Página 3 de 3

Adicionalmente, se solicita al Área de Planificación Institucional, emitir el respectivo Criterio Técnico, sobre aquellas Subpartidas Presupuestarias que se encuentran vinculadas en el POI.

Sin otro particular, cordialmente

JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2022.11.16 18:30:43 -06'00'

Jafeth Soto Sánchez

### **SUBGERENTE**

### SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Licda. Hellen Somarribas Segura, Gerenta General, Gerencia General (Copia Informativa)
 Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
 Archivo

\*VOS



16 de noviembre de 2022 **IMAS-SGDS-2163-2022** 

Señora Silvia Morales Jiménez, Jefatura **Jefa, Área de Administración Financiera** 

Señor Marvin Chaves Thomas. **Jefe Planificación Institucional** 

Señor Alexander Porras Moya **Jefe, Unidad de Presupuesto** 

ASUNTO: Reorientación de recursos de Gasto Administrativo para la Modificación Presupuestaria General 06-2022

### Estimada señora y señores:

Por este medio se les informa que la Subgerencia de Desarrollo Social, en coordinación con la Unidad de Presupuesto del Área de Administración Financiera, procedieron a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Protección y Promoción Social, con el objetivo de visualizar y determinar los disponibles presupuestarios que no se ejecutarían en el presente año y en razón de ello reorientar dichos recursos a otras necesidades.

### Recursos para disminuir del gasto administrativo En colones corrientes

		Monto Para
Subpartida	Nombre de la Subpartida	Disminuir
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	56,922,639.08
10301	Información	138,000.00
10302	Publicidad y propaganda	1,800,000.00
10303	Impresión, encuadernación y otros	3,138,700.00
10403	Servicios de ingeniería	17,619,099.10
10406	Servicios generales	200,518,397.35
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	22,234,962.08
10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10,000,000.00
10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5,000,000.00



### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-2163-2022 Página 2 de 2

Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto Para Disminuir
10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5,139,916.00
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	2,000,000.00
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	20,000,000.00
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	19,303,553.60
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	28,733,870.92
29902	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	16,000,000.00
29904	Textiles y vestuario	1,561,378.00
29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,697,200.77
50102	Equipo de transporte	84,994,385.44
50104	Equipo y mobiliario de oficina	1,640,718.75
50105	Equipo y programas de cómputo	4,521,399.72
50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000,000.00
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,173,540.56
59903	Bienes intangibles	12,025,000.00
TOTAL		520,162,761.37

En virtud de lo antes con el objetivo de que dichas disminuciones sean incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 06-2022, que se encuentra en proceso de elaboración, con el fin de que estos recursos sean reorientados para reforzar Gastos Administrativo Operativo, correspondiente atender otras necesidades institucionales urgentes.

Se solicita al Área de Planificación Institucional, emitir Criterio Técnico, sobre aquellas Subpartidas Presupuestarias que se encuentran vinculadas en el POI. Cordialmente

LUIS FELIPE **BARRANTES** ARIAS (FIRMA) Fecha: 2022.11.17

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS (FIRMA)

12:11:40 -06'00'

Luis Felipe Barrantes Arias Subgerente SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

C. Hellen Somarribas Segura, Gerenta General, Gerencia General (Copia Informativa) Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa) Archivo



11 de noviembre de 2022 **IMAS-GG-DH-4112-2022** 

Señor Alexander Porras Moya Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Modificación General

### Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de Remuneraciones y Transferencias Corrientes:

- Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2022 no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las Subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renuncias, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que; quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2022, por lo que; los remanentes pueden ser reorientados en lo que considere la Administración. Asimismo, se adjunta autorización por medio de correo electrónico del 10/11/2022, de la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General.
- Además, en las subpartidas de remuneraciones y transferencias corrientes del Área de Empresas Comerciales, se determinó que cuentan con suficiente presupuesto para cubrir las necesidades del año, por lo cual; se hace necesario reforzar la subpartida de Producto Terminado para este período, ya que el área comercial requiere fondos para la compra de mercadería para la venta en las Tiendas Libres.

Por lo antes indicado, el monto total a disminuir es de ¢ 1,066,100,000.00, de los cuales ¢ 62,200,000.00 corresponde trasladar a la subpartida de Producto Terminado del Área de Empresas Comerciales, por lo que; se adjunta el cuadro con el desglose de las subpartidas a disminuir:



Teléfono (506) 2202-4200 Fax (506) 2202-4201 Apartado postal 6213-1000 desarrollorh@imas.go.cr

**Desarrollo Humano**, IMAS-GG-DH-4112-2022 Pág. 2 de 4

CODIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	DESCRIPCION	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	AEC-Juan Santamaria	AEC-Golfito
0.01.01	REMUNERAC. BÁSICAS	Sueldos cargos fijos	84,000,000.00	12,000,000.00	170,000,000.00	20,000,000.00	1,500,000.00
0.01.03	REMUNERAC. BÁSICAS	Servicios especiales	2,000,000.00	0.00	23,500,000.00	0.00	0.00
0.01.05	REMUNERAC. BÁSICAS	Suplencias	0.00	1,000,000.00	9,000,000.00	1,000,000.00	500,000.00
0.02.01	REMUNERAC. EVENTUA	Tiempo extraordina	0.00	500,000.00	0.00	1,000,000.00	500,000.00
0.02.02	REMUNERAC. EVENTUA	Recargo de funciones	300,000.00	0.00	2,500,000.00	200,000.00	0.00
0.02.03	REMUNERAC. EVENTUA	Disponibilid.laboral	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
0.02.04	REMUNERAC. EVENTUA	Compensación vacac	5,000,000.00	3,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00
0.03.01	INCENT. SALARIALES	Retribución años se	33,000,000.00	5,500,000.00	130,000,000.00	0.00	0.00
0.03.02	INCENT. SALARIALES	Rest.ejercic.liberal	50,000,000.00	9,000,000.00	143,000,000.00	0.00	0.00
0.03.03	INCENT. SALARIALES	Decimotercer mes	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
0.03.99	INCENT. SALARIALES	Otros incen.salarial	12,000,000.00	3,000,000.00	48,000,000.00	0.00	2,500,000.00
0.04.01	CONT.PATRON.SOCIALES	Contrib.Patro.CCSS	0.00	3,500,000.00	40,000,000.00	1,500,000.00	0.00
0.04.03	CONT.PATRON.SOCIALES	Cont.Pat.al INA	0.00	500,000.00	7,000,000.00	200,000.00	0.00
0.04.05	CONT.PATRON.SOCIALES	Cont.Pat.al B.P.D.C	0.00	200,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
0.05.01	CONT.PATRON.PENSION	Cont.Pat.Pens.CCSS	0.00	3,000,000.00	30,000,000.00	1,000,000.00	0.00
0.05.02	CONT.PATRON.PENSION	Ap.Pat.Rég.Obligat	0.00	1,500,000.00	17,000,000.00	500,000.00	0.00
0.05.03	CONT.PATRON.PENSION	Ap.Pat.Fondo Capit	0.00	700,000.00	6,000,000.00	200,000.00	0.00
0.05.05	CONT.PATRON.PENSION	Cont.Patr.entes pri	0.00	3,000,000.00	80,000,000.00	9,000,000.00	0.00



Apartado postal 6213-1000 desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-4112-2022 Pág. 3 de 4

CODIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	DESCRIPCION	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	AEC-Juan Santamaria	AEC-Golfito
6.03.01	PRESTACIONES	Prestaciones legales	6,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	500,000.00
6.03.99	PRESTACIONES	Otras prest.terceras	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	600,000.00
6.06.01	OTRAS TRAN.C.S.PRIV	Indemnizaciones	40,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
		SUBTOTAL	242,300,000.00	47,600,000.00	714,000,000.00	55,600,000.00	6,600,000.00
		TOTAL	1,066,100,000.00				

Cordialmente;

MARIA DE LOS **ANGELES LEPIZ** GUZMAN (FIRMA) -06'00'

Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Fecha: 2022.11.11 11:33:28

**Sellos** 

V<sup>0</sup>B<sup>0</sup> Origen de Recursos Jefa Desarrollo Humano Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán LUIS FELIPE **BARRANTES** ARIAS (FIRMA) 12:20:06 -06'00'

Firmado digitalmente por **LUIS FELIPE BARRANTES** ARIAS (FIRMA) Fecha: 2022.11.14

Firma Responsable Unidad Ejecutora **Subgerente Desarrollo Social** Lic. Luis Felipe Barrantes Arias



Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-4112-2022 Pág. 4 de 4

JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2022.11.11 14:49:47 -06'00'

**Sellos** 

**Sellos** 

**GEOVANNI MIGUEL CAMBRONERO** HERRERA (FIRMA) -06'00'

Firmado digitalmente por GEOVANNI MIGUEL CAMBRONERO HERRERA (FIRMA) Fecha: 2022.11.14 09:15:08

Firma Subgerente de Soporte

Administrativo Señor Jafet Soto Sánchez

**NAVARRO ROMERO** (FIRMA)

Firmado MARIANELA digitalmente por MARIANELA **NAVARRO** ROMERO (FIRMA) Fecha: 2022.11.11 11:39:43 -06'00'

Firma Responsable del Programa **Auditora General** MBA. Marianela Navarro Romero

**HELEEN SOMARRIBAS SEGURA** 

(FIRMA)

Firmado digitalmente por HELEEN **SOMARRIBAS SEGURA** (FIRMA) Fecha: 2022.11.14 13:38:24 -06'00'

Autorización de Gerente General **Gerente General** Licda. Hellen Somarribas Segura

Firma Responsable Unidad Ejecutora

Subgerente Gestión de Recursos

Geovanni Cambronero Herrera



Teléfono (506) 2202-4200 Fax (506) 2202-4201 Apartado postal 6213-1000 desarrollorh@imas.go.cr

10 de noviembre de 2022 **IMAS-GG-DH-4126-2022** 

Señor Alexander Porras Moya Jefe Unidad de Presupuesto

Señor Marvin Chaves Thomas Jefe Planificación Institucional

Asunto: Estudio técnico para modificación presupuestaria general

### Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones y solicitud de criterio técnico de Planificación Institucional:

- Durante la ejecución del presupuesto ordinario del año 2022, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las Subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renuncias, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, asimismo; de acuerdo con la información brindad por la Asesoría Jurídica, en donde se indica que es probable que no se tengan sentencias judiciales finales en el transcurso del presente año, por lo que; los remanentes de las subpartidas de remuneraciones y Transferencias Corrientes pueden ser reorientados en lo que considere la Administración.
- Además, en las subpartidas de remuneraciones y transferencias corrientes del Área de Empresas Comerciales, se determinó que cuentan con suficiente presupuesto para cubrir las necesidades del año, por lo cual; se hace necesario reforzar la subpartida de Producto Terminado para este período, ya que el área comercial requiere fondos para la compra de mercadería para la venta en las Tiendas Libres.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio IMAS-GG-DH-4112-2022, con la modificación presupuestaria correspondiente.

### Cordialmente;

MARIA DE LOS ANGELES DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Fecha: 2022.11.10 14:48:39 -06'00'

Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán Jefa Área de Desarrollo Humano HELEEN SOMARRIBAS Firmado digitalmente por HELEEN SOMARRIBAS SEGURA (FIRMA)

SEGURA (FIRMA)

Fecha: 2022.11.15 17:33:32 -06'00'

V.B. Licda. Hellen Somarribas Segura

Gerente General



3 de noviembre de 2022 **IMAS-PE-AJ-1303-2022** 

Señora Maria José Rodríguez Zúñiga Subgerenta **Subgerencia de Desarrollo Social** 

Señora
Anabelle Hernández Cañas
Jefatura
Área de Acción Social y Administración de Instituciones

ASUNTO: Proyecto de Infraestructura Comunal denominado: "Construcción del Centro de Desarrollo de Integración Humana, para las personas en condición de calle del cantón de Pérez Zeledón"

### Estimadas señoras:

Esta Asesoría Jurídica ha recibido mediante el oficio IMAS-SGDS-1887-2022, solicitud de confección de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado "Construcción del Centro de Desarrollo de Integración Humana, para las personas en condición de calle del cantón de Pérez Zeledón", que consta en expediente administrativo sin número.

En dicho expediente, a folio 88 y 89 consta un plan de inversión que previó inicialmente un total de 3 desembolsos. Con posterioridad al envío del expediente a la Asesoría Jurídica, el día veintiséis de octubre del presente año, el señor Víctor Hugo Pérez Recio, envió por correo electrónico una propuesta de plan de inversión distinta a la que constaba al inicio, determinando que el giro, para el componente de infraestructura comunal fuere en un solo desembolso. Es razonablemente presumible que el cambio aludido obedece a que los fondos deben ser ejecutados en el presente año presupuestario.

Considérese que las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, dictadas mediante Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General De La República a las once horas del dos de diciembre de dos mil diecinueve, disponen:

6.2. Sobre los controles que debe ejercer el concedente. El concedente debe establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los recursos que conforman el beneficio patrimonial otorgado, para asegurar el cumplimiento de la finalidad establecida y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales



Pág. 2 de 4

fondos; en concordancia con lo establecido en el punto 4.5.3 de las Normas de Control Interno del Sector Público.

A su vez, las *Normas de Control Interno del Sector Público* disponen en lo conducente:

"... 4.5.3 Controles sobre fondos concedidos a sujetos privados8 El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda a sujetos privados. Lo anterior, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos; todo lo cual deberá contemplarse en las regulaciones contractuales, convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos que definan la relación entre la administración que concede y los sujetos privados. Al respecto, se debe considerar que esos fondos se utilicen conforme a criterios de legalidad, contables y técnicos, para lo 8 Ver Anexo 2, punto 3.1. 19 cual, entre otros, deben verificarse los requisitos sobre la capacidad legal, administrativa y financiera, y sobre la aptitud técnica del sujeto privado; así también, para comprobar la correcta utilización y destino de todos los fondos que se les otorga, deben definirse los controles que se ejercerán y los informes periódicos que deberá rendir el sujeto privado. En todo caso, debe documentarse la gestión realizada por la institución que concede, con respecto a tales fondos por parte de los sujetos privados..."

En adición a lo que se viene indicando, la Ley General de Control Interno, Ley número 8292, en su artículo 14, indica lo siguiente:

"Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar".



Pág. 3 de 4

A lo interno del IMAS, se indica que el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en el acápite de fiscalización periódica del avance de obras, dentro del procedimiento que nos interesa, no prevé la posibilidad de un único desembolso para el componente de infraestructura comunal, y en el mismo sentido corresponde indicar que el convenio modelo no contempla la posibilidad de hacer un único desembolso para el componente aludido.

En lo conducente, el acápite de fiscalización periódica del avance de obra dice lo siguiente:

"La liquidación contable debe ir acompañada de un informe de la persona profesional responsable de la inspección técnica del proyecto contratado o aportado por el sujeto público o privado, en el cual se indique de forma expresa que las obras construidas se ajustan y cumplen con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas, Dichas obras deben estar incluidas en plan de inversión, este informe será archivado en el expediente del proyecto.

Este procedimiento se aplicará en la **liquidación de los desembolsos** que se hayan definido para el proyecto, de requerirse prorroga, esta se regirá por lo que para *esos efectos defina el convenio de cooperación financiera*". (El resaltado no es del original)

Es consideración del Asesor Jurídico General que, de acoger esta propuesta de un único desembolso, habría una trasgresión al Artículo 13 de la Ley General de Administración Pública, el cual regula el principio de inderogabilidad singular de la norma. Esto implica que una norma administrativa de alcance general no sea excepcionada o desaplicada por un caso en específico.

El artículo en mención dice expresamente:

- "Artículo 13: 1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.
- 2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente". (El resaltado no es del original).

En ese sentido se estaría desaplicando lo dispuesto por el Manual de cita para el caso de marras ya que el Manual, al aplicar el plural para referirse a las liquidaciones, supone que es más de una.

En el presente caso esta Asesoría Jurídica considera, que la actuación de realizar un solo desembolso para el proyecto de infraestructura comunal implica un evidente riesgo para el



### Pág. 4 de 4

Instituto Mixto de Ayuda Social si se considera que se estarían girando una suma superior a los trescientos millones de colones al sujeto privado, debilitando el control necesario de los fondos públicos que disponen las normas de cita anterior.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Asesoría Jurídica estima improcedente la confección del convenio con un solo desembolso, por lo que se devuelve dos tomos del expediente administrativo a nombre de la Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano, proyecto de Infraestructura Comunal 2022, sin tramitar.

Cordialmente.

KAREN DANIELA Firmado digitalmente por KAREN DANIELA MURILLO MURILLO STELLER (FIRMA) STELLER (FIRMA) Fecha: 2022.11.04 10:20:06

Daniela Murillo Steller Profesional en Derecho **ASESORÍA JURÍDICA** 

Firmado digitalmente por PATRICIA EUGENIA PATRICIA EUGENIA

BARRANTES SAN ROMAN BARRANTES SAN / (FIRMA) Fecha: 2022.11.04 10:11:13 ROMAN (FIRMA)

Patricia Barrantes San Román Coordinadora de Pronunciamientos

**ASESORÍA JURÍDICA** BERNY MICHELLE Firmado digitalmente por BERNY MICHELLE VARGAS

**VARGAS MEJIA** MEJIA (FIRMA)

Fecha: 2022.11.04 15:15:30 (FIRMA)

-06'00'

V°B° Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General **ASESORÍA JURÍDICA** 

#### KDMS/PBSR/BVM

Anexo físico: expediente numero 793 tomo XV y expediente sin número a nombre de la Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano, proyecto de Infraestructura Comunal 2022.

Sra. Marianella Navarro Romero, Auditora General

Sra. Yorleni León Marchena. Presidenta Eiecutiva

Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General



Apartado postal 7069-1000 dutyfree@imas.go.cr

16 de noviembre de 2022 **IMAS-SGGR-AEC-537-2022** 

Señora Marvin Chaves Thomas **Jefe Área de Planificación Institucional** 

Señor Alexander Porras Moya **Jefe Unidad de Presupuesto** 

Asunto: Remisión de la modificación general IMAS-GG-DH-4112-2022 de Empresas Comerciales.

Estimados señores:

Por medio de la presente se le remite para el respectivo trámite y emisión del criterio de la modificación general solicitada por Desarrollo Humano IMAS-GG-DH-4112-2022 relacionado con Empresas Comerciales.

Se solicita muy respetuosamente:

- a. Al señor Alexander Porras Moya, tramitar dicha modificación.
- Al señor Marvin Chaves Thomas, emisión de criterio técnico sobre afectación de metas en lo relacionado a los parámetros del POI y remitir copia de dicho criterio a la Unidad de Presupuesto para que sea incorporado a la documentación de tramitación de dicha distribución.

### Atentamente;

Tel: 2443-0313

Firmado diplahmente por MELCHOR
MARCOS (MITADO) (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DRI:
MARCOS
MARCOS (MITADO)
MENTADO (FIRMA)
MORTOS HERTADO,
MENTADO (FIRMA)
MARCOS HERTADO,

Melchor Marcos Hurtado Administrador General Empresas Comerciales

\_\_\_\_\_\_



Fax: 2442-01-02



Apartado postal 7069-1000 dutyfree@imas.go.cr

16 de noviembre de 2022 **IMAS-SGGR-AEC-537-2022** 

Señora Marvin Chaves Thomas **Jefe Área de Planificación Institucional** 

Señor Alexander Porras Moya **Jefe Unidad de Presupuesto** 

Asunto: Remisión de la modificación general IMAS-GG-DH-4112-2022 de Empresas Comerciales.

Estimados señores:

Por medio de la presente se le remite para el respectivo trámite y emisión del criterio de la modificación general solicitada por Desarrollo Humano IMAS-GG-DH-4112-2022 relacionado con Empresas Comerciales.

Se solicita muy respetuosamente:

- a. Al señor Alexander Porras Moya, tramitar dicha modificación.
- Al señor Marvin Chaves Thomas, emisión de criterio técnico sobre afectación de metas en lo relacionado a los parámetros del POI y remitir copia de dicho criterio a la Unidad de Presupuesto para que sea incorporado a la documentación de tramitación de dicha distribución.

#### Atentamente;

MELCHOR
MARCOS HURTADO (FIRMA)
Mombre de reconocimiento (DNI):
MARCOS
MARCOS HURTADO, (SPAMA)
Mombre de reconocimiento (DNI):
MARCOS (MARCOS HURTADO), (SPAMA)
MARCOS HURTADO (MARCOS HURTADO)
MARCOS HURTADO (FIRMA)

Melchor Marcos Hurtado Administrador General Empresas Comerciales

\_\_\_\_\_\_



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales





Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

San José, 18 de noviembre de 2022 **IMAS-PE-PI-0608-2022** 

Señor Luis Felipe Barrantes Arias SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Señor Jafeth Soto Sánchez SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Señor Melchor Marcos Hurtado **ÁREA EMPRESAS COMERCIALES** 

Asunto: Criterio Técnico sobre Modificación Presupuestaria General 06-2022

Reciba un cordial saludo. En respuesta a los oficios IMAS-SGDS-2175-2022, IMAS-SGDS-2163-2022, IMAS-SGSA-0516-2022 y IMAS-SGGR-AEC-537-2022, IMAS-GG-DH-4112-2022 suscritos por la Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Empresas Comerciales y Desarrollo Humano respectivamente; se emite criterio técnico sobre los posibles ajustes a las metas del POI 2022 producto de la aplicación de la Modificación Presupuestaria General 06-2022.

Una vez analizados los oficios donde se explican los movimientos presupuestarios solicitados, se expone a continuación los ajustes a las metas del POI 2022.

#### 1) Ajustes al Programa Actividades Centrales:

Según lo señalado en el oficio **IMAS-SGSA-0516-2022**, la Subgerencia de Soporte Administrativo en coordinación con la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera, procedieron a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Actividades Centrales, con el objetivo de visualizar y determinar los disponibles presupuestarios que no se ejecutarían en el presente año y en razón de ello reorientar dichos recursos a otras necesidades institucionales.

A su vez mediante oficio **IMAS-GG-DH-4112-2022**, se comunica un remanente de la partida de remuneración que contempla saldos de los tres programas presupuestarios y la Auditoría Interna, los cuales también pueden ser reorientados en otras necesidades institucionales.



# Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166 Apartado postal 6213-1000 Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 2 de 14

Por parte de Planificación Institucional se realizó un análisis de cada una de las subpartidas de gasto que se ajustan en la presente modificación, determinando que existen algunas subpartidas que están vinculadas a metas del POI 2022, las cuales se detallan a continuación:

Se disminuyen \$\psi 32.000.000\$ de la subpartida 1.04.04 denominada Servicios de Ciencias económicas y sociales, los cuales están asociados a la meta del POI del Área de Desarrollo Humano, denominada "Desarrollo de un estudio de cargas de trabajo a nivel institucional que brinde insumos en función al modelo de intervención institucional. (2022).", la contratación de dicho estudio dio inicios en el mes de octubre del presente año, por lo que los pagos correspondientes a la contratación no se realizarán en el 2022, por ende, se procede a mover los recursos y a eliminar la meta del POI.

Se disminuyen **\$\psi\_2.815.30000** de la partida **1.07.01** actividades de capacitación, los cuales están vinculados a la meta de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género denominada **"Personas usuarias capacitadas para dar respuesta a las acciones del PLANOVI"** dicha capacitación no se ejecuto dado que por tiempo no logro concretarse el proceso de contratación para dicha capacitación, por lo que la meta debe eliminarse del POI 2022.

Las partidas 1.03.03 Impresión encuadernación y otros y la partida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y apoyo, poseen remanentes una vez que se ejecutaron las metas programadas, por lo que se disminuyen los recursos de la meta de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género denominada "Acciones de publicación y divulgación de la Política para la Igualdad y la Equidad de género", dicha meta fue ejecutada y cumplida en un 100%.

Las partidas 1.05.01 Transportes dentro de país y 1.05.02 Viáticos dentro del país a, poseen remanentes una vez que se ejecutaron las metas programadas, por lo que se disminuyen los recursos de la meta de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género denominada "Acciones de asesoría y seguimiento a las instancias correspondientes, para la implementación de la PIEG-IMAS.", dicha meta fue ejecutada y cumplida en un 100.

Otro partida que se disminuye es la partida **0 denominada Remuneraciones**, así como la partida **6 transferencia corrientes**, las cuales de manera conjunta suman una reducción al presupuesto de **©1.066.100.000,00**, estos recursos están vinculados a la meta del POI 2022 de la Unidad de Desarrollo Humano denominada "**Pago de Planilla institucional aplicado en forma oportuna**", esta disminución no afecta el cumplimiento de la meta del POI,



Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 3 de 14

únicamente se reducen los recursos asignados para su ejecución, esto debido a que existen remanentes una vez que se aseguraron los recursos para todos los pagos asociados a pagos salariales durante el año 2022.

A su vez se disminuyen recursos de la partida **50102 Equipo de Transporte**, estos recursos se componen de remanentes, así como de la compra de dos vehículos, la cual se desestimo debido a la necesidad de contar con recursos para otras prioridades institucionales, por lo anterior la meta de la Unidad de Servicios Generales denominada "**Gestionar la compra de vehículos para cubrir necesidades de transporte a nivel institucional**" debe disminuirse, la meta ajustada es la siguiente:

Objetivos / Resultados	Meta actual	Meta ajustada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable
Actividad: Gestionar la compra de vehículos para cubrir necesidades de transporte a nivel institucional	13 vehículos	11 vehículos	Cantidad de vehículos adquiridos	Vehículos ingresados como activos de la institución	Área de Servicios Generales – Transportes

Otra de las partidas que disminuye sus recursos es la 1.04.06 Servicios Generales, específicamente en lo que concierne a los servicios de seguridad y limpieza, dicha partida está vinculada a las siguientes metas de la Unidad de Servicios Generales: "Prestación de los servicios administrativos de Seguridad y Vigilancia por medio de la figura de contratación" y "Prestación de los servicios administrativos de Limpieza y Aseo por medio de la figura de contratación", esta disminución no afecta el cumplimiento de la meta, dado que se trata de un remanente una vez que se aseguraron los recursos para pagar la totalidad de los contratos del año 2022.

#### 2) Ajustes al Programa Protección y Promoción Social:

Producto de la presente modificación se ajustará el presupuesto de varios beneficios de la oferta programática que a su vez forman parte de metas en el POI 2022, los cuales se detallan a continuación:



# Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166 Apartado postal 6213-1000 Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 4 de 14

#### **Beneficio Atención Familias:**

Este beneficio aumenta su presupuesto en **# 1.566.212.861** los cuales serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de **¢60,000.00** por un periodo un mes, por lo que debe incrementarse la meta en **26,103** familias.

Actualmente la institución posee familias en listas de espera las cuales ya han sido valoradas, para la atención de estas, se ha priorizado a las que se encuentran en pobreza extrema y con mayor antigüedad de haber ingresado a la lista de espera. La meta ajusta de este beneficio será de 111.445 familias.

### **Cuidado y Desarrollo Infantil:**

Se disminuye el presupuesto de este beneficio en **@1.165.520.519,00** producto de un análisis de la ejecución presupuestaria donde se determina que este beneficio a superado la meta establecida y cuenta con recursos suficientes para dar continuidad por el mes de diciembre a la población que actualmente es beneficiada, por lo que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. Debido a que la meta actual ya ha sido superada, con los recursos que se disminuyen se debe ajustar la meta reduciendo la misma en **2,500** niños y niñas. Para una meta ajustada de **28.527 niños y niñas.** 

#### **Avancemos:**

Este beneficio incrementa su presupuesto en **@1.876.000.000** dichos recursos se requieren para dar continuidad a personas que actualmente son beneficiadas, así como para realizar el ajuste por cambio en nivel educativo, actualmente los recursos disponibles alcanzan para realizar este por un periodo de 8 meses, por lo cual los recursos a colocar en esta modificación presupuestaria son para cubrir los 4 meses faltantes de ajustes del presente año. Actualmente la ejecución de meta del beneficio está por encima de lo programado por lo que se requiere incremente la meta en **2.650** personas estudiantes para una meta ajustada de **387,392.** 



Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 5 de 14

#### Persona Trabajadora Menor de Edad:

Para este beneficio se disminuye el presupuesto en **#117.020.000,00**, debido a que la recepción de nuevas referencias por parte de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA) para este periodo ya finalizó, por lo cual se pueden tomar los recursos disponibles. Se mantendrá solo un pequeño disponible para los casos pendientes de trámite. Producto de la reducción de los recursos la meta debe disminuirse en **44 personas**, para una meta ajustada de **500 personas**.

#### **Procesos Formativos:**

Este beneficio disminuye su presupuesto en **#51.760.000,00**, dichos recursos se tratan de un remanente debido a que las Áreas Regionales ya cubrieron las necesidades que tenían programadas para el año. Por lo cual estos recursos pueden reorientarse a la atención de otras necesidades institucionales en Inversión Social del Programa de Protección y Promoción Social.

A su vez se solicita un aumento en la meta de **55** personas a fin de que concuerde con la población que ya fue atendida, para una meta ajustada de **10,205** personas.

#### **Proyectos:**

Las metas asociadas a proyectos presentan varios movimientos, por un lado, se da la exclusión de 7 proyectos, que se presentan de manera resumida en el siguiente cuadro:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	3-002- 703850	AASAI	50,850,000.00	Gastos de Implementación para Infraestructura Comunal de un centro dormitorio para personas en situación de calle
Asociación Misionera Club de Paz	3-002- 092400	AASAI	36,000,000.00	Gastos de implementación para infraestructura comunal de un centro de convivencia y centro dormitorio
Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	3-002- 267605	AASAI	48,081,600.00	Gastos de implementación para infraestructura
Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002- 723713	AASAI	5,000,000.00	Equipamiento Básico para oficinas

Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano	3-002- 728537	AASAI	14,529,246.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza	3-002- 778088	AASAI	7,690,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002- 639265	AASAI	300,000,000.00	Infraestructura comunal para la construcción de un Centro de Convivencia y Dormitorio para las personas en situación de calle
TOTAL			462,150,846.00	

A continuación, se describe el detalle que da origen a la exclusión de cada uno de los proyectos mostrados en el cuadro anterior:

a) Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre ¢50.850.000,00 Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"Mediante oficio sin número con fecha del 30 de marzo 2022, la Asociación los del Camino Ágape, levantando a los sin nombre comunica a AASAI que su Junta Directiva ha tomado la decisión "...de cerrar el Programa Centro Dormitorio San Ramón.....", acuerdo 6.6.2 sesión ordinaria 89 del 29 de marzo 2022.

La organización indica que "...intentó coordinar con otras organizaciones para dar continuidad al programa ...." pero sus esfuerzos no fueron suficientes para concretar una fórmula que permitiera la continuidad del proyecto que han ejecutado por varios años en beneficio de la población en situación de calle del cantón de San Ramón.

En el marco de la decisión tomada por la organización se informa que los activos que el IMAS le ha financiado a través de los años serán trasladados a otras organizaciones de bienestar social, según el análisis que se haga a lo interno del grupo, en aras de garantizar el buen uso de los artículos con que se ejecutaba el programa."

#### b) Asociación Misionera Club de Paz ¢36.000.000.00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"En detalle en el oficio IMAS-SGDS-AASAI-283-2022 se indica que debido a las repercusiones de la pandemia COVID-19, existe un desafío en dinamizar las economías de los territorios más vulnerables y la economía nacional, por lo que el Consejo Directivo del IMAS acordó la priorización de proyectos grupales socioproductivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura productiva para el presupuesto ordinario y POI 2023 y 2024 y presupuestos extraordinarios 2023 y 2024.

Lo anterior es parte de una estrategia de reactivación económica en el marco de la Política Institucional para la atención integral de la población en pobreza y pobreza extrema 2020-2030.

De acuerdo con lo anterior, los fondos asignados para el periodo económico 2022, para el beneficio Infraestructura Comunal para Gastos de Implementación por ¢36 millones de colones, serán redistribuidos a otras organizaciones según se mostrará en este documento."



Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 7 de 14

- c) Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad ¢48.081.600,00 Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:
- "- Carencia de sentido de pertenencia o identificación con el proyecto por parte de la junta directiva de la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad.
- Problema de roles y cargos, al no estar bien definidos que refleja la poca robustez de la organización.
- Costo de la obra y el plan de inversión.
- Costo beneficio sobre la cantidad de personas beneficiarias de los servicios de la organización en contraste con la cantidad económica que el IMAS tendría que brindar a la organización
- Recursos ya que Actualmente la Asociación no cuenta con recursos propios u otras fuentes de financiamiento que permita dar sostenibilidad al proyecto, ni auto sostenibilidad financiera. a corto o mediano plazo.

Por lo expuesto en el informe técnico se concluye que no existen los elementos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

# d) Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso $\phi 5.000.000,00$

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"Para el periodo presupuestario 2022 se les asigna presupuesto para la gestión del proyecto correspondiente al beneficio de Equipamiento Básico, por un monto de ¢5.000.000,00 millones de colones netos, el cual fue programado para gastos propios de equipar el edificio que se pretendía construir por parte de la organización, siendo estos recursos económicos una parte de lo requerido para un adecuado funcionamiento.

No obstante, con fecha del 17 de octubre, la organización elabora el oficio APESI22-34 en el cual informa que solicitan al IMAS "....la no asignación de los recursos de la partida: Equipamiento Básico, por un monto  $\phi$  5.000.000 para el presupuesto del año 2022....".



Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 8 de 14

Esta renuncia tiene una relación directa con el proyecto de construcción del inmueble que la organización estaba tramitando y que no ha logrado consolidarse a pesar de que ya se han invertido los recursos necesarios para contar con los planos debidamente aprobados.

### e) Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano ¢14.529.246,00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"El servicio en la carpa se brinda de forma diaria en las instalaciones de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, por medio de la adquisición de comidas servidas. Las diversas tareas ejecutadas son lideradas por las personas que conforman la Junta Directiva, quienes en su mayoría son personas adultas mayores y/o con ciertos deterioros en la salud, quienes se clasificaron como personas de riesgo elevado durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, razón por la cual, algunas de sus funciones en el seno de la asociación se vieron suspendidas con el fin de preservar la salud.

Aunado a lo anterior, y dadas las disposiciones de cierre intermitentes en locales y comercios durante la pandemia, generaron que los servicios de la asociación también presentaran cierres y disminución en la frecuencia en que se podían realizar las carpas. Por ello, la Junta Directiva, enfocó durante los años 2020, 2021 y 2022, sus esfuerzos en el logro del objetivo del convenio y la atención de la población usuaria, y no así en el cumplimiento de los requerimientos técnico-administrativos de otras entidades gubernamentales. Es por lo anterior que, a la fecha del presente informe, la asociación no logró cumplir en tiempo y forma con los procedimientos determinados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, para la acreditación y aprobación del programa de bajo umbral. Por ello, dentro del principio de responsabilidad y transparencia, se debe realizar la disminución total de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2022, beneficio Costo de Atención, Transferencias Corrientes en tanto, sin el aval mencionado no es posible operacionalizar el proyecto durante este año."

# f) Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza ¢7.690.000,00

Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0341 el Área técnica manifiesta los siguientes aspectos sobre la exclusión de la organización:

"Las diversas tareas ejecutadas son lideradas por las personas que conforman la Junta Directiva con un constante de voluntariado, quienes en su mayoría son personas adultas mayores y/o con ciertos deterioros en la salud, quienes se clasificaron como personas de



Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 9 de 14

riesgo elevado durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, razón por la cual, algunas de sus funciones en el seno de la asociación se vieron suspendidas con el fin de preservar la salud.

Aunado a lo anterior, y dadas las disposiciones de cierre intermitentes en locales y comercios durante la pandemia, generaron que los servicios de la asociación también presentaran cierres y disminución en la frecuencia en que se podían realizar las carpas. Por ello, la Junta Directiva, enfocó durante los años 2020, 2021 y 2022, sus esfuerzos en el logro del objetivo del convenio y la atención de la población usuaria, y no así en el cumplimiento de los requerimientos técnico-administrativos de otras entidades gubernamentales.

Es por lo anterior que, a la fecha del presente informe, la asociación no logró cumplir en tiempo y forma con los procedimientos determinados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, para la acreditación y aprobación del programa de bajo umbral. Por ello, dentro del principio de responsabilidad y transparencia, se debe realizar la disminución total de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2022, beneficio Costo de Atención, Transferencias Corrientes, en tanto, sin el aval mencionado no es posible operacionalizar el proyecto durante este año."

#### q) Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano ¢300.000.000,00

Mediante oficio IMAS-SGDS-1887-2022 la Subgerencia de Desarrollo Social traslada a la Asesoría Jurídica solicitud de confección de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado "Construcción del Centro de Desarrollo de Integración Humana, para las personas en condición de calle del cantón de Pérez Zeledón".

Mediante oficio **IMAS-PE-AJ-1303-2022** se recibe respuesta a dicho oficio, sobre este se menciona lo siguiente:

"En dicho expediente, a folio 88 y 89 consta un plan de inversión que previó inicialmente un total de 3 desembolsos. Con posterioridad al envío del expediente a la Asesoría Jurídica, el día veintiséis de octubre del presente año, el señor Víctor Hugo Pérez Recio, envió por correo electrónico una propuesta de plan de inversión distinta a la que constaba al inicio, determinando que el giro, para el componente de infraestructura comunal fuere en un solo desembolso. Es razonablemente presumible que el cambio aludido obedece a que los fondos deben ser ejecutados en el presente año presupuestario."



Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 10 de 14

Sobre lo antes mencionado el oficio de la Asesoría Jurídica hace varias acotaciones, un resumen de ellas es:

- Se hace referencia al cumplimiento de las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados. En Resolución R-DC-00122-2019 se hace referencia a los mecanismos que debe ejercer el concedente sobre el giro, seguimiento y control de uso de los recursos.
- A su vez se hace referencia a las Normas de Control Interno del Sector Público, en la 4.5.3 sobre los controles sobre fondos concedidos a sujetos privados. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda a sujetos privados.
- A su vez se menciona la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en su artículo 14, en el cual se hace referencia a la valoración del riesgo, y se establecen los deberes del jerarca y los titulares subordinados.

Adicionalmente se indica en dicho oficio lo siguiente:

"A lo interno del IMAS, se indica que el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en el acápite de fiscalización periódica del avance de obras, dentro del procedimiento que nos interesa, no prevé la posibilidad de un único desembolso para el componente de infraestructura comunal, y en el mismo sentido corresponde indicar que el convenio modelo no contempla la posibilidad de hacer un único desembolso para el componente aludido."

En cuanto a las conclusiones de dicha Área Asesora dicho oficio contiene lo siguiente:

"Es consideración del Asesor Jurídico General que, de acoger esta propuesta de un único desembolso, habría una trasgresión al Artículo 13 de la Ley General de Administración Pública, el cual regula el principio de inderogabilidad singular de la norma. Esto implica que una norma administrativa de alcance general no sea excepcionada o desaplicada por un caso en específico."

"En ese sentido se estaría desaplicando lo dispuesto por el Manual de cita para el caso de marras ya que el Manual, al aplicar el plural para referirse a las liquidaciones, supone que es más de una.



Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 11 de 14

En el presente caso esta Asesoría Jurídica considera, que la actuación de realizar un solo desembolso para el proyecto de infraestructura comunal implica un evidente riesgo para el Instituto Mixto de Ayuda Social si se considera que se estarían girando una suma superior a los trescientos millones de colones al sujeto privado, debilitando el control necesario de los fondos públicos que disponen las normas de cita anterior.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Asesoría Jurídica estima improcedente la confección del convenio con un solo desembolso, por lo que se devuelve dos tomos del expediente administrativo a nombre de la Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano, proyecto de Infraestructura Comunal 2022, sin tramitar."

Por las razones antes expuestas se presenta la imposibilidad de ejecutarse los recursos de este proyecto en el presente periodo presupuestariario. Por lo cual para evitar los mismos queden como superávit, se procede a su exclusión para reorientar los mismos a la atención de otras necesidades de la institución.

Una vez analizadas cada una de las justificaciones brindadas por la SGDS para la exclusión de los proyectos, se considera oportuna dicha disminución de recursos y por ende el ajuste en la meta.

A su vez en la presente modificación se solicita incorporar al presupuesto el financiamiento de un total de **9 proyectos** y el incremento al presupuesto de **un proyecto** que ya existe, para un aumento presupuestario de **@132.808.200**. A continuación, se muestra el detalle de los proyectos que se incorporaran al presupuesto, así como el incremento al proyecto ya existente.

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo	3-002- 722280	AASAI	6,000,000.00	Equipamiento Básico: para adquirir equipo oficina, equipo cocina, seguridad y mobiliario para bodega.
Asociación Nuevo Camino	3-002- 793313	AASAI	6,500,000.00	Costo de Atención: atención de necesidades básicas (alimentación, ropa y vestuario, limpieza y aseo personal), así como procesos socioeducativos (material didáctico y de oficina).
Asociación Nuevo Camino	3-002- 793313	AASAI	3,500,000.00	Equipamiento Básico: Mobiliario y equipo de cocina.

Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002- 319885	AASAI	20,818,200.00	Costo de Atención: atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y Servicios fúnebres) Servicios Profesionales (Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional), Servicios Públicos y otros, Transporte (traslados de usuarios, actividades recreativas).
Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002- 319885	AASAI	25,110,000.00	Equipamiento Básico: Equipo de lavandería, equipo cocina, Equipo oficina, Mobiliario para ejercicios y recreación, equipo para actividades ocupacionales.
Asociación centro de Rehabilitación para alcohólicos en Goicochea	3-002- 124596	AASAI	20,000,000.00	Costo de Atención: atención de necesidades básicas (alimentación, limpieza y aseo personal y Servicios fúnebres) Servicios Profesionales (Trabajo Social y Psicología), Servicios Públicos, implementos Médicos básicos.
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002- 109284	AASAI	9,500,000.00	Costo de Atención: Atención de necesidades básicas, Procesos socioeducativos (material didáctico y educativo), Servicios públicos.
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002- 109284	AASAI	8,500,000.00	Equipamiento Básico: Equipo de lavandería, mobiliario de cocina, Equipo de oficina, mobiliario para dormitorios.
Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006- 119680	AASAI	30,000,000.00	Equipamiento Básico: menaje de cocina (ollas, coladores, basureros, basculas, afiladores, ralladores). Mobiliario y equipo de cocina (licuadoras, batidora, percolador, fregadero, grifo)
TOTAL			129,928,200.00	

Es importante indicar que para cada uno de los proyectos que se solicita financiar existe el aval y recomendación del Área Técnica quien solicita la incorporación al presupuesto y POI 2022 de los proyectos citados, no obstante, es conveniente valorar el poco tiempo de ejecución con el que contaran las organizaciones para ejecutar estos recursos, dado que, si la ejecución no se concreta en el presente año, existe el riesgo de que dichos recursos queden como un superávit no programado.

A su vez se solicita incrementar el presupuesto del proyecto denominado "Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo" el cual posee el financiamiento de un proyecto de costo de atención, el incremento solicitado es de \$\psi 2.880.000\$ a fin de poder complementar el pago del personal contratado en esta organización que atienden a las personas que asisten a la Posada.

Según los movimientos anteriores que consideran tanto las disminuciones como aumentos en la meta de proyectos, la meta ajustada será de **55 proyectos** a financiar por la institución.

# 3) Ajustes al Programa Empresas Comerciales:

Otros ajustes realizados en la presente modificación corresponden al Programa Empresas Comerciales, solicitados mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-537-2022**, para el cual se analizó las partidas de origen y aplicación determinando que el único ajuste al POI 2022 está



Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 13 de 14

asociado a la subpartida 2.05.02 Productos Terminados la cual incrementa su presupuesto en **\$\psi\62.200.000\**, dichos recursos están vinculados a la meta del POI 2022 denominada "Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas", estos recursos no generan un cambio en la meta únicamente se refuerza el presupuesto para su ejecución, dado que se trata de la compra de inventario que posteriormente estará disponible para la venta.

Una vez analizados los ajustes a las metas derivadas de la aplicación de la Modificación General 06-2022 en los tres programas presupuestarios, se presenta resumen de metas en los beneficios de la oferta programática, producto de la aplicación de la presente modificación.

# Cuadro 1 Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional Año 2022 (Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación General 06				Resultado	
			Aumenta		Disminuye		Resultado	
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	85 342	<b>¢</b> 49 323 260 005	26 103	<b>¢</b> 1 566 212 861			111 445	50 889 472 867
Cuidado y Desarrollo Infantil	31 027	¢35 157 955 540			2 500	<b>¢</b> 1 165 520 519	28 527	33 992 435 022
Avancemos	384 742	<b>¢</b> 111 507 937 741	2 650	<b>¢</b> 1 876 000 000			387 392	<b>¢</b> 113 383 937 741
Persona Trabajadora Menor de Edad	544	<b>¢</b> 450 600 000			44	<b>#</b> 117 020 000	500	<b>#</b> 333 580 000
Procesos Formativos	10 150	<b>#</b> 3 090 000 000	55			<b>¢</b> 51 760 000	10 205	¢3 038 240 000
Proyectos Ordinarios	53	<b>¢</b> 2 690 227 984	9	<b>¢</b> 132 808 200	7	<b>¢</b> 462 150 846	55	<b>#</b> 2 360 885 338



Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional San José. Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0608-2022 Página 14 de 14

# CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por Planificación Institucional, sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria General 06, no existe inconveniente para la aprobación de esta.

A su vez se determina que los ajustes solicitados no afectan el cumplimiento de ninguna meta programada en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública vigente.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación de la modificación presupuestaria 06, siempre y cuando se realicen todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional 2022.

Se reitera lo indicado en el presente documento sobre el poco tiempo con el que contaran las organizaciones de Bienestar Social para la ejecución de los recursos que serán asignados para los proyectos de costo de atención y equipamiento básico, dado que, si dicha ejecución no se concreta en el presente año, estos recursos formaran parte del superávit no programado.

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional responsable del seguimiento presupuestario y de metas del POI.

Cordialmente;

MARVIN FRANCISCO

CHAVES THOMAS

(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARVIN FRANCISCO

CHAVES THOMAS (FIRMA)

Fecha: 2022.11.18

13:51:43 -06'00'

Lic. Marvin Chaves Thomas

Jete

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

AVG/MCHT//zzf



Presidencia Ejecutiva / Gerencia General Subgerencia de Gestión de Recursos /Desarrollo Humano Área Administración Financiera /Unidad de Presupuesto Unidad Equidad e Igualdad de Género Sr. Diego Salazar Sánchez Asistente-SGDS /Archivo



# CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL BLOQUE DE LEGALIDAD



CONS-0003-2022

## Constancia Cumplimiento Artículo 11 del Título IV de la Ley Nº 9635

Quienes suscriben, Alexander Porras Moya, portador de la cédula de identidad 2-0400-0405 en mi calidad de Jefatura de la Unidad de Presupuesto y Silvia Morales Jiménez portadora de la cédula 1-0778-0654 en calidad de Jefatura del Área de Administración Financiera, hacemos constar que:

Que las variaciones incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 05-2022, no afectan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Que, en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, el saldo de la Regla Fiscal antes de la aplicación de la Modificación Presupuestaria General 06-2022, el gasto corriente asciende a la suma de ¢ 3,848,801.86 miles y el gasto de capital por la suma de ¢ 515,011.33 miles, con la aplicación de las disminuciones y aumentos producto de los ajustes presentados en la Modificación Presupuestaria General 06-2022, el gasto corriente se ve incrementado en la suma de ¢ 493,331.51 miles y el gasto de capital se ve disminuido en la suma de ¢ 493,331.51 miles, por lo que la institución presenta un nuevo saldo a favor en el gasto corriente por la suma de ¢3,355,470.35 miles y un disponible en el gasto de capital por la suma de ¢ 1,008,342.83 miles.

Por lo anterior, no se da incumplimiento en el tanto, no se sobrepase el límite total institucional.

Se extiende la presente constancia a los 18 días del mes de noviembre del 2022.

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad Presupuesto

SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA) Ubicación: San José Costa Rica Fecha: 2022.11.18 14:47:30 -06'00'

Silvia Morales Jiménez

Jefe
Área Administración Financiera